

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 56 páginas  
y Suplemento de 16 páginas de Decretos

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Priou*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete  
de Ministros**



**Buenos Aires  
LA PROVINCIA**

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	2050
Licitaciones	_____	2057
Varios	_____	2063
Transferencias	_____	2079
Convocatorias	_____	2080
Sociedades	_____	2081

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	2087
Varios	_____	2088
Sucesiones	_____	2098

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	2103
---	-------	------



# Sección Oficial

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
Resolución N° 143

La Plata, 10 de febrero de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-147.182/11, Alcance 120, a través del cual se gestiona la aprobación del Contrato de Comodato suscripto por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Suipacha, y

### CONSIDERANDO:

Que el aludido Contrato de Comodato se celebró en cumplimiento de los compromisos asumidos por ambas partes en el marco del Convenio de Fortalecimiento Logístico N° 216;

Que a través de dicho instrumento la Municipalidad entrega al Ministerio, en comodato, los vehículos adquiridos con el subsidio otorgado a la comuna por esta Jurisdicción y que reúnen las especificaciones técnicas y características detalladas en el Anexo Único del convenio suscripto;

Que el señalado contrato tiene por objeto asignar a los vehículos cedidos la calidad de patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, dentro de las distintas unidades policiales de la jurisdicción que corresponde al Municipio, sin poder modificar la distribución cualitativa sin la previa y expresa conformidad de este último mediante la suscripción de una addenda al contrato;

Que el plazo de vigencia del Contrato de Comodato se pactó en cinco (5) años seguidos y consecutivos, a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo las partes renovar la cesión de las unidades por idéntico término;

Que durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente, la Municipalidad se hará cargo de los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible y reparación de los vehículos cedidos, quedando a cargo del Ministerio la contratación de los seguros respectivos;

Que a fin de materializar el referido contrato y adoptar aquellas medidas complementarias que resulten necesarias para su adecuado cumplimiento, las partes se comprometen a suscribir los Protocolos Adicionales que correspondieren;

Que a través del expediente N° 21.100-940.664/10 Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado se han expedido respecto de la viabilidad del instrumento cuya aprobación se propicia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y de conformidad con las previsiones contenidas en el Decreto N° 1794/10;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Contrato de Comodato, celebrado en el marco del Convenio de Fortalecimiento Logístico N° 216, entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto, y la Municipalidad de Suipacha, representada por su Intendente Municipal Juan Antonio DELFINO, cuyo texto como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos acuerdos, protocolos y addendas que se suscriban como consecuencia del contrato cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención –con carácter previo a su suscripción– los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando correspondiere, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Dirección Provincial de Logística Operativa para que lleve adelante los trámites correspondientes a fin de efectivizar la cesión de las unidades y la contratación de los seguros respectivos, previstas en las Cláusulas Primera y Cuarta del Contrato de Comodato que se aprueba por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Suipacha, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad

### CONTRATO DE COMODATO

Entre la Municipalidad de Suipacha, representada en este acto por el Intendente Municipal Juan Antonio DELFINO, con domicilio legal en calle San Martín N° 325, en calidad de propietaria de los vehículos destinados como patrulleros a las distintas unidades policiales de su jurisdicción, y que en adelante se denominará COMODANTE, y por la otra parte el Ministerio de Justicia y Seguridad, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante el COMODATARIO, convienen lo siguiente:

PRIMERA: El propietario, COMODANTE, entrega en este acto, al COMODATARIO, quien lo acepta a su más entera conformidad, en comodato, la cantidad de un (1) automóvil y tres (3) camionetas que cuentan con las características especificadas en el Anexo Único del convenio suscripto, y registrados bajo los siguientes dominios:

KCP 119, KAZ 813, KAZ 814, KAZ 815, comprometiéndose el COMODATARIO a restituirlos al término del contrato.

SEGUNDA: El presente contrato de comodato tiene por objeto asignar a los vehículos cedidos por el COMODANTE la calidad de patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, dentro de las distintas unidades policiales de la jurisdicción que corresponde al COMODANTE no pudiendo el COMODATARIO modificar la distribución cualitativa efectuada sin la previa y expresa conformidad del COMODANTE a través de la suscripción de una ADDENDA al presente contrato.

TERCERA: Se establece de común acuerdo que el término del presente contrato de comodato, es por el término de cinco (5) años seguidos y consecutivos, contando a partir del día 28 de julio de 2011, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término.

CUARTA: Serán a cargo del COMODANTE, durante la vigencia del presente contrato los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible y reparación de dichas unidades, quedando a cargo del COMODATARIO la contratación de los seguros respectivos.

QUINTA: Las partes se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el presente Contrato y eventualmente la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para su adecuado cumplimiento.

SEXTA: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite de presente, lugar donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad a lo pactado, se firman dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, en la Ciudad de La Plata, a los 28 días del mes de julio de 2011.

**Juan Antonio Delfino**  
Intendente  
de Suipacha

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad

C.C. 2.121

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
Resolución N° 144

La Plata, 10 de febrero de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-147.182/11, Alcance 122, a través del cual se gestiona la aprobación del Contrato de Comodato suscripto por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Tapalqué, y

### CONSIDERANDO:

Que el aludido Contrato de Comodato se celebró en cumplimiento de los compromisos asumidos por ambas partes en el marco del Convenio de Fortalecimiento Logístico N° 218;

Que a través de dicho instrumento la Municipalidad entrega al Ministerio, en comodato, los vehículos adquiridos con el subsidio otorgado a la comuna por esta Jurisdicción y que reúnen las especificaciones técnicas y características detalladas en el Anexo Único del convenio suscripto;

Que el señalado contrato tiene por objeto asignar a los vehículos cedidos la calidad de patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, dentro de las distintas unidades policiales de la jurisdicción que corresponde al Municipio, sin poder modificar la distribución cualitativa sin la previa y expresa conformidad de este último mediante la suscripción de una addenda al contrato;

Que el plazo de vigencia del Contrato de Comodato se pactó en cinco (5) años seguidos y consecutivos, a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo las partes renovar la cesión de las unidades por idéntico término;

Que durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente, la Municipalidad se hará cargo de los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible y reparación de los vehículos cedidos, quedando a cargo del Ministerio la contratación de los seguros respectivos;

Que a fin de materializar el referido contrato y adoptar aquellas medidas complementarias que resulten necesarias para su adecuado cumplimiento, las partes se comprometen a suscribir los Protocolos Adicionales que correspondieren;

Que a través del expediente N° 21.100-940.664/10 Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado se han expedido respecto de la viabilidad del instrumento cuya aprobación se propicia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y de conformidad con las previsiones contenidas en el Decreto N° 1794/10;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Contrato de Comodato, celebrado en el marco del Convenio de Fortalecimiento Logístico N° 218, entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto, y la Municipalidad de Tapalqué, representada por su Intendente Municipal Gustavo Rodolfo COCCONI, cuyo texto como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos acuerdos, protocolos y addendas que se suscriban como consecuencia del contrato cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención –con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando correspondiere, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Dirección Provincial de Logística Operativa para que lleve adelante los trámites correspondientes a fin de efectivizar la cesión de las unidades y la contratación de los seguros respectivos, previstas en las Cláusulas Primera y Cuarta del Contrato de Comodato que se aprueba por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Tapalqué, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad

CONTRATO DE COMODATO

Entre la Municipalidad de Tapalqué, representada en este acto por el Intendente Municipal Gustavo Rodolfo COCCONI, con domicilio legal en calle San Martín N° 179, en calidad de propietaria de los vehículos destinados como patrulleros a las distintas unidades policiales de su jurisdicción, y que en adelante se denominará COMODANTE, y por la otra parte el Ministerio de Justicia y Seguridad, representado en este acto por su titular. Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante el COMODATARIO, convienen lo siguiente:

PRIMERA: El propietario, COMODANTE, entrega en este acto, al COMODATARIO, quien lo acepta a su más entera conformidad, en comodato, la cantidad de un (1) automóvil y dos (2) camionetas que cuentan con las características especificadas en el Anexo Único del convenio suscripto, y registrados bajo los siguientes dominios: Ford Ranger KBI 259, Ford Ranger KBI 260 y Volkswagen Voyage KBI 261 comprometiéndose el COMODATARIO a restituirlos al término del contrato.

SEGUNDA: El presente contrato de comodato tiene por objeto asignar a los vehículos cedidos por el COMODANTE la calidad de patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, dentro de las distintas unidades policiales de la jurisdicción que corresponde al COMODANTE no pudiendo el COMODATARIO modificar la distribución cualitativa efectuada sin la previa y expresa conformidad del COMODANTE a través de la suscripción de una ADDENDA al presente contrato.

TERCERA: Se establece de común acuerdo que el término del presente contrato de comodato, es por el término de cinco (5) años seguidos y consecutivos, contando a partir del día 28 de julio de 2011, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término.

CUARTA: Serán a cargo del COMODANTE, durante la vigencia del presente contrato los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible y reparación de dichas unidades, quedando a cargo del COMODATARIO la contratación de los seguros respectivos.

QUINTA: Las partes se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el presente Contrato y eventualmente la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para su adecuado cumplimiento.

SEXTA: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite de presente, lugar donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad a lo pactado, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de La Plata, a los 28 días del mes de julio de 2011.

**Gustavo Rodolfo Cocconi**  
Intendente  
de Tapalqué

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad

C.C. 2.122

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**Resolución N° 145**

La Plata, 10 de febrero de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-147.182/11, Alcance 127, a través del cual se gestiona la aprobación del Contrato de Comodato suscripto por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Tres Arroyos, y

CONSIDERANDO:

Que el aludido Contrato de Comodato se celebró en cumplimiento de los compromisos asumidos por ambas partes en el marco del Convenio de Fortalecimiento Logístico N° 222;

Que a través de dicho instrumento la Municipalidad entrega al Ministerio, en comodato, los vehículos adquiridos con el subsidio otorgado a la comuna por esta Jurisdicción y que reúnen las especificaciones técnicas y características detalladas en el Anexo Único del convenio suscripto;

Que el señalado contrato tiene por objeto asignar a los vehículos cedidos la calidad de patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, dentro de las distintas unidades policiales de la jurisdicción que corresponde al Municipio, sin poder modificar la distribución cualitativa sin la previa y expresa conformidad de este último mediante la suscripción de una addenda al contrato;

Que el plazo de vigencia del Contrato de Comodato se pactó en cinco (5) años seguidos y consecutivos, a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo las partes renovar la cesión de las unidades por idéntico término;

Que durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente, la Municipalidad se hará cargo de los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible y reparación de los vehículos cedidos, quedando a cargo del Ministerio la contratación de los seguros respectivos;

Que a fin de materializar el referido contrato y adoptar aquellas medidas complementarias que resulten necesarias para su adecuado cumplimiento, las partes se comprometen a suscribir los Protocolos Adicionales que correspondieren;

Que a través del expediente N° 21.100-940.664/10 Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado se han expedido respecto de la viabilidad del instrumento cuya aprobación se propicia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y de conformidad con las previsiones contenidas en el Decreto N° 1794/10;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Contrato de Comodato, celebrado en el marco del Convenio de Fortalecimiento Logístico N° 222, entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto, y la Municipalidad de Tres Arroyos, representada por su Intendente Municipal Carlos Alberto SÁNCHEZ, cuyo texto como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos acuerdos, protocolos y addendas que se suscriban como consecuencia del contrato cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención –con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando correspondiere, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Dirección Provincial de Logística Operativa para que lleve adelante los trámites correspondientes a fin de efectivizar la cesión de las unidades y la contratación de los seguros respectivos, previstas en las Cláusulas Primera y Cuarta del Contrato de Comodato que se aprueba por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Tres Arroyos, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad

CONTRATO DE COMODATO

Entre la Municipalidad de Tres Arroyos, representada en este acto por el Intendente Municipal Carlos Alberto SÁNCHEZ, con domicilio legal en calle Rivadavia N° 1, en calidad de propietaria de los vehículos destinados como patrulleros a las distintas unidades policiales de su jurisdicción, y que en adelante se denominará COMODANTE, y por la otra parte el Ministerio de Justicia y Seguridad, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante el COMODATARIO, convienen lo siguiente:

PRIMERA: El propietario, COMODANTE, entrega en este acto, al COMODATARIO, quien lo acepta a su más entera conformidad, en comodato, la cantidad de cinco (5) automóviles y cinco (5) camionetas que cuentan con las características especificadas en el Anexo Único del convenio suscripto, y registrados bajo los siguientes dominios: JVP 917; JVP 918; JVP 919; JVP 920; JVP 921 y JZS 167; JZS 168; JZS 170; JZS 171; JZS 172; comprometiéndose el COMODATARIO a restituirlos al término del contrato.

SEGUNDA: El presente contrato de comodato tiene por objeto asignar a los vehículos cedidos por el COMODANTE la calidad de patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, dentro de las distintas unidades policiales de la jurisdicción que corresponde al COMODANTE no pudiendo el COMODATARIO modificar la distribución cualitativa efectuada sin la previa y expresa conformidad del COMODANTE a través de la suscripción de una ADDENDA al presente contrato.

TERCERA: Se establece de común acuerdo que el término del presente contrato de comodato, es por el término de cinco (5) años seguidos y consecutivos, contando a partir del día 11 de julio de 2011, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término.

CUARTA: Serán a cargo del COMODANTE, durante la vigencia del presente contrato los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible y reparación de dichas unidades, quedando a cargo del COMODATARIO la contratación de los seguros respectivos.

QUINTA: Las partes se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el presente Contrato y eventualmente la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para su adecuado cumplimiento.

SEXTA: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite de presente, lugar donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad a lo pactado, se firman dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, en la Ciudad de La Plata, a los 11 días del mes de julio de 2011.

**Carlos Alberto Sánchez**  
Intendente  
de Tres Arroyos

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad

C.C. 2.123

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**Resolución N° 146**

La Plata, 10 de febrero de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-147.182/11, Alcance 129, a través del cual se gestiona la aprobación del Contrato de Comodato suscripto por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Tres Lomas, y

**CONSIDERANDO:**

Que el aludido Contrato de Comodato se celebró en cumplimiento de los compromisos asumidos por ambas partes en el marco del Convenio de Fortalecimiento Logístico N° 115;

Que a través de dicho instrumento la Municipalidad entrega al Ministerio, en comodato, los vehículos adquiridos con el subsidio otorgado a la comuna por esta Jurisdicción y que reúnen las especificaciones técnicas y características detalladas en el Anexo Único del convenio suscripto;

Que el señalado contrato tiene por objeto asignar a los vehículos cedidos la calidad de patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, dentro de las distintas unidades policiales de la jurisdicción que corresponde al Municipio, sin poder modificar la distribución cualitativa sin la previa y expresa conformidad de este último mediante la suscripción de una addenda al contrato;

Que el plazo de vigencia del Contrato de Comodato se pactó en cinco (5) años seguidos y consecutivos, a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo las partes renovar la cesión de las unidades por idéntico término;

Que durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente, la Municipalidad se hará cargo de los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible y reparación de los vehículos cedidos, quedando a cargo del Ministerio la contratación de los seguros respectivos;

Que a fin de materializar el referido contrato y adoptar aquellas medidas complementarias que resulten necesarias para su adecuado cumplimiento, las partes se comprometen a suscribir los Protocolos Adicionales que correspondieren;

Que a través del expediente N° 21.100-940.664/10 Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado se han expedido respecto de la viabilidad del instrumento cuya aprobación se propicia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y de conformidad con las previsiones contenidas en el Decreto N° 1794/10;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
 RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el Contrato de Comodato, celebrado en el marco del Convenio de Fortalecimiento Logístico N° 115, entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto, y la Municipalidad de Tres Lomas, representada por el entonces Intendente Municipal doctor Mario Luis ESPADA, cuyo texto como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** En los sucesivos acuerdos, protocolos y addendas que se suscriban como consecuencia del contrato cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención –con carácter previo a su suscripción– los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando correspondiere, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

**ARTÍCULO 3°.** Instruir a la Dirección Provincial de Logística Operativa para que lleve adelante los trámites correspondientes a fin de efectivizar la cesión de las unidades y la contratación de los seguros respectivos, previstas en las Cláusulas Primera y Cuarta del Contrato de Comodato que se aprueba por el artículo 1° de la presente.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Tres Lomas, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Ricardo Casal**  
 Ministro de Justicia y Seguridad

**CONTRATO DE COMODATO**

Entre la Municipalidad de Tres Lomas, representada en este acto por el Intendente Municipal Doctor Mario Luis ESPADA, con domicilio legal en calle Rivadavia N° 149, en calidad de propietaria de los vehículos destinados como patrulleros a las distintas unidades policiales de su jurisdicción, y que en adelante se denominará COMODANTE, y por la otra parte el Ministerio de Justicia y Seguridad, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante el COMODATARIO, convienen lo siguiente:

**PRIMERA:** El propietario, COMODANTE, entrega en este acto, al COMODATARIO, quien lo acepta a su más entera conformidad, en comodato, la cantidad de un (1) automóvil y una (1) camioneta que cuentan con las características especificadas en el Anexo Único del convenio suscripto, y registrados bajo los siguientes dominios:

KID 656 y KJU 148 respectivamente, comprometiéndose el COMODATARIO a restituirlos al término del contrato.

**SEGUNDA:** El presente contrato de comodato tiene por objeto asignar a los vehículos cedidos por el COMODANTE la calidad de patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, dentro de las distintas unidades policiales de la jurisdicción que corresponde al COMODANTE no pudiendo el COMODATARIO modificar la distribución cualitativa efectuada sin la previa y expresa conformidad del COMODANTE a través de la suscripción de una ADDENDA al presente contrato.

**TERCERA:** Se establece de común acuerdo que el término del presente contrato de comodato, es por el término de cinco (5) años seguidos y consecutivos, contando a partir del día 3 de noviembre de 2011, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término.

**CUARTA:** Serán a cargo del COMODANTE, durante la vigencia del presente contrato los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible y reparación de dichas unidades, quedando a cargo del COMODATARIO la contratación de los seguros respectivos.

**QUINTA:** Las partes se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el presente Contrato y eventualmente la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para su adecuado cumplimiento.

**SEXTA:** Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite de presente, lugar donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad a lo pactado, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de La Plata, a los 3 días del mes de noviembre de 2011.

**Mario Luis Espada**  
 Intendente  
 de Tres Lomas

**Ricardo Casal**  
 Ministro de Justicia y Seguridad

C.C. 2.124

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**Resolución N° 147**

La Plata, 10 de febrero de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-147.182/11, Alcance 130, a través del cual se gestiona la aprobación del Contrato de Comodato suscripto por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Veinticinco de Mayo, y

**CONSIDERANDO:**

Que el aludido Contrato de Comodato se celebró en cumplimiento de los compromisos asumidos por ambas partes en el marco del Convenio de Fortalecimiento Logístico N° 224;

Que a través de dicho instrumento la Municipalidad entrega al Ministerio, en comodato, los vehículos adquiridos con el subsidio otorgado a la comuna por esta Jurisdicción y que reúnen las especificaciones técnicas y características detalladas en el Anexo Único del convenio suscripto;

Que el señalado contrato tiene por objeto asignar a los vehículos cedidos la calidad de patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, dentro de las distintas unidades policiales de la jurisdicción que corresponde al Municipio, sin poder modificar la distribución cualitativa sin la previa y expresa conformidad de este último mediante la suscripción de una addenda al contrato;

Que el plazo de vigencia del Contrato de Comodato se pactó en cinco (5) años seguidos y consecutivos, a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo las partes renovar la cesión de las unidades por idéntico término;

Que durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente, la Municipalidad se hará cargo de los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible y reparación de los vehículos cedidos, quedando a cargo del Ministerio la contratación de los seguros respectivos;

Que a fin de materializar el referido contrato y adoptar aquellas medidas complementarias que resulten necesarias para su adecuado cumplimiento, las partes se comprometen a suscribir los Protocolos Adicionales que correspondieren;

Que a través del expediente N° 21.100-940.664/10 Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado se han expedido respecto de la viabilidad del instrumento cuya aprobación se propicia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y de conformidad con las previsiones contenidas en el Decreto N° 1794/10;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
 RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el Contrato de Comodato, celebrado en el marco del Convenio de Fortalecimiento Logístico N° 224, entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto, y la Municipalidad de Veinticinco de Mayo, representada por su Intendente Municipal Doctora María Victoria BORREGO, cuyo texto como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** En los sucesivos acuerdos, protocolos y addendas que se suscriban como consecuencia del contrato cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención –con carácter previo a su suscripción– los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando correspondiere, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

**ARTÍCULO 3°.** Instruir a la Dirección Provincial de Logística Operativa para que lleve adelante los trámites correspondientes a fin de efectivizar la cesión de las unidades y la contratación de los seguros respectivos, previstas en las Cláusulas Primera y Cuarta del Contrato de Comodato que se aprueba por el artículo 1° de la presente.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Veinticinco de Mayo, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Ricardo Casal**  
 Ministro de Justicia y Seguridad

## CONTRATO DE COMODATO

Entre la Municipalidad de Veinticinco de Mayo, representada en este acto por la Intendente Municipal Doctora María Victoria BORREGO, con domicilio legal en calle 9 y 27, en calidad de propietaria de los vehículos destinados como patrulleros a las distintas unidades policiales de su jurisdicción, y que en adelante se denominará COMODANTE, y por la otra parte el Ministerio de Justicia y Seguridad, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante el COMODATARIO, convienen lo siguiente:

PRIMERA: El propietario, COMODANTE, entrega en este acto, al COMODATARIO, quien lo acepta a su más entera conformidad, en comodato, la cantidad de dos (2) automóviles y tres (3) camionetas que cuentan con las características especificadas en el Anexo Único del convenio suscripto, y registrados bajo los siguientes dominios:

KCI 931, KCI 932, KCI 933, KCI 934, KCI 935, comprometiéndose el COMODATARIO a restituirla al término del contrato.

SEGUNDA: El presente contrato de comodato tiene por objeto asignar a los vehículos cedidos por el COMODANTE la calidad de patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, dentro de las distintas unidades policiales de la jurisdicción que corresponde al COMODANTE no pudiendo el COMODATARIO modificar la distribución cualitativa efectuada sin la previa y expresa conformidad del COMODANTE a través de la suscripción de una ADDENDA al presente contrato.

TERCERA: Se establece de común acuerdo que el término del presente contrato de comodato, es por el término de cinco (5) años seguidos y consecutivos, contando a partir del 26 de julio de 2011, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término.

CUARTA: Serán a cargo del COMODANTE, durante la vigencia del presente contrato los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible y reparación de dichas unidades, quedando a cargo del COMODATARIO la contratación de los seguros respectivos.

QUINTA: Las partes se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el presente Contrato y eventualmente la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para su adecuado cumplimiento.

SEXTA: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite de presente, lugar donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad a lo pactado, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de La Plata, a los 26 días del mes de julio de 2011.

**María Victoria Borrego**  
Intendente  
de Veinticinco de Mayo

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad

C.C. 2.125

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**Resolución N° 111**

La Plata, 26 de enero de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-110.778/11 Alcances 97, 119, 130, a través de los cuales se gestiona la aprobación de Convenios de Fortalecimiento Logístico, Segunda Etapa, suscriptos por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y diversas Municipalidades que integran el territorio bonaerense, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del Decreto N° 813/11 y en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos en la operatoria prevista en el Decreto N° 1794/10 se ha autorizado al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir y aprobar convenios con Municipios para la adquisición de nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes;

Que en ese contexto y de conformidad con los convenios citados en el visto, el Ministerio de Justicia y Seguridad otorgará a las Municipalidades un subsidio que será destinado a solventar la compra de vehículos para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, de conformidad con las especificaciones técnicas y características que como Anexo Único forman parte integrante de dichos acuerdos;

Que a su vez las Municipalidades llevarán adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados y una vez operada la recepción definitiva de las unidades, éstas las cederán en Comodato por el término de cinco (5) años al Ministerio para su debida afectación, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término;

Que los Municipios se harán cargo de los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente, de los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo del Ministerio los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos;

Que los correspondientes Departamentos Deliberativos Municipales, mediante las pertinentes Ordenanzas y sus Decretos promulgatorios, convalidaron los acuerdos suscriptos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, y el artículo 1° del Decreto N° 813/11;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Convenios de Fortalecimiento Logístico –Segunda Etapa– y sus Anexos Únicos, celebrados entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la

Provincia de Buenos Aires y diversas Municipalidades que integran el territorio bonaerense, cuyos textos como Anexos I a III pasan a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos acuerdos, protocolos, addendas, que se suscriban como consecuencia de los Convenios cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención –con carácter previo a su suscripción– los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la Cláusula Primera de los Convenios que se aprueban por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a los Municipios correspondientes, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad

**CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO**

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante “EL MINISTERIO” por una parte, y por la otra la Municipalidad de Pinamar, representada en este acto por el Intendente Municipal, Doctor Blas Antonio ALTIERI, con domicilio en avenida Shaw N° 18, en adelante “LA BENEFICIARIA”, ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente “LAS PARTES”, acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que por Decreto N° 1794/10 se autorizó al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir con todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires convenios destinados al Fortalecimiento Logístico de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante dicha operatoria se asignó un subsidio a cada Comuna con destino a la adquisición de móviles y cuyo monto fuera fijado a través del Decreto de mención;

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos el titular del Poder Ejecutivo comunal ha solicitado a “EL MINISTERIO” la asignación de recursos con la finalidad de adquirir nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes en esa jurisdicción;

Que en atención a ello corresponde acceder al referido requerimiento, dando continuidad a la citada operatoria y disponer el otorgamiento de un nuevo subsidio a “LA BENEFICIARIA” cuyo objeto específico será la adquisición de vehículos, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, “LAS PARTES” acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: “EL MINISTERIO” otorga a “LA BENEFICIARIA” en concepto de subsidio, la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 1.438.995), la que será destinada a solventar la compra de quince (15) camionetas para ser asignadas como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valor máximo de referencia para la adquisición de camionetas la suma de pesos noventa y cinco mil novecientos treinta y tres (\$ 95.933) por unidad. La diferencia que pudiere surgir respecto del citado valor máximo será asumida por “LA BENEFICIARIA” por cada unidad a adquirir.

SEGUNDA: “EL MINISTERIO” cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de “LA BENEFICIARIA”, las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella, sirviendo el presente de suficiente autorización.

TERCERA: Si “LA BENEFICIARIA” cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, “EL MINISTERIO” le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: “LA BENEFICIARIA” llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose “EL MINISTERIO” la facultad de contralor del cumplimiento de estas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. “LA BENEFICIARIA” deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 31 de diciembre de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de “LA BENEFICIARIA” ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a “EL MINISTERIO” para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo “LAS PARTES” renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "LA BENEFICIARIA" los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo de "EL MINISTERIO" los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 4 días del mes de julio de 2011.

**Blas Antonio Altieri**  
Intendente  
de Pinamar

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad

#### CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Veinticinco de Mayo, representada en este acto por la Intendente Municipal, Doctora María Victoria BORREGO, con domicilio en calle 9 y 27, en adelante "LA BENEFICIARIA", ad referéndum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que por Decreto N° 1794/10 se autorizó al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir con todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires convenios destinados al Fortalecimiento Logístico de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante dicha operatoria se asignó un subsidio a cada Comuna con destino a la adquisición de móviles y cuyo monto fuera fijado a través del Decreto de mención;

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos el titular del Poder Ejecutivo comunal ha solicitado a "EL MINISTERIO" la asignación de recursos con la finalidad de adquirir nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes en esa jurisdicción;

Que en atención a ello corresponde acceder al referido requerimiento, dando continuidad a la citada operatoria y disponer el otorgamiento de un nuevo subsidio a "LA BENEFICIARIA" cuyo objeto específico será la adquisición de vehículos, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" otorga a "LA BENEFICIARIA" en concepto de subsidio, la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 767.464), la que será destinada a solventar la compra de ocho (8) camionetas para ser asignadas como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valor máximo de referencia para la adquisición de camionetas la suma de pesos noventa y cinco mil novecientos treinta y tres (\$ 95.933) por unidad. La diferencia que pudiere surgir respecto del citado valor máximo será asumida por "LA BENEFICIARIA" por cada unidad a adquirir.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de "LA BENEFICIARIA", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella, sirviendo el presente de suficiente autorización.

TERCERA: Si "LA BENEFICIARIA" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "EL MINISTERIO" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "LA BENEFICIARIA" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "EL MINISTERIO" la facultad de contralor del cumplimiento de estas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "LA BENEFICIARIA" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 31 de diciembre de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "LA BENEFICIARIA" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "EL MINISTERIO" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "LAS PARTES" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "LA BENEFICIARIA" los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo de "EL MINISTERIO" los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 4 días del mes de julio de 2011.

**María Victoria Borrego**  
Intendente  
Veinticinco de Mayo

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad

#### CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de San Vicente, representada en este acto por el Intendente Municipal, C.P.N. Antonio Daniel DI SABATINO, con domicilio en calle Sarmiento N° 39, en adelante "LA BENEFICIARIA", ad referéndum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que por Decreto N° 1794/10 se autorizó al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir con todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires convenios destinados al Fortalecimiento Logístico de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante dicha operatoria se asignó un subsidio a cada Comuna con destino a la adquisición de móviles y cuyo monto fuera fijado a través del Decreto de mención;

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos el titular del Poder Ejecutivo comunal ha solicitado a "EL MINISTERIO" la asignación de recursos con la finalidad de adquirir nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes en esa jurisdicción;

Que en atención a ello corresponde acceder al referido requerimiento, dando continuidad a la citada operatoria y disponer el otorgamiento de un nuevo subsidio a "LA BENEFICIARIA" cuyo objeto específico será la adquisición de vehículos, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" otorga a "LA BENEFICIARIA" en concepto de subsidio, la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 1.438.995), la que será destinada a solventar la compra de quince (15) camionetas para ser asignadas como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valor máximo de referencia para la adquisición de camionetas la suma de pesos noventa y cinco mil novecientos treinta y tres (\$ 95.933) por unidad. La diferencia que pudiere surgir respecto del citado valor máximo será asumida por "LA BENEFICIARIA" por cada unidad a adquirir.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de "LA BENEFICIARIA", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella, sirviendo el presente de suficiente autorización.

TERCERA: Si "LA BENEFICIARIA" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "EL MINISTERIO" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "LA BENEFICIARIA" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del pre-

sente, reservándose “EL MINISTERIO” la facultad de contralor del cumplimiento de estas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. “LA BENEFICIARIA” deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 31 de diciembre de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de “LA BENEFICIARIA” ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a “EL MINISTERIO” para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo “LAS PARTES” renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de “LA BENEFICIARIA” los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo de “EL MINISTERIO” los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: “LAS PARTES” se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, “LAS PARTES” constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 4 días del mes de julio de 2011.

**Antonio Daniel Di Sabatino**  
Intendente  
de San Vicente

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad

C.C. 2.420

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**Resolución N° 105**

La Plata, 26 de enero de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-110.778/11 Alcance 67, a través del cual se gestiona la aprobación del Convenio de Fortalecimiento Logístico, Segunda Etapa, suscripto por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de Lanús el día 4 de julio de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del Decreto N° 813/11 y en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos en la operatoria prevista en el Decreto N° 1794/10 se ha autorizado al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir y aprobar convenios con Municipios para la adquisición de nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes;

Que en ese contexto y de conformidad con el convenio citado en el visto, el Ministerio de Justicia y Seguridad otorgará a la Municipalidad un subsidio que será destinado a solventar la compra de vehículos para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, de conformidad con las especificaciones técnicas y características que como Anexo Único forman parte integrante del citado Convenio;

Que a su vez la Municipalidad llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados y una vez operada la recepción definitiva de las unidades, ésta las cederá en Comodato por el término de cinco (5) años al Ministerio para su debida afectación, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término;

Que el Municipio se hará cargo de los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente, de los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo del Ministerio los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos;

Que mediante Ordenanza N° 11139, promulgada por Decreto N° 1768 de fecha 03 de octubre de 2011, el Honorable Concejo Deliberante de Lanús convalidó el acuerdo suscripto con su Anexo Único;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, y el artículo 1° del Decreto N° 813/11;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,**  
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Fortalecimiento Logístico –Segunda Etapa- y su Anexo Único, celebrado entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto, y la Municipalidad de Lanús, representada por el Intendente Municipal Darío Hugo DÍAZ PÉREZ, con fecha 4 de julio de 2011, cuyo texto como Anexo Único forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos acuerdos, protocolos, addendas, que se suscriban como consecuencia del Convenio cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención –con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la Cláusula Primera del Convenio que se aprueba por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Lanús, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad

**CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO**

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante “EL MINISTERIO” por una parte, y por la otra la Municipalidad de Lanús, representada en este acto por el Intendente Municipal Doctor Darío Hugo DÍAZ PÉREZ, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 3863, en adelante “LA BENEFICIARIA”, ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente “LAS PARTES”, acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que por Decreto N° 1794/10 se autorizó al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir con todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires convenios destinados al Fortalecimiento Logístico de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante dicha operatoria se asignó un subsidio a cada Comuna con destino a la adquisición de móviles y cuyo monto fuera fijado a través del Decreto de mención;

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos el titular del Poder Ejecutivo comunal ha solicitado a “EL MINISTERIO” la asignación de recursos con la finalidad de adquirir nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes en esa jurisdicción;

Que en atención a ello corresponde acceder al referido requerimiento, dando continuidad a la citada operatoria y disponer el otorgamiento de un nuevo subsidio a “LA BENEFICIARIA” cuyo objeto específico será la adquisición de vehículos, convalidando además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, “LAS PARTES” acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: “EL MINISTERIO” otorga a “LA BENEFICIARIA” en concepto de subsidio, la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 3.357.655), la que será destinada a solventar la compra de treinta y cinco (35) automóviles y trece (13) camionetas para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valor máximo de referencia para la adquisición de los automóviles la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) por unidad y para las camionetas la suma de pesos noventa y cinco mil novecientos treinta y tres (\$ 95.933) por unidad. La diferencia que pudiere surgir respecto del citado valor máximo será asumida por “LA BENEFICIARIA” por cada unidad a adquirir.

SEGUNDA: “EL MINISTERIO” cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de “LA BENEFICIARIA”, las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella, sirviendo el presente de suficiente autorización.

TERCERA: Si “LA BENEFICIARIA” cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, “EL MINISTERIO” le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: “LA BENEFICIARIA” llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose “EL MINISTERIO” la facultad de contralor del cumplimiento de estas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. “LA BENEFICIARIA” deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 31 de diciembre de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de “LA BENEFICIARIA” ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a “EL MINISTERIO” para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo “LAS PARTES” renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de “LA BENEFICIARIA” los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo de “EL MINISTERIO” los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: “LAS PARTES” se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 4 días del mes de julio de 2011.

**Darío Hugo Díaz Pérez**  
Intendente  
de Lanús

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad

C.C. 2.421

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**Resolución N° 107**

La Plata, 26 de enero de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-110.778/11 Alcance 116, a través del cual se gestiona la aprobación del Convenio de Fortalecimiento Logístico, Segunda Etapa, suscripto por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de San Miguel el día 4 de julio de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del Decreto N° 813/11 y en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos en la operatoria prevista en el Decreto N° 1794/10 se ha autorizado al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir y aprobar convenios con Municipios para la adquisición de nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes;

Que en ese contexto y de conformidad con el convenio citado en el visto, el Ministerio de Justicia y Seguridad otorgará a la Municipalidad un subsidio que será destinado a solventar la compra de vehículos para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, de conformidad con las especificaciones técnicas y características que como Anexo Único forman parte integrante del citado Convenio;

Que a su vez la Municipalidad llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados y una vez operada la recepción definitiva de las unidades, ésta las cederá en Comodato por el término de cinco (5) años al Ministerio para su debida afectación, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término;

Que el Municipio se hará cargo de los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente, de los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo del Ministerio los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos;

Que mediante Ordenanza N° 23/2011, promulgada por Decreto N° 1747 de fecha 9 de noviembre de 2011, el Honorable Concejo Deliberante de San Miguel convalidó el acuerdo suscripto con su Anexo Único;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, y el artículo 1° del Decreto N° 813/11; Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Fortalecimiento Logístico –Segunda Etapa– y su Anexo Único, celebrado entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto, y la Municipalidad de San Miguel, representada por el Intendente Municipal Joaquín DE LA TORRE, con fecha 4 de julio de 2011, cuyo texto como Anexo Único forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos acuerdos, protocolos, addendas, que se suscriban como consecuencia del Convenio cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención –con carácter previo a su suscripción– los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la Cláusula Primera del Convenio que se aprueba por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de San Miguel, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad

**CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO**

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de San Miguel, representada en este acto por el Intendente Municipal, Doctor Joaquín DE LA TORRE, con domicilio en calle Sarmiento N° 1551, en adelante "LA BENEFICIARIA", ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que por Decreto N° 1794/10 se autorizó al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir con todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires convenios destinados al Fortalecimiento Logístico de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante dicha operatoria se asignó un subsidio a cada Comuna con destino a la adquisición de móviles y cuyo monto fuera fijado a través del Decreto de mención;

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos el titular del Poder Ejecutivo comunal ha solicitado a "EL MINISTERIO" la asignación de recursos con la finalidad de adquirir nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes en esa jurisdicción;

Que en atención a ello corresponde acceder al referido requerimiento, dando continuidad a la citada operatoria y disponer el otorgamiento de un nuevo subsidio a "LA BENEFICIARIA" cuyo objeto específico será la adquisición de vehículos, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgarse a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" otorga a "LA BENEFICIARIA" en concepto de subsidio, la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 1.438.995), la que será destinada a solventar la compra de quince (15) camionetas para ser asignadas como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valor máximo de referencia para la adquisición de camionetas la suma de pesos noventa y cinco mil novecientos treinta y tres (\$ 95.933) por unidad. La diferencia que pudiere surgir respecto del citado valor máximo será asumida por "LA BENEFICIARIA" por cada unidad a adquirir.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de "LA BENEFICIARIA", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella, sirviendo el presente de suficiente autorización.

TERCERA: Si "LA BENEFICIARIA" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "EL MINISTERIO" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "LA BENEFICIARIA" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "EL MINISTERIO" la facultad de contralor del cumplimiento de estas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "LA BENEFICIARIA" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 31 de diciembre de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "LA BENEFICIARIA" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "EL MINISTERIO" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "LAS PARTES" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "LA BENEFICIARIA" los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo de "EL MINISTERIO" los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 4 días del mes de julio de 2011.

**Joaquín De La Torre**  
Intendente  
de San Miguel

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad

C.C. 2.422

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**Resolución N° 110**

La Plata, 26 de enero de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-110.778/11 Alcance 42, a través del cual se gestiona la aprobación del Convenio de Fortalecimiento Logístico, Segunda Etapa, suscripto por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de General Alvarado el día 4 de julio de 2011, y



**CONSIDERANDO:**

Que a través del Decreto N° 813/11 y en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos en la operatoria prevista en el Decreto N° 1794/10 se ha autorizado al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir y aprobar convenios con Municipios para la adquisición de nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes;

Que en ese contexto y de conformidad con el convenio citado en el visto, el Ministerio de Justicia y Seguridad otorgará a la Municipalidad un subsidio que será destinado a solventar la compra de vehículos para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, de conformidad con las especificaciones técnicas y características que como Anexo Único forman parte integrante del citado Convenio;

Que a su vez la Municipalidad llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados y una vez operada la recepción definitiva de las unidades, ésta las cederá en Comodato por el término de cinco (5) años al Ministerio para su debida afectación, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término;

Que el Municipio se hará cargo de los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente, de los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo del Ministerio los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos;

Que mediante Ordenanza N° 098/11, promulgada por Decreto N° 1198/11 de fecha 20 de julio de 2011, el Honorable Concejo Deliberante de General Alvarado convalidó el acuerdo suscripto con su Anexo Único;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, y el artículo 1° del Decreto N° 813/11; Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el Convenio de Fortalecimiento Logístico –Segunda Etapa- y su Anexo Único, celebrado entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto, y la Municipalidad de General Alvarado, representada por el Intendente Municipal Patricio HOGAN, con fecha 4 de julio de 2011, cuyo texto como Anexo Único forma parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** En los sucesivos acuerdos, protocolos, addendas, que se suscriban como consecuencia del Convenio cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención –con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

**ARTÍCULO 3°.** Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la Cláusula Primera del Convenio que se aprueba por el artículo 1° de la presente.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de General Alvarado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad

**CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO**

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante “EL MINISTERIO” por una parte, y por la otra la Municipalidad de General Alvarado, representada en este acto por el Intendente Municipal, Licenciado Patricio HOGAN, con domicilio en 28 N° 1084, en adelante “LA BENEFICIARIA”, ad referéndum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente “LAS PARTES”, acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que por Decreto N° 1794/10 se autorizó al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir con todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires convenios destinados al Fortalecimiento Logístico de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante dicha operatoria se asignó un subsidio a cada Comuna con destino a la adquisición de móviles y cuyo monto fuera fijado a través del Decreto de mención;

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos el titular del Poder Ejecutivo comunal ha solicitado a “EL MINISTERIO” la asignación de recursos con la finalidad de adquirir nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes en esa jurisdicción;

Que en atención a ello corresponde acceder al referido requerimiento, dando continuidad a la citada operatoria y disponer el otorgamiento de un nuevo subsidio a “LA BENEFICIARIA” cuyo objeto específico será la adquisición de vehículos, convalidando además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, “LAS PARTES” acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** “EL MINISTERIO” otorga a “LA BENEFICIARIA” en concepto de subsidio, la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 959.330), la que será destinada a solventar la compra de diez (10) camionetas para ser asignadas como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valor máximo de referencia para la adquisición de camionetas la suma de pesos noventa y cinco mil novecientos treinta y tres (\$ 95.933) por unidad. La diferencia que pudiere surgir respecto del citado valor máximo será asumida por “LA BENEFICIARIA” por cada unidad a adquirir.

**SEGUNDA:** “EL MINISTERIO” cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de “LA BENEFICIARIA”, las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella, sirviendo el presente de suficiente autorización.

**TERCERA:** Si “LA BENEFICIARIA” cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, “EL MINISTERIO” le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

**CUARTA:** “LA BENEFICIARIA” llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose “EL MINISTERIO” la facultad de contralor del cumplimiento de estas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. “LA BENEFICIARIA” deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 31 de diciembre de 2011.

**QUINTA:** Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de “LA BENEFICIARIA” ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a “EL MINISTERIO” para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo “LAS PARTES” renovar dicha cesión por idéntico término.

**SEXTA:** Serán a cargo de “LA BENEFICIARIA” los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo de “EL MINISTERIO” los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos.

**SÉPTIMA:** El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

**OCTAVA:** “LAS PARTES” se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

**NOVENA:** A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, “LAS PARTES” constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 4 días del mes de julio de 2011.

**Patricio Hogan**  
Intendente  
de General Alvarado

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad

C.C. 2.423

# Licitaciones

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

### Licitación Pública N° 5/12

POR 15 DÍAS - Clase: Licitación Pública. Modalidad: Etapa Única Nacional.

Expediente: 1-2953/11.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: “Adecuaciones eléctricas en edificios de UNMDP, Complejo Universitario Manuel Belgrano y Facultad de Ingeniería.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día 21 de marzo de 2012.

Costo del Pliego: \$ 200.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 11 de abril de 2012 a las 09:30 hs.

C.C. 1.643 / feb. 29 v. mar. 20

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**

**Licitación Pública Nº 6/12**

POR 15 DÍAS - Clase: Licitación Pública. Modalidad: Etapa Única Nacional.  
Expediente: 1-2930/11.  
Rubro Comercial: Construcción.  
Objeto de la contratación: Obra: "Asesor para el Colegio A. Illia".  
Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.  
Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día 22 de marzo de 2012.  
Costo del Pliego: Sin cargo.  
Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.  
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.  
Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.  
Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.  
Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.  
Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.  
Día y hora: 11 de abril de 2012 a las 11:30 hs.

C.C. 1.644 / feb. 29 v. mar. 20

**ARMADA ARGENTINA  
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

**Licitación Pública Nº 1/12**

POR 15 DÍAS - Objeto: Publicar Licitación Pública Nº 1/12 por Provisión, traslado, armado e instalación del mobiliario que equipara el alojamiento de suboficiales del polo educativo de la Armada de Vicente López.  
Lugar donde pueden consultar/adquirirse los Pliegos: Comodoro PY 2055, 2º P., Of. 159, Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs, y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura.  
Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura.  
Valor del Pliego: \$ 1.700.  
Lugar de presentación de las Ofertas: Comodoro Py 2055, 2º P., Of. 162, Capital Federal, hasta el día y hora del acto de apertura.  
Apertura: Comodoro Py 2055, 2º P., Of. 162, Capital Federal, día 14 de mayo de 2012 a las 10:00 hs.

C.C. 2.243 / mar. 16 v. abr. 10

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES  
Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Licitación Pública Nº 90/12**

POR 3 DÍAS - Corresp. Expte. Nº 2900-36192/11. Llámese a Licitación Pública Nº 90/12, para la contratación del servicio de lavado externo con provisión de ropa con destino al H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en calle 37 Nº 183 e/ 117 y 118, de la localidad de La Plata, por el término de hasta nueve meses, a partir del 1º de abril de 2012 y con opción a prórroga de tres (3) meses, por parte de este Ministerio.  
Valor del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos con 00/100), el cual se abonará en la cuenta Nº 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.  
Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 27 de marzo de 2012 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.  
Apertura de los sobres: El día 28 de marzo de 2012, a las 10:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 Nº 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.  
Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 28 de marzo de 2012 a las 10:00 hs.  
Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)  
La Plata, 6 de marzo de 2012.

C.C. 2.376 / mar. 16 v. mar. 20

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**

**Licitación Pública Nº 3/12**

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión e instalación de medidores de caudal de agua, en zona delimitada por las calles: Avenida Mitre, Av. Kirchner, calle 18, diagonal Lisandro de la Torre, calle 13; calle 144, calle 5, diagonal Lisandro de la Torre y Av. Florencio Varela.  
Expediente: 4011-16061-SOSP-2012.  
Presupuesto Oficial: \$ 2.168.600,56 (Pesos dos millones ciento sesenta y ocho mil seiscientos con 56/100 centavos).

Valor del Pliego: \$1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100 centavos).  
Consulta de Pliegos: Podrán ser consultados en la Secretaría de Economía – Dirección General de Compras de la Municipalidad de Berazategui, Avenida Pte. Dr. Néstor C. Kirchner y 14, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Horas.  
Adquisición del Pliego: Los pliegos podrán ser adquiridos hasta el día 29 de marzo de 2012 inclusive en el horario de 8:00 a 14:00.  
Apertura de Ofertas: 10 de abril de 2012 a las 10:00 Hs.  
Presentación de Ofertas: Las propuestas que efectúen los concurrentes a la Licitación, se presentarán en la Secretaría de Economía, Dirección General de Compras de la Municipalidad de Berazategui, Avenida Pte. Dr. Néstor C. Kirchner y 14, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 2.386 / mar. 19 v. mar. 20

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**Licitación Pública Nº 14/12**

POR 2 DÍAS - Obra: Puesta en valor y ampliación del edificio para sede UNDAV, Instituto de Arte Cinematográfico y Consejo Municipal de Medios Audiovisuales.  
Presupuesto Oficial: \$ 16.188.000,00.  
Valor del Pliego: \$ 8.094,00.  
Expte.: Interno Nº 78825/12.  
Fecha de Apertura: 12/04/12 10:00 hs.  
Decreto de llamado: 694 (05/03/12).  
Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Güemes 835, 1º piso, de 08:00 a 14:00 hs.  
Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros Güemes 835, 2º piso de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 2.387 / mar. 19 v. mar. 20

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**Licitación Pública Nº 15/12**

POR 2 DÍAS - Obra: Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios, Proyecto Integral para Isla Maciel, Obras de infraestructura.  
Presupuesto Oficial: \$ 17.589.639,96.  
Valor del Pliego: \$ 9.000,00.  
Expte.: Interno Nº 80322/12.  
Fecha de Apertura: 12/04/12 12:00 hs.  
Decreto de llamado: 695 (05/03/12).  
Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Güemes 835, 1º piso, de 08:00 a 14:00 hs.  
Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros Güemes 835, 2º piso de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 2.388 / mar. 19 v. mar. 20

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**Licitación Pública Nº 16/12**

POR 2 DÍAS - Obra: Ampliación y puesta en valor de la Unidad Sanitaria Nº 9 Primera Etapa.  
Presupuesto Oficial: \$ 737.756,00.  
Valor del Pliego: \$ 400,00.  
Expte.: Interno Nº 80651/12.  
Fecha de Apertura: 13/04/12 10:00 hs.  
Decreto de llamado: 696 (05/03/12).  
Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Güemes 835, 1º piso, de 08:00 a 14:00 hs.  
Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros Güemes 835, 2º piso de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 2.389 / mar. 19 v. mar. 20

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**Licitación Pública Nº 17/12**

POR 2 DÍAS - Obra: Acustización Instituto Municipal de Música.  
Presupuesto Oficial: \$ 1.287.636,00.  
Valor del Pliego: \$ 645,00.  
Expte.: Interno Nº 80872/12  
Fecha de Apertura: 13/04/12 12:00 hs.  
Decreto de llamado: 697 (05/03/12)  
Informes: Secretaria de Obras y Servicios Públicos. Güemes 835, 1º piso, de 08:00 a 14:00 hs.  
Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros Güemes 835, 2º piso de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 2.390 / mar. 19 v. mar. 20

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL JUAN MADARIAGA****Licitación Pública Nº 1/12**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de General Juan Madariaga llama a Licitación Pública Nº 1/12 para adquisición de una fracción de terreno ubicada en el Partido de General Juan Madariaga, con las siguientes características:

- a) Superficie: Mínima 12 has., y 40 como máximo.  
b) Ubicación: Podrá ubicarse en las chacras 4-5-16-19-29-30-31-32-33-34 y 55 de la Circ. II y las chacras 52-53c-53e-53f-53g-54-55a-55b de la Circ. IV.

Los pliegos pueden consultarse y adquirirse hasta 2 (dos) días antes del acto de apertura en la Oficina de Contrataciones Municipal, calle Hipólito Yrigoyen 347 Gral. Madariaga. Te. (02267) 424301-425523.

Presupuesto oficial: Hasta \$ 1.000.000 (pesos un millón).

Valor del Pliego: \$ 200 (pesos doscientos)

Fecha de apertura: 10/4/2012. Hora: 10.

C.C. 2.380 / mar. 19 v. mar. 20

**Presidencia de la Nación  
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

**Licitación Pública Nº 8/12**

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente Nº 6220/12 (CUDAP)

Rubro Comercial: Alimentos.

Objeto: Adquisición de artículos de almacén y productos lácteos.

Consulta, retiro o adquisición de pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2º piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires, o bien de conformidad a la Resolución Nº 24/04, SSGP y Circular Nº 24/06 de la ONC.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 13:00 a 17:00 hs., hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2º piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2º piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y hora: Día 10/4/12, 17:00 hs.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su Preinscripción por Internet a través de la página WEB de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), dentro del link SIPRO (Sistema de Información de Proveedores) y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estandar aprobada por el Art. 3º de la Resolución 39/05 (Formularios 1 a 15) según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: Nombre de la Firma Comercial, Nº de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y Nº de Documento de las personas autorizadas par el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

C.C. 2.382 / mar. 19 v. mar. 20

**Presidencia de la Nación  
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

**Licitación Pública Nº 7/12**

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente Nº 6213/12 (CUDAP)

Rubro Comercial: Alimentos.

Objeto: Adquisición de verduras, frutas y hortalizas.

Consulta, retiro o adquisición de pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2º piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires, o bien de conformidad a la Resolución Nº 24/04, SSGP y Circular Nº 24/06 de la ONC.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 13:00 a 17:00 hs., hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2º piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2º piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y hora: Día 10/4/12, 16:00 hs.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su Preinscripción por Internet a través de la página WEB de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), dentro del link SIPRO (Sistema de Información de Proveedores) y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estandar aprobada por el Art. 3º de la Resolución 39/05 (Formularios 1 a 15) según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: Nombre de la Firma Comercial, Nº de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y Nº de Documento de las personas autorizadas par el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

C.C. 2.381 / mar. 19 v. mar. 20

**EJÉRCITO ARGENTINO  
H. GRAL. 602 - HMCM**

**Licitación Pública Nº 3/12**

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 2H12-347/5.

Objeto: Adquisición de combustibles y lubricantes.

Lugar, plazo y horarios de consulta y venta de pliegos: Hospital Gral. 602 - HMCM, Av. Tte. Gral. Pablo Ricchieri s/Nº, Puerta 4, Campo de Mayo, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos diez (\$ 10,00).

Lugar, plazos y horarios de presentación de Ofertas: Hospital Gral. 602 - HMCM, Departamento Cont. y Fin., División Contrataciones, Av. Tte. Gral. Pablo Ricchieri s/Nº, Puerta 4, Campo de Mayo, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura.

Día y hora del Acto de Apertura: Día 11 de abril de 2012, 9:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado y retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

C.C. 2.383 / mar. 19 v. mar. 20

**EJÉRCITO ARGENTINO  
H. GRAL. 602 - HMCM**

**Licitación Pública Nº 4/12**

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 2H12-349/5.

Objeto: Alquiler de impresoras multifunción.

Lugar, plazo y horarios de consulta y venta de pliegos: Hospital Gral. 602 - HMCM, Av. Tte. Gral. Pablo Ricchieri s/Nº, Puerta 4, Campo de Mayo, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos diez (\$ 10,00).

Lugar, plazos y horarios de presentación de Ofertas: Hospital Gral. 602 - HMCM, Departamento Cont. y Fin., División Contrataciones, Av. Tte. Gral. Pablo Ricchieri s/Nº, Puerta 4, Campo de Mayo, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura.

Día y hora del Acto de Apertura: Día 19 de abril de 2012, 10:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado y retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

C.C. 2.384 / mar. 19 v. mar. 20

**EJÉRCITO ARGENTINO  
H. GRAL. 602 - HMCM**

**Licitación Pública Nº 5/12**

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 2H12-433/5.

Objeto: Adquisición de oxígeno medicinal.

Lugar, plazo y horarios de consulta y venta de pliegos: Hospital Gral. 602 - HMCM, Av. Tte. Gral. Pablo Ricchieri s/Nº, Puerta 4, Campo de Mayo, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos diez (\$ 10,00).

Lugar, plazos y horarios de presentación de Ofertas: Hospital Gral. 602 - HMCM, Departamento Cont. y Fin., División Contrataciones, Av. Tte. Gral. Pablo Ricchieri s/Nº, Puerta 4, Campo de Mayo, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura.

Día y hora del Acto de Apertura: Día 19 de abril de 2012, 11:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado y retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

C.C. 2.385 / mar. 19 v. mar. 20

**MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY****Licitación Pública Nº 3/12**

POR 3 DÍAS - Motivo: Preparación de suelo para la construcción de una nave industrial en el predio del Parque Industrial Ciudad de Chivilcoy.

Presupuesto Oficial: \$ 1.386.546,66.

Apertura de los sobres: 12 de abril de 2012.

Hora: 10:00.

Despacho Oficial de la Municipalidad de Chivilcoy.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.500,00.

Venta de Pliegos: Desde el 20/3/2012 al 3/4/2012, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chivilcoy, de 8:00 a 14:00 hs.

Consultas: Desde 20/3/2012 al 4/4/2012 y las respuestas a las mismas por parte de la comuna hasta el día 10/4/2012.  
Tel. 02346-431028.

C.C. 2.425 / mar. 19 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE BENITO JUÁREZ**

**Licitación Privada N° 1/12**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 01-2012 - Expte. Interno N° 052-03-2012, para la contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos.

Fecha de Apertura: 23 de marzo de 2012 - 11,00 horas.

Lugar de Apertura y Presentación de Ofertas: Consejo Escolar calle San Martín n° 31, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Valor del Pliego: \$ 50,00.

Consulta y Retiro de Pliegos: Calle San Martín n° 31, en el horario de 9 a 14 horas. E-mail ce05201@ed.gba.gov.ar. Dirección General de Cultura y Educación. Consejo Escolar de Benito Juárez. "Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa".

C.C. 2.465

**MUNICIPALIDAD DE LINCOLN**

**Licitación Pública N° 4/12**

POR 3 DÍAS - Decreto de llamado N° 746/2012.

Presupuesto estimado Oficial: (\$252.000,00) Pesos Doscientos Cincuenta y Dos Mil con 00/100.

Expte: 4065-0031/2012.

Objeto: Llamado a Licitación Pública N° 04/2012, para la contratación del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios en las Localidades de Las Toscas y Carlos Salas.

Consulta de Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, hasta el día 13 de abril de 2012 hasta las 13 hs. Teléfono: (02355) 422001 int. 211. E-mail: municompraslincoln@speedy.com.ar

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil Quinientos Veinte con 00/100 (\$ 2.520,00)

Fecha límite de venta de pliegos: Hasta el día 13 de abril de 2012.

Lugar de Venta del Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: Dirección General de Compras, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), hasta la hora indicada para la apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora del acto de apertura de propuestas de la Licitación: 19 de abril de 2012 a las 10:00 horas en sede del Despacho del Intendente Municipal de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal).

Lincoln, 12 de marzo de 2012.

C.C. 2.457 / mar. 20 v. mar. 22

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

**Licitación Privada N° 64/12 SAMO**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2963-3785/12. Llámese a Licitación Privada N° 64/12 SAMO, para la adquisición de ecógrafo transportable, con destino al Servicio de Radiología de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 26/03/2012 a las 08:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, como así también consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar), [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar), [www.uape.org.ar](http://www.uape.org.ar), [www.ccilp.org.ar](http://www.ccilp.org.ar).

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.

La Plata, 28 de febrero de 2012.

C.C. 2.428

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

**Licitación Privada N° 1/12 Plan Nacer**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-2531/11. Llámese a Licitación Privada N° 1/12 Plan Nacer, por la adquisición de un respirador de transporte para el servicio de Guardia, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 26 de marzo de 2012, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

San Martín, 1° de marzo de 2012.

C.C. 2.429

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

**Licitación Privada N° 10/12 Pcia.**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-2682/12. Llámese a Licitación Privada N° 10/12 Pcia., por la adquisición de insumos para anatomía patológica, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 26 de marzo de 2012, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

San Martín, 1° de marzo de 2012.

C.C. 2.430

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DR. E. F. F. ERILL**

**Licitación Privada N° 11/12**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2980-1860/12. Llámese a Licitación Privada N° 11/12 por: Química Clínica III con Equipo para el Hospital, por el período comprendido desde el día 01/03/12 al día 31/12/12, con destino al Hospital Dr. E. F. F. Erill, Escobar.

Apertura de propuestas: El día 23/3/12 a las 10:00 hs en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E. F. F. Erill, sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves, Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el pliego de bases y condiciones de la misma en el horario de 10:00 a 14:00.

Dicho pliego podrá consultarse en la página Web: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 2.431

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DR. E. F. F. ERILL**

**Licitación Privada N° 12/12**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2980-1861/12. Llámese a Licitación Privada N° 12/12 por: Especiales Manual para el Hospital, por el período comprendido desde el día 01/03/12 al día 31/12/12, con destino al Hospital Dr. E. F. F. Erill, Escobar.

Apertura de propuestas: El día 23/3/12 a las 10:30 hs en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E. F. F. Erill, sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves, Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el pliego de bases y condiciones de la misma en el horario de 10:00 a 14:00.

Dicho pliego podrá consultarse en la página Web: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 2.432

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 52/12**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 52/12. Expediente 2960-7.122/12 para la adquisición de Guías para Administración y Otros.

Apertura de Propuestas: El día 26 de marzo de 2012 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00)

C.C. 2.433

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 53/12**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 53/12. Expediente 2960-6.135/12 para la adquisición de Placa de Reconstrucción Mandibular y Otros.

Apertura de Propuestas: El día 26 de marzo de 2012 a las 11:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00)

C.C. 2.434

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.E.O. DE LANÚS**

**Licitación Privada N° 7/12**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 7/12, para la contratación de Servicio de alquiler c/ mantenimiento de equipos, para cubrir el período marzo-diciembre del Ejercicio 2012, con destino al Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 23 de marzo de 2012, a las 09:00 hs. en la Administración del Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús, sito en la calle Pringles 1257 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (8:00 a 12:00).

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).  
Lanús, 2 de marzo de 2012.

C.C. 2.435

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

**Licitación Privada N° 31/12**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-5895/11. Llámase a Licitación Privada N° 31/12, por la Provisión de Anticuerpos Citometría de Flujo, con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 27/03/12, hora 8:30, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Láinez 2401, 8000, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03.

Bahía Blanca, 2 de marzo de 2012.

C.C. 2.436

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

**Licitación Privada N° 32/12**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-5668/11. Llámase a Licitación Privada N° 32/12, por la Provisión de Reactivos, Kits, Colorantes y Drogas de Microbiología, con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 27/03/12, hora 9:00, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Láinez 2401, 8000, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03.

Bahía Blanca, 2 de marzo de 2012.

C.C. 2.437

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

**Licitación Privada N° 33/12**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-6605/12. Llámase a Licitación Privada N° 33/12, por la Provisión de Medicamentos Varios, con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 27/03/12, hora 09:30, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Láinez 2401, 8000, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03.

Bahía Blanca, 2 de marzo de 2012.

C.C. 2.438

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.D.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

**Licitación Privada N° 36/12  
Segundo Llamado**

POR 1 DÍA - Correspondiente al Expediente: 2958-2837/11. Hágase 2º llamado por un día a Licitación Privada N° 36-2012, para la adquisición de insumos varios, para el Servicio de Anatomía Patológica, con destino al H.Z.G.A. Mariano y Luciano De La Vega.

Apertura de Propuestas: Día 26 de marzo de 2012 a las 11:00 horas, en Compras y Contrataciones del Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega, sito en la calle Libertador 710, de la ciudad de Moreno, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario Administrativo (8:00 a 14:00).

C.C. 2.439

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.D.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

**Licitación Privada N° 39/12  
Segundo Llamado**

POR 1 DÍA - Correspondiente al Expediente: 2958-3132/12. Hágase 2º llamado por un día a Licitación Privada N° 39-2012, para la adquisición de un tubo de RX para tomógrafo, para el Servicio de Radiología, con destino al H.Z.G.A. Mariano y Luciano De La Vega.

Apertura de Propuestas: Día 26 de marzo de 2012 a las 10:00 horas, en Compras y Contrataciones del Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega, sito en la calle Libertador 710, de la ciudad de Moreno, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario Administrativo (8:00 a 14:00).

C.C. 2.440

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.D.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

**Licitación Privada N° 40/12**

POR 1 DÍA - Correspondiente al Expediente: 2958-3039/12. Llámese a Licitación Privada N° 40-2012, para la adquisición de insumos varios, para el Servicio de Terapia Intensiva, con destino al H.Z.G.A. Mariano y Luciano De La Vega.

Apertura de Propuestas: Día 26 de marzo de 2012 a las 09:00 horas, en Compras y Contrataciones del Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega, sito en la calle Libertador 710, de la ciudad de Moreno, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario Administrativo (8:00 a 14:00).

C.C. 2.441

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.D.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

**Licitación Privada N° 41/12**

POR 1 DÍA - Correspondiente al Expediente: 2958-3192/12. Llámese a Licitación Privada N° 41-2012, para la adquisición de especialidades medicinales, para el Servicio de Farmacia, con destino al H.Z.G.A. Mariano y Luciano De La Vega.

Apertura de Propuestas: Día 26 de marzo de 2012 a las 12:00 horas, en Compras y Contrataciones del Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega, sito en la calle Libertador 710, de la ciudad de Moreno, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario Administrativo (8:00 a 14:00).

C.C. 2.442

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

**Licitación Privada N° 78/12**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-5792/1. Llámese a Licitación Privada N° 078/12, para la Provisión de Alimento sin fenilalanina, polvo x 400 grs.; 500 grs.; y alimento cetonuria con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 26/03/2012 a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900).  
Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

La Plata, 05 de marzo de 2012.

C.C. 2.443

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

**Licitación Privada N° 80/12**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-6113/12. Llámese a Licitación Privada N° 080/12, para la Provisión de Acecamato de sodio; Deflazacort comp. y otros con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 26/03/2012 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900).  
Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

La Plata, 05 de marzo de 2012.

C.C. 2.444

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

**Licitación Privada N° 81/12**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-6114/12. Llámese a Licitación Privada N° 081/12, para la Provisión de Alcohol etílico, paño jabonoso p/ higiene, frasco plástico, bolsas de polietileno cristal y Otros, con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 26/03/2012 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900).  
Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

La Plata, 05 de marzo de 2012.

C.C. 2.445

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

#### Licitación Pública Nº 12/12

POR 5 DÍAS – La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: “Edificio Departamento de Ingeniería Mecánica – Etapa I” –Facultad de Ingeniería.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696 – La Plata, el día 17 de abril de 2012 a las 09:00 hs.

Ubicación: Calle 48 y 116 – La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones Quinientos Sesenta Mil Cuatrocientos Cincuenta con 42/100 (\$ 5.560.450,42).

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Compra y Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y hasta 30 de marzo de 2012.

Precio del Legajo: Pesos Cinco Mil Quinientos con 00/100 (\$ 5.500,00).

C.C. 2.446 / mar. 20 v. mar. 26

### MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

#### Licitación Pública Nº 4/12

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4122-000277/2012-00.

Objeto: Adquisición de Alimentos y Artículos de Limpieza para la Secretaría de Salud.

Fecha de Licitación: 18 de abril de 2012.

Hora: 12:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa, Av. Costanera 8001, 1° piso, Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 26/03/2012 al 30/03/2012.

Valor del Pliego: Pesos Un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones, Tel. (02246) 433-076

C.C. 2.447 / mar. 20 v. mar. 21

### MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO

#### Licitación Pública Nº 2/12

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de General Belgrano, mediante expediente N° 4041-D-16917/11, convoca a llamado a Licitación Pública N° 02/2012, para construcción de cincuenta y ocho (58) viviendas ubicadas en zonas urbanas de la referida comuna, “Programa Federal de Construcción de Viviendas Techo Digno”.

Presupuesto Oficial de la Obra: Ocho millones cuatrocientos cincuenta y tres mil quinientos pesos (\$ 8.453.500,00).

Para consulta y retiro de Pliegos: Pasar por Dirección de Rentas a partir del día 26 de marzo de 2012, de 7:00 a 12:30 hs., sito en calle Juan E. de la Fuente nro. 826 de General Belgrano.

Valor del Pliego: Pesos dos mil (\$ 2.000,00).

Presentación de propuestas en Dirección de Compras, sito en Palacio Municipal, 1° piso, tel.: 02243-452101.

Apertura de Propuestas: El día 12/04/2012, a las 10:30 hs. en Dirección de Compras.

C.C. 2.449 / mar. 20 v. mar. 21

### MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO

#### Licitación Pública Nº 3/12

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de General Belgrano, mediante expediente N° 4041-D-16917/11, convoca a llamado a Licitación Pública N° 03/2012, para construcción de cuarenta y dos (42) viviendas ubicadas en zonas urbanas de la referida comuna, “Programa Federal de Construcción de Viviendas Techo Digno”.

Presupuesto Oficial de la Obra: Seis millones ciento diecinueve mil pesos (\$ 6.119.000,00).

Para consulta y retiro de Pliegos: Pasar por Dirección de Rentas a partir del día 26 de marzo de 2012, de 7:00 a 12:30 hs., sito en calle Juan E. de la Fuente nro. 826 de General Belgrano.

Valor del Pliego: Pesos mil doscientos (\$ 1.200,00).

Presentación de propuestas en Dirección de Compras, sito en Palacio Municipal, 1° piso, tel.: 02243-452101.

Apertura de Propuestas: El día 12/04/2012, a las 8:30 hs. en Dirección de Compras.

C.C. 2.450 / mar. 20 v. mar. 21

### Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

#### Licitación Pública Nº 2/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la ejecución de los trabajos de recuperación casona, edificio sito en calle 514 entre Avenida 19 y Camino General Belgrano, Departamento Judicial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 3 de abril de 2012, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)

Expte. 3003-2393/11.

Secretaría de Administración.

Área Compras y Contrataciones.

La Plata, 12 de marzo de 2012.

C.C. 2.470 / mar. 20 v. mar. 22

### Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

#### Pedido Público de Ofertas Nº 77/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la ciudad de Marcos Paz, Departamento Judicial Mercedes, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Mercedes, calle 25 n° 649, P.B., en el horario de 8:00 a 14:00.

La Apertura de las ofertas se realizará el día 29 de marzo del corriente año a las 10:00 horas, en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1478/11.

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

La Plata, 9 de marzo de 2012.

C.C. 2.471 / mar. 20 v. mar. 22

### MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

#### Licitación Pública Nº 2/12

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra: “Emulsión destinada al Pavimento en frío en Fortín Olavarría, Estación América y González Moreno”, Municipalidad de Rivadavia.

Localidad: América.

Partido: Rivadavia, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 325.891,69.

Monto de Garan.: \$ 3.258,91.

Materiales a Proveer: 1.-168,64 Tn. Emulsión Bituminosa Catiónica Modificada con Polímeros (látex 3%).

Apertura de Oferta: el 16 de abril de 2012, en la Oficina de Compras, ubicada en Marcos Cachau N° 50, América, Prov. de Buenos Aires, Teléfono 02337-453075, a las 9:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta e Inspección de Pliegos: desde el 30 de marzo hasta el 13 de abril de 2012 de 7:30 a 13:00 horas en la Oficina de Despacho Público, ubicada en Marcos Cachau N° 50, América, Prov. de Buenos Aires, Te. 02337/453151.

Recepción de Ofertas: Hasta el día y hora indicados para el Acto de Apertura en la Oficina de Compras, ubicada en Marcos Cachau N° 50, América, Prov. de Bs. As. Te. 0337/453075. Valor del Pliego: \$ 330, (Pesos Trescientos Treinta).

C.C. 2.469 / mar. 20 v. mar. 21

### Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA CONSEJO ESCOLAR DE RIVADAVIA

#### Licitación Privada Nº 1/12

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 1/12, Expediente Interno N° 088/03/2012, para la contratación del servicio de transporte terrestre de alumnos.

Apertura: 26 de marzo de 2012, 11:00 horas.

Lugar de presentación de las Ofertas: Consejo Escolar, calle Sarmiento N° 359, Distrito Rivadavia, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar, calle Sarmiento N° 359, Distrito Rivadavia.

Consulta y retiro de Pliegos: En Sede del Consejo Escolar, calle Sarmiento N° 359, los días hábiles en horario administrativo.

Rivadavia, 8 de marzo de 2012.

C.C. 2.464

# Varios

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-216219 caratulado "SOTELO ROBERTO - PENIDA NICASIA ISABEL (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.197 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-216588 caratulado "STEIN BASILIO - HARO ÁNGELA BACILIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.198 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-217510 caratulado "ÁLVAREZ PEDRO - BABARZI ARGENTINA NÉLIDA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.199 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-217087 caratulado "FERNÁNDEZ TEODORO ALBERTO - CERDÁ DORA BEATRIZ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.200 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-217274 caratulado "VILLAGRÁN JUAN CARLOS - ALTAMIRANO ANDREA CRISTINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.201 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-216983 caratulado "CAMBÓN EDUARDO ENRIQUE - CORNEJO ANGÉLICA

LUJÁN (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.202 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-216723 caratulado "MEDINA JUAN CARLOS - MUSSÍN MARÍA LUISA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.203 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-36066 caratulado "CASTONJAUREGUI OLGA ESTHER - DEIRO CECILIA MARÍA LAURA (hija) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.204 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-216843 caratulado "BIANCHI EDUARDO LORENZO - MARTÍNEZ EDITH (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.205 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-216528 caratulado "GIMÉNEZ ANTONIO JORGE - PLAQUÍN TERESITA MARTA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.206 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-216641 caratulado "GIORDANI OSCAR ALBERTO - ENCINAS ADRIANA CLAUDIA BEATRIZ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.207 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-216242 caratulado "MIRANDA AUGUSTO RAMÓN - PALLOTA EDDA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.208 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-216825 caratulado "TAMBURINI CARLOS - HERRERA IRMA FRANCISCA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.209 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-215902 caratulado "GIMÉNEZ JUAN FLORENTINO - MARTÍNEZ NÉLIDA DELIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.210 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-217070 caratulado "FERRANDO OSCAR HÉCTOR - CALVIGIONI MARÍA ESTER (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.211 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-216184 caratulado "PETRELLI JORGE VICENTE - REY SILVIA LILIANA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.212 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-217049 caratulado "GUTIÉRREZ MADRID MARCELO ÁNGEL - GÓMEZ SILVIA ELENA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.213 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-216997 caratulado "BOGARÍN BASILIO ABEL - PEDERNERA ALICIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.214 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-217247 caratulado "GELEMUR ERNESTO LUIS - VISANI ETHEL NELVA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.215 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-216317 caratulado "VOGEL ARMANDO PEDRO - PESCADER MARTA DORA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.216 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-215809 caratulado "CANALES ADRIÁN OSCAR - ESPINEL ANGÉLICA ESTHER (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.217 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-217075 caratulado "SEGURA JORGE ARGENTINO - CORREA MARÍA ELISA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.218 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-217356 caratulado "GAUTE RUBÉN - ADORNO MERCEDES BEATRIZ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.219 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°



2138-216096 caratulado "LEZCANO RUBÉN OSCAR - PALLERO LILIANA BEATRIZ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.220 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-216226 caratulado "GARCÍA IGNACIO OSCAR - SILVESTRO HAYDÉE MERCEDES (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.221 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-204631 caratulado "PULLEIRO JUAN CARLOS - PULLEIRO LUIS (hijo mayor incapacitado) s/Pensión" por expediente N° 2138-204633 caratulado "PULLEIRO MIGUEL ÁNGEL - PULLEIRO LUIS (hijo mayor incapacitado) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.222 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214556 caratulado "MOLINA DAVID MAXIMILIANO - MOLINA SERVILIANO BENIGNO (hijo) s/Pensión"; por expediente 2138-214557 "MOLINA CRISTIAN LUIS JONATAN - MOLINA SERVILIANO BENIGNO (hijo) s/ Pensión"; y por expediente 2138-216223 "MOREYRA MARTA BEATRIZ - MOLINA SERVILIANO BENIGNO (esposas)/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.223 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-216827 caratulado "ANTONIUK ANTONIO UBEL - DÍAZ NORMA MABEL (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.237 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-216920 caratulado "ESCUADERO DOROTEO ALEJO - FRÍAS ALICIA NOEMÍ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.224 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-216959 caratulado "GOROSITO JUAN RAMÓN - MONTERO MIRTA ARACELI (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.225 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-205343 caratulado "SÁNCHEZ ELEONCIA - BERTH RICARDO (esposa) s/Pensión" en el expediente 2138-205433 caratulado "VILLEGAS ROMERO SILVIA DEL CARMEN - BERTH RICARDO (concubina) s/Pensión" y por expediente 2138-213535 caratulado "BERTH JUAN CARLOS - BERTH RICARDO (hijo mayor incapacitado) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.226 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-206447 caratulado "MOSQUEDA ROSA HAYDÉE en concurrencia con ROMINA LILIANA, DIEGO GABRIEL y LUIS EMANUEL AGUIRRE - AGUIRRE LUIS EUGENIO (esposa e hijos) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.227 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-216461 caratulado "BORDA OSCAR ANTONIO - SÁNCHEZ PATRICIA DE LOS ÁNGELES (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de diciembre de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.228 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-217012 caratulado "LATRECCHIANA NICOLÁS - EPELOA LUISA ESTHER (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.229 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-217317 caratulado "MAZZANI ERNESTO CARLOS - BERNAL LIDIA ZULEMA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de diciembre de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.230 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-212936 caratulado "REYNOSO MARÍA MARTA - MONTANARI JUAN CARLOS (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
 Vicepresidente  
 C.C. 2.231 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-217000 caratulado "PEGAT EDGARDO GUILLERMO - OZES MARÍA AGUSTINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 12 de diciembre de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
 Vicepresidente  
 C.C. 2.232 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-211616 caratulado "FERNÁNDEZ YSABEL - COLINIR BENIGNO (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
 Vicepresidente  
 C.C. 2.233 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-217118 caratulado "MEDINA MIGUEL ÁNGEL - PÉREZ BUENAVENTURA GLADYS (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
 Vicepresidente  
 C.C. 2.234 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-215919 caratulado "BRÍTEZ MARÍA CRISTINA - BRUNO PEDRO FERNANDO (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
 Vicepresidente  
 C.C. 2.235 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, notifica a la Sra. Fossa Jaqueline Jesica, a la Sra. Fossa Gisele Belén y a la Sra. Lugones Bettina Liliana de la Resolución de Directorio N° 77269, Acta 1829 de fecha 21 de abril de 2009, la cual dice tex.: La Plata, 21 de abril de 2009. VISTO el expediente número 2138-86915/99, caratulado "FOSSA Adrián Eduardo" y; CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 8.293, Acta N° 1.346 de fecha 22 de marzo de 2000, el señor Interventor de este Organismo resolvió acordar beneficio de pensión móvil a Bettina Liliana LUGONES, esposa separada de hecho del Sargento Ayudante FOSSA Adrián Eduardo, en concurrencia con sus hijos menores Jacqueline Jesica, Giselle Belén, Alan Eduardo y Facundo Ariel FOSSA; y a Carina Elizabeth IBÁÑEZ, concubina del causante, en concurrencia con su hija menor Elizabeth Catherine FOSSA. Asimismo resolvió

reservar la cuota parte del beneficio que pudiera corresponder a Micaela Ayelén FOSSA IBÁÑEZ, hasta tanto se acredite el vínculo invocado en debida forma. Que Dirección de Administración informa a fs. 102 que con los haberes del mes de noviembre/07 se dio de baja por mayoría de edad la cuota parte del beneficio en cabeza de FOSSA Jacqueline Jesica, que en planillas generales de pago del mes de noviembre/08, se modificó el porcentaje del beneficio pensionario N° 19.373/1 del 120/33,34% al 120/35%, y que ha sido liquidado en planilla adicional N° 37/07 el importe por la diferencia de porcentaje informada, por el período 15-08-07 al 30-10-07. Asimismo informa que se ha modificado el porcentaje del beneficio de pensión N° 19.373/0 en planillas generales de pago del mes de noviembre/07, dándole el cambio del 120/58,33% al 120/55% y que existen sumas percibidas en exceso por dicho beneficio por un monto líquido de ciento cuarenta y ocho pesos con noventa y seis centavos (\$ 148,96). Que Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina a fs. 125 que corresponde formular cargo deudor de conformidad a la información suministrada a fs. 102 por la Dirección de Administración. Que sometido a estudio de Comisión de Hacienda, estima que corresponde formular el cargo deudor imputado a la señora LUGONES Bettina Liliana, en concepto de haberes percibidos indebidamente por diferencia de porcentaje del 120/58,33% al 120/55%, por la suma de ciento cuarenta y ocho pesos con noventa y seis centavos (\$ 148,96) por el período 15-08-07 al 30-10-07. Que a fs. 131 Dirección de Administración informa que de acuerdo al nuevo cómputo efectuado a fs. 130, se procedió a modificar el porcentaje del beneficio pensionario N° 19.373/0 en cabeza de LUGONES Bettina Liliana, dándole el cambio del 120/55% al 120/50%, por haber alcanzado la mayoría de edad FOSSA Gisele Belén, como así también, se modificó el porcentaje de la pensión N° 19.373/1 pasando del 120/35% al 120/37,50% con los haberes del mes de marzo/09. Que sometido a estudio de Comisión de Pensiones, estima procedente el dictado del acto administrativo pertinente, dando de baja la cuota parte del beneficio de Pensión Móvil oportunamente acordado a FOSSA Jacqueline Jesica y a FOSSA Gisele Belén, hijas del causante, en virtud de haber alcanzado la mayoría de edad e incrementando el porcentaje del beneficio a los restantes beneficiarios. Que conferida vista al señor Fiscal de Estado estima que, habiendo alcanzado la mayoría de edad FOSSA Jacqueline Jesica y FOSSA Gisele Belén, corresponde dar de baja el beneficio que oportunamente les fuera otorgado y acrecentar la prestación a favor de los restantes coparticipes. Por ello, EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES POR UNANIMIDAD. RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Dar de baja del beneficio pensionario n° 19.373/0 a FOSSA Jacqueline Jesica y FOSSA Gisele Belén, en virtud de haber cumplido la mayoría de edad con fecha 14-08-2007 y el 17-02-2009 respectivamente, modificándose el porcentaje del beneficio pensionario en cabeza de LUGONES Bettina Liliana en concurrencia con Facundo Ariel y Alan Eduardo FOSSA del 55% del 120% al 50% del 120% del haber. ARTÍCULO 2°. Acrecentar la cuota parte del beneficio de pensión N° 19.373/1 que percibe la señora IBÁÑEZ Carina Elizabeth, concubina del Sargento Ayudante FOSSA Adrián Eduardo, con un cambio de porcentaje del 35% del 120% al 37,50% del 120% del haber, de acuerdo al cómputo de fs. 130. ARTÍCULO 3°. Formular cargo deudor a la señora LUGONES Bettina Liliana (P-19.373/0), en concepto de haberes de pensión percibidos indebidamente, en virtud de no haberse modificado el porcentaje por haber alcanzado la mayoría de edad los beneficiarios mencionados en el artículo 1° de la presente Resolución, por la suma de ciento cuarenta y ocho pesos con noventa y seis centavos (\$ 148,96) por el período 15-08-07 al 30-10-07, total líquido. ARTÍCULO 4°. Para su reintegro podrán optar por a) Abonar dichas sumas personalmente en este Organismo o mediante depósito en cuenta 537/1 Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, o por medio de giro bancario o postal, a la orden de "Presidente, Contador y Tesorero de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires" o b) Autorizar su descuento en cuotas mensuales del 5% de sus haberes de pasividad. ARTÍCULO 5°. La opción de pago ofrecida podrán ejercerla en el término de 10 (días) hábiles administrativos a partir de su notificación. Si aceptare cancelar la deuda al contado, deberá presentar la constancia de pago respectiva ante la División Tesorería de esta Caja, en el término de 5 (cinco) días de vencido el plazo indicado. ARTÍCULO 6°. De no convenir el pago, consentida y firme la presente resolución, se remitirán los antecedentes a Fiscalía de Estado, para reclamar judicialmente los cargos deudores a través del procedimiento fijado en la ley de Apremio (art. 20 de la ley 13.236). ARTÍCULO 7°. Desde la notificación de la presente resolución les asiste el derecho, en el término 10 (diez) días hábiles administrativos, de interponer contra la misma, recurso de revocatoria (art. 58 Ley 13236 y art.16 del Decreto 2382/05). ARTÍCULO 8°. Mantener la reserva de la cuota parte del beneficio que pudiera corresponder a la menor Micaela Ayelén FOSSA - IBÁÑEZ, hija extramatrimonial, hasta tanto se acredite el vínculo en debida forma. ARTÍCULO 9°. Regístrese y notifíquese con entrega de copias respectivas. ARTÍCULO 10. Pase a Dirección de Administración para su conocimiento y efectos. ARTÍCULO 11. Cumplido, archívese. Adriana Lista, Comisario Mayor (Adm.) Secretaria General; Mario Marcelo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.I.R.A.) Vicepresidente

La Plata, 9 de febrero de 2012.

**Adriana Lista**  
 Secretaria General  
 C.C. 2.182 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-211543 caratulado "NICOLÁS HÉCTOR JORGE - NICOLÁS MARÍA VANESA (hija menor) s/Pensión" y por expediente 2138-211544 "NICOLÁS HÉCTOR JORGE - PIROVANO MERCEDES ADELA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de enero de 2012.

**Juan Manuel Silva**  
 Subsecretario General  
 C.C. 2.183 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-219941 caratulado "LEDESMA JUAN - REINOSO ALEJANDRA PETRONA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de enero de 2012.

**Juan Manuel Silva**  
 Subsecretario General  
 C.C. 2.184 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-219165 caratulado "MEZA ROGELIO - CARDETTI NORA LILIANA (concubina) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, de enero de 2012.

**Juan Manuel Silva**  
 Subsecretario General  
 C.C. 2.185 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-216039 caratulado "ZORRAINDO ESTEBAN FELIPE - ARIAS ELIZABETH BEATRIZ (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de diciembre de 2011.

**Adriana Lista**  
 Secretaria General  
 C.C. 2.186 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-220417 caratulado "RAMOGNINI JUAN CARLOS BAUTISTA- MARTÍN BLANCA JUANA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de febrero de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
 Vicepresidente  
 C.C. 2.187 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-219630 caratulado "TORRES ALEJANDRO OMAR - TORRES GONZALO (hijo menor de edad) s/Pensión" y en expediente 2138-219844 "TORRES ALEJANDRO OMAR - TORRES VALENTÍN (hijo menor de edad) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de enero de 2012.

**Juan Manuel Silva**  
 Subsecretario General  
 C.C. 2.188 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-220313 caratulado "DÍAZ ADRIÁN ANTONIO - HERRERA RAMONA ESTER (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de febrero de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
 Vicepresidente  
 C.C. 2.189 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-218851 caratulado "BUFFA RUBÉN HUMBERTO - GONZÁLEZ ELENA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de febrero de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
 Vicepresidente  
 C.C. 2.190 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-220124 caratulado "MC KEON JOSÉ LUJÁN - GIACHINO DELIA LUJÁN (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 3 de febrero de 2012.

**Juan Manuel Silva**  
 Subsecretario General  
 C.C. 2.191 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-215207 caratulado "TABOADA NÉSTOR ENRIQUE - MARCHI VERÓNICA ALICIA (en representación de hijos) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de febrero de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
 Vicepresidente  
 C.C. 2.192 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-212733 caratulado "PORTALEZ MARÍA JULIETA - SEGURA LUIS MARÍA (esposos) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de febrero de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
 Vicepresidente  
 C.C. 2.193 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-219857 caratulado "LUPPO RUBÉN FERNANDO - RUIZ JOSEFA ELVIRA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de febrero de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
 Vicepresidente  
 C.C. 2.194 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-218819 caratulado "ESPINOSA ARNOLDO HÉCTOR - RODRÍGUEZ MERCEDES AGUSTINA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1° de febrero de 2012.

**Juan Manuel Silva**  
 Subsecretario General  
 C.C. 2.195 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, ES cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-220610 caratulado "RUIZ EDUARDO ÁNGEL - BERNAL AMALIA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de febrero de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.196 / mar. 15 v. mar. 21

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1  
Del Partido de Patagones**

POR 3 DÍAS - El registro de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Patagones, en virtud de lo dispuesto por el art. 6° Inciso d) de la Ley 24.274 cita y emplaza por el término de 30 días al/los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles sitios en la localidad de Carmen de Patagones, Stroeder, Villalonga del Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires.

2147-79-1-1-2011 I-E-126T- 18 Perito Moreno 165 Norberto Raúl Koch.

2147-79-1-2-2011 VII-A-91- 3 Santiago Del Estero 186 José Curetti.

2147-79-1-3-2011 XIII-B-5a- 14 Roca 60 Luis María Viviana y Luis Antonio Carriso.

Presentar oposiciones ante la Escribana María Mercedes Balatti de La Valle con oficinas en la calle Tierra del Fuego 217 de la Localidad de Stroeder de lunes a viernes de 16 a 20 horas. María M. Balatti de La Valle, Escribana.

C.C. 2.354 / mar. 16 v. mar. 20

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1  
Del Partido de Tandil**

POR 3 DÍAS - Distrito: Tandil (103) La Escribana Silvia Marcolín, Titular del R.N.R.D. N° 1, de este Partido de Tandil, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el/los inmueble/es que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. e), f) y g) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de calle Sarmiento 846 de Tandil, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12. Silvia Marcolín, Encargada Titular. Tandil, 6 de marzo de 2012.

Or.; Expediente; Titular del dominio; Nomenclatura Catastral; Localización; Regulariza

1; 2147-103-1-59-2011; Torrado Juana Ester. Torrado Elena Isabel.; I.D. Ch: 46. Mza.: 46-c. Pa.: 13.; Juárez 2238 de Tandil; Santillán Héctor Marcelo. Salazar Rosana Mabel.

2; 2147-103-1-58-2011.; "Conalfer Sociedad Anónima Industrial y Comercial."; I.A. Qta.: 83.Mza.: 83 Pa.: 7-b. Uf.: 2; Alberdi 628 de Tandil.; Colman Marta Ofelia.

3; 2147-103-1-56-2011.; Moares Severino. Devesa Carmen.; I.E. Ch.: 135. Mza.: 135-d. Pa.: 27; Lisandro de la Torre 2163 de Tandil.; Sequeira Gustavo Manuel.

4; 2147-103-1-54-2011.; Martínez Agustín.; I.D. Ch.: 68. Mza.: 68-q. Pa.: 15.; Segundo Sombra 1666 de Tandil.; Moreno Calamanda Esther.

5; 2147-103-1-51-2011.; Massaro Ernesto Nicolás.; I.D. Ch.: 48.Mza.: 48-m. Pa.: 11. ; Palacios 2180 de Tandil.; González Marcelo Raúl.

6; 2147-103-1-49-2011; Ouvrard Carlos Osvaldo. ; I. E. Ch.: 116. Mza.: 116-ab. Pa.: 14.; Sol de Mayo 620 de Tandil.; Reyes Néstor Fabián. Rivas Verónica Noemí.

7; 2147-103-1-46-2011; Nachimowicz José Julio. "Sucesores de Miguel Martínez Belza e Hijo".S.C.C. "Levy Sociedad Anónima Comercial Agropecuaria e Industrial"; I.E. Ch.: 135. Mza.: 135-s. Pa.: 1.; Alvarado 304 de Tandil. ; Lucero Jorge Fabián.

8; 2147-103-1-53-2011.; Reber Omar Roberto.; I.E. Ch.: 98. Mza.: 98-k. Pa.: 37.; Depietri 953 de Tandil.; Arenas Juan Alberto. Izarriaga Rita Dominga.

9; 2147-103-1-11-2011.; Asla y Maturana Luisa; I.B. Qta: 3. Mza.: 3-a. Pa.: 7-g.; Montevideo 1718 de Tandil.; Ardiles Adrián Oscar.

10; 2147-103-1-12-2011; Gómez Juan Roque Jaime. Ibarreche Nidia Agueda.; I. E. Ch.: 136.Mza.: 136-n. Pa.: 2; Las Animas 1780 de Tandil; López Mariana Eva.

11; 2147-103-1-26-2011.; Ibarburu Juan Adolfo.; I. D. Ch.: 45. Mza.: 45-k. Pa.: 22.; Vigil 2135 de Tandil.; Chaparro Horacio Alberto.

C.C. 2.337 / mar. 16 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE TRABAJO  
DELEGACIÓN REGIONAL MERCEDES**

POR 3 DÍAS - El Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, Regional Mercedes, cita y emplaza por quince días a herederos y acreedores de Don FERREYRA ALDO SANDRO. Mercedes, 14 de febrero de 2012. Expte. N° 21529-1884/11. José María Nasso, Delegado Regional.

Mc. 66.272 / mar. 16 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-215870 caratulado "VALINOTTE MIGUEL ÁNGEL - PINEDA MARGARITA ESTER

(esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de febrero de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.252 / mar. 16 v. mar. 22

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-218795 caratulado "BALDIVIESO ADÁN - BORIO JOSEFA IRMA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de febrero de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.253 / mar. 16 v. mar. 22

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-219678 caratulado "VALDEZ ANASTASIO - MARTÍNEZ BONIFACIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de febrero de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.266 / mar. 16 v. mar. 22

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-216189 caratulado "AFFONSO LUIS ALBERTO - HUBER EVA ELENA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de febrero de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.254 / mar. 16 v. mar. 22

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-219755 caratulado "ORONÁ HORACIO ALBERTO - PUYADE MARTA MARÍA EVANGELINA SUSANA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de febrero de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.255 / mar. 16 v. mar. 22

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-219911 caratulado "GRAÑA JUAN CARLOS - CARUSSO BLANCA ROSARIO (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de febrero de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.256 / mar. 16 v. mar. 22

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-218023 caratulado "RODRÍGUEZ BLAS ANTONIO - JARA GRACIELA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de febrero de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.257 / mar. 16 v. mar. 22

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-219926 caratulado "AGUIRRE EDGARDO NICOLÁS - BORDÓN MARÍA TERESA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de febrero de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.258 / mar. 16 v. mar. 22

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-219727 caratulado "CABRERA JUSTINO ENRIQUE - DEL SANTO HEBE MARÍA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de febrero de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.259 / mar. 16 v. mar. 22

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-218452 caratulado "ROLÓN EUDORO - GONZÁLEZ CATALINA NILDA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de febrero de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.260 / mar. 16 v. mar. 22

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-219262 caratulado "CHUMBITA SERAFÍN ESTEBAN - ZEGARRA SALDAÑA ZAIDA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de febrero de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.261 / mar. 16 v. mar. 22

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-219744 caratulado "TROTTA ANTONIO - DOMÍNGUEZ MARÍA ROSA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de febrero de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.262 / mar. 16 v. mar. 22

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-219147 caratulado "TETTAMANTI GUILLERMO EDUARDO - SÁNCHEZ DE ALCAZAR NÉLIDA EDITH (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de febrero de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.263 / mar. 16 v. mar. 22

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-218744 caratulado "BRAVO SEGUNDO MARTÍN - LEDESMA NÉLIDA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de febrero de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.264 / mar. 16 v. mar. 22

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-220008 caratulado "DOBAL HUGO OSCAR - SILVA RAQUEL (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de febrero de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.265 / mar. 16 v. mar. 22

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-212126 caratulado "PORTILLA OSCAR DONATO - FARIAS VICENTA GERÓNIMA (esposa divorciada) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de agosto de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.269 / mar. 16 v. mar. 22

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN, CONTROL Y ESTADÍSTICA**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2576-3151/01, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: CARNERO JUAN CARLOS, DNI 20.100.438, domiciliado en calle Pavón s/N° de la Localidad de Los Cardales, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 22 de octubre de 2010. Miguel Berri, Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2576-2073/01, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: CASAFUS CLAUDIO RUBEN ENRIQUE, DNI 22.627.363, domiciliado en calle Pasajes Galis N° 1451 de la Localidad de Santa Fe, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 27 de agosto de 2009. Miguel Berri, Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2576-4774/02, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ZURITA JUAN CARLOS, DNI 21.593.216, domiciliado en calle Juncal N° 3339 de la Localidad de Balcarce, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 19 de agosto de 2009. Miguel Berri, Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2576-4436/02, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: BRANDÁN SILVIO FABIÁN, DNI 24.179.469, domiciliado en calle Río Turbio N° 3758 de la Localidad de Florencio Varela, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 3 de agosto de 2009. Miguel Berri, Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2576-5038/03, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: LIMA DARÍO SANTIAGO, DNI 28.648.846, domiciliado en calle 130 e/ 59 y 61 de la Localidad de General Belgrano, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 15 de julio de 2010. Miguel Berri, Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2576-5038/03, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: BARRIONUEVO FACUNDO ARIEL, DNI 28.123.782, domiciliado en calle 130 e/ 57 y 59 de la localidad de General Belgrano, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 15 de julio de 2010. Miguel Berri, Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2576-6165/04, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: BURGOS ZOILO HORACIO, DNI 18.245.630, domiciliado en calle 27 N° 3924 de la Localidad de Necochea, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 1° de septiembre de 2009. Miguel Berri, Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2576-6165/04, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: BURGOS LUIS OSCAR, DNI 17.520.064, domiciliado en calle 79 y 90 de la Localidad de Necochea, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 1° de septiembre de 2009. Miguel Berri, Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2576-7716/06, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: QUIROGA JULIO HORACIO, DNI 20.437.108, domiciliado en calle España N° 1559 de la Localidad de Ayacucho, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 27 de noviembre de 2009. Miguel Berri, Subsecretario".

C.C. 2.416 / mar. 19 v. mar. 23

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS DIRECCIÓN DE GESTIÓN, CONTROL Y ESTADÍSTICA

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2569-2229/01, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: VERÓN ESTEBAN ALEJANDRO, DNI 26.839.211, domiciliado en calle Barrio Progreso de la Localidad de General Villegas, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 28 de octubre de 2010. Miguel Berri, Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2516-3747/98, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: CHACÓN ESTEBAN ONOFRE, DNI 7.553.587, domiciliado en calle 27 y Zelarrayan de la Localidad de Bahía Blanca, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 26 de octubre de 2004. Miguel Berri, Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2569-2967/02, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: PETERSEN ROSARIO, DNI 10.965.548, domiciliado en calle Estancia La Eudocia de la Localidad de Mar del Plata, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 10 de diciembre de 2008. Miguel Berri, Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2569-2532/01, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: GUERRERO FLAVIO OSCAR, DNI 24.104.549, domiciliado en calle Mussolini y Prolongación General Paz de la Localidad de Las Flores, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 10 de diciembre de 2008. Miguel Berri, Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2569-10552/06, cuya parte pertinen-

te dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ORGAMBIDE CARLOS EDGARDO, DNI 17.178.615, domiciliado en calle 7 BIS y 24 Barrio San Jacinto de la Localidad de Mar del Plata, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 9 de febrero de 2011. Miguel Berri, Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 22225-7803/04, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: RODRÍGUEZ FACUNDO ARGENTINO, DNI 27.177.677, domiciliado en calle Freire N° 1586 de la Localidad de Nueve de Julio, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 25 de agosto de 2010. Miguel Berri, Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 22225-398/06, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: RODRÍGUEZ MIGUEL ÁNGEL TOMÁS, DNI 23.909.981, domiciliado en calle Planta Urbana De Tronque de la Localidad de Trenque Lauquen, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 12 de noviembre de 2010. Miguel Berri, Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 22225-337/06, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: IZCO NÉSTOR FABIÁN, DNI 17.631.829, domiciliado en calle 65 N° 3080 de la Localidad de Necochea, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 22 de marzo de 2011. Miguel Berri, Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 22225-565/07, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: EDEN ADOLFO ISMAEL, DNI 5.381.451, domiciliado en calle 35 N° 663 de la Localidad de Necochea, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado. Miguel Berri, Subsecretario".

C.C. 2.415 / mar. 19 v. mar. 23

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS DIRECCIÓN DE GESTIÓN, CONTROL Y ESTADÍSTICA

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2569-782/00, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: REBON RUBEN DARÍO, DNI 22.318.693, domiciliado en calle Ameghino N° 329 de la Localidad de Trenque Lauquen, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 30 de octubre de 2008. Miguel Berri, Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2524-277/99, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: BERTON CARLOS RODOLFO, DNI 25.875.746, domiciliado en calle Marque De Aguado N° 578 de la Localidad de Moreno, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 25 de agosto de 2009. Miguel Berri, Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2569-2761/04, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: VALLE ARIEL ALBERTO JOSÉ, DNI 24.594.944, domiciliado en calle Ruta 188 y Acceso, B° Larroude de la Localidad de La Pampa-Chapalefú, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 27 de agosto de 2009. Miguel Berri, Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2569-2663/04, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: LÓPEZ PASCUAL ALBERTO, DNI

11.918.755, domiciliado en calle Barrio Mitre S/Nº Cnel. Granado de la Localidad de Misiones, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. DE Ganadería. Fiscalía de Estado, 24 de noviembre de 2009. Miguel Berri, Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2569-7560/04, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: SUÁREZ ALFREDO LUIS, DNI 5.408.591, domiciliado en calle Ruta 3 KM 75 de la Localidad de Cañuelas, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 10 de diciembre de 2008. Miguel Berri, Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2569-4510/02, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: LUNA RODOLFO ROBERTO, DNI 11.483.962, domiciliado en calle Avenida Luro N° 276 de la Localidad de Lobería, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 10 de diciembre de 2008. Miguel Berri, Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2576-6062/04, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ALEGRE JUAN CARLOS, DNI 25.509.069, domiciliado en calle Barrio Pantanoso Sección Quintas de la Localidad de Rauch, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 2 de septiembre de 2009. Miguel Berri, Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2576-2525/01, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: GARCÍA MIGUEL ÁNGEL, DNI 13.424.756, domiciliado en calle 80 e/ 133 y 134 Los Hornos de la Localidad de La Plata, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 18 de agosto de 2009. Miguel Berri, Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2576-2998/01, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: DE MARE MARIANO LUIS, DNI 27.019.287, domiciliado en calle Rivadavia N° 6777 de la Localidad de Mar Del Plata, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 5 de agosto de 2009. Miguel Berri, Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2576-6062/04, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ZUBILLAGA MARCELO DAVID, DNI 33.842.100, domiciliado en calle Pellegrini s/Nº de la Localidad de Rauch, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 2 de septiembre de 2009. Miguel Berri, Subsecretario”.

C.C. 2.414 / mar. 19 v. mar. 23

### TERRAZAS Y BALCONES S.A.

POR 3 DÍAS – Por AGE del 15/12/11 resolvió reducir el capital social de la suma de \$ 2.416.000 a \$ 2.258.959 y reformar el art. 4º. Oposiciones de Ley: Alvear N° 682, Quilmes, Bs. As. (Escribanía Margni), Horario: Lunes a Viernes de 11 a 18. Natalio Oscar Francavilla, Presidente. Federico F. Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 17.131 / mar. 19 v. mar. 21

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213285 caratulado “VARELA CARLOS DANIEL - GONZÁLEZ MARÍA JOSÉ (concupina) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 15 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.267 / mar. 19 v. mar. 23

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213591 caratulado “MARTÍNEZ BENEDICTO - ESCOBAR BENIGNA LIRIA (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.268 / mar. 19 v. mar. 23

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-211075 caratulado “LEDESMA JOSÉ ARGENTINO - RODRÍGUEZ ANA MERCEDES (esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.270 / mar. 19 v. mar. 23

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213074 caratulado “BUSTAMANTE LIBORIO ENRIQUE - D’ALESSANDRO MARÍA DEL CARMEN (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.271 / mar. 19 v. mar. 23

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213039 caratulado “SEGUNDO JULIO DEMETRIO - SEGUNDO MARTÍN (hijo) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.272 / mar. 19 v. mar. 23

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-212264 caratulado “CARRASCO HUGO DALMACIO - RODRÍGUEZ MARÍA CRISTINA (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.273 / mar. 19 v. mar. 23

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213787 caratulado “RIVAS FERNANDO - DOS SANTOS NELLI ESTER (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.274 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213040 caratulado "GAUNA PEDRO CÉSAR - RUBIERA LILIANA MARÍA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.275 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213547 caratulado "LUCERO OSCAR ALFREDO - GANDOLFO ANA LILIANA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.276 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213724 caratulado "DEL PINO ANTONIO EMILIANO - ESCOBAR LIDIA IGNACIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.277 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213208 caratulado "VERA HÉCTOR ANÍBAL - CORREA DELIA CLELIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.278 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213296 caratulado "ALBORNOZ JOSÉ ISMAEL - ALBORNOZ ODILIA GERTRUDIS (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.279 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213750 caratulado "COPANI JUAN CARLOS - SAGARRA MARÍA ELENA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.280 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213644 caratulado "URBANI MARÍA TERESA LEONTINA- MITCHELL VÍCTOR MANUEL (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.281 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-205305 caratulado "BRANCHINI HUGO OSCAR - RODRÍGUEZ OLGA MARÍA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.282 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213762 caratulado "JUÁREZ JULIO CÉSAR - CASCO LILIANA SILVINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.283 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214262 caratulado "CARBALLO JOSÉ MANUEL - ROS AMELIA MABEL (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.284 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213672 caratulado "SUÁREZ JOSÉ ANTONIO - FUENTEBUENA MARÍA FERNANDA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.285 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213516 caratulado "PEDRAZA ANTONIO DE JESÚS - GRANEROS LUCÍA DEL CARMEN (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.286 / mar. 19 v. mar. 23



**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-212715 caratulado "SEQUEIRA ELVIO CÉSAR - OLMEDO GRACIELA ESTHER (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.287 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214153 caratulado "VARGAS OMAR DARÍO - VARGAS MARÍA JUAN JOEL (hijo) representado por MARÍA PAOLA GISELE s/Pensión" y N° expediente 2138-213576 caratulado: "VARGAS OMAR DARÍO - VARGAS FIGUEROA JACQUELINE (hijo) representado por FIGUEROA GRACIELA ELIZABET s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.288 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209179 caratulado "STEFFEN HÉCTOR - DÍAZ DE ACAYA GLORIA IGNACIA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.289 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210735 caratulado "RAMÍREZ TORIBIO - LÓPEZ JOSEFA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.290 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213714 caratulado "CHAPARRO JUAN DOMINGO - RUIZ RAMONA SILDA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.291 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214061 caratulado "GÓMEZ ERNESTO - ABREGU NILDA FRANCISCA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.292 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214311 caratulado "DÍAZ RODOLFO LORENZO - LEDESMA ANA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.293 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213792 caratulado "REPOSI JUAN SANTIAGO - FLEITAS NELLY ESTHER (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.294 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213364 caratulado "ABASGOITIA ABEL ERARDO - GALANTTI TERESA BEATRIZ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.295 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-211571 caratulado "VALIANTI VALENTÍN ABEL - MOSQUETTI MARÍA NÉLIDA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.296 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213793 caratulado "SMOLINSKI FÉLIX - OVIEDO ÁNGELA ISABEL (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.297 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214120 caratulado "FERRANTE JOSÉ FRANCISCO - VARELA MARTA CELIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.298 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-211940 caratulado "ORNO ANTONIO MARCELINO - BAUER MIRTA TERESA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 23 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.299 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213250 caratulado "MONTES ENRIQUE ALBERTO - BERTOLOZZI MARÍA MERCEDES (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.300 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214206 caratulado "DAMONTE JUAN MANUEL - PALMIERI MARÍA ISABEL (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 23 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.301 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210773 caratulado "RIVERO JULIO CÉSAR - DI PALMA ÁNGELA FELISA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 23 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.302 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-211556 caratulado "GARAY ALFREDO - FIORANI TRIBOLINI RAQUEL NORA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 23 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.303 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213336 caratulado "CAPUTO VICENTE JUAN - FOLK ESTELA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.304 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213054 caratulado "FRAGA FRANCISCO JOSÉ - FRAGA ORNELLA AYELÉN (hija) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.305 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213538 caratulado "MONZÓN DIONISIO - ECHAGUE MARÍA ETELVINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.306 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-208664 caratulado "VILA FABIO HORACIO MANUEL - ITALIA MÓNICA LILIANA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.307 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213770 caratulado "VIDAL OCTAVIO TOMÁS - ANCERI ROSA ARACELI (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.308 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213305 caratulado "DI VIRGILIIS HUGO EDUARDO - DELGADO LILIANA EDELMA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.309 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214419 caratulado "MARTÍNEZ ANÍBAL ABEL - MUÑOZ RITA NELLY (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.310 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214622 caratulado "CASTEARENA NÉSTOR OMAR - ANITTO ROSA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.311 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213821 caratulado "CASTEARENA JOSÉ ANTONIO - LUCIANI BEATRIZ CAROLINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.312 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213315 caratulado "FLORES MIGUEL ÁNGEL - GARMENDIA MARÍA CRISTINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.313 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213923 caratulado "GUIDI RICARDO CAMILO - RETEGUI MARÍA MABEL (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.314 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214084 caratulado "YACONIS ORLANDO - VILLALBA ROSA VICTORIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.315 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213302 caratulado "BARBIERI AMADEO OSCAR - BARBARITO MARTA BEATRIZ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.316 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213194 caratulado "ALBORNOZ MARIO CÁNDIDO - ÁLVAREZ GONZALES JUANA YOLANDA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 22 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.317 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214148 caratulado "SUÁREZ ANÍBAL ALBERTO - MARIPERIZENA AIDA JUANA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.318 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214210 caratulado "LENCINAS NÉSTOR HUGO - OCHOA TERESA MABEL (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.319 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214282 caratulado "FAZIO FELIPE - FELICE ELVIRA ELSA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.320 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213465 caratulado "SEQUEYRA GUIDO ARCADIO LUJÁN - DÍAZ NÉLIDA NICOLASA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.321 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213243 caratulado "MONTOSZI HÉCTOR LUIS - PALLELA MARÍA ADELA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.322 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213876 caratulado "CONTE JULIO JOSÉ - BERDÚN TERESA TRINIDAD (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.323 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213246 caratulado "ROMERO RUBÉN DARÍO - ACUÑA ELENA ANTONIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.324 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214240 caratulado "VILLAGRA ISIDRO SALVADOR - CAÑETE RAMONA ANDREA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.325 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-21241 caratulado "GÓMEZ JULIO VÍCTOR - ALEJO ESTEBAN, MICAELA FERNANDA Y JULIO GÓMEZ (hijos) s/Pensión" y en el expediente 2138-38096 "GÓMEZ JULIO VÍCTOR - LUCAS IVÁN GÓMEZ (hijo) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.326 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213601 caratulado "FERREYRA SIMEÓN JAVIER - VILFAÑE NÉLIDA MARÍA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.327 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213253 caratulado "SORIA LUIS ORLANDO - PRETTE MORENO LUISA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.328 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213325 caratulado "MELIENDES LUIS HÉCTOR - ANTONIO DELIA ROSA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.329 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-212709 caratulado "PRIOLETTO FELIPE - ERRONDASORO NORMA BEATRIZ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 22 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.330 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214417 caratulado "CORREA MIGONE OSCAR ALBERTO - HEREDIA ÁNGELA MARÍA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 22 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.331 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213830 caratulado "GONZÁLEZ JULIO DARDO - IURICICH NÉLIDA TERESA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.332 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213461 caratulado "DELUTIS JUAN CARLOS - RIVAS SUSANA ELENA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.333 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214533 caratulado "BALCEDO ABEL ÁNGEL - BALCEDO AGUSTINA ISABEL (hija) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 22 de septiembre 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 2.334 / mar. 19 v. mar. 23

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Bahía Blanca, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 a 12:00.

1 - Expediente: 2147-007-1-00007/2011 — Domicilio: CARLOS GARDEL 2079 — Nomenclatura Catastral: II-C-240-240b-12 - Titular: PECILE, DOMINGO DIEGO - Titular: SILVESTRINI, AMADEO

2 - Expediente: 2147-007-1-00120/2011 — Domicilio: 25 DE MAYO 2510 — Nomenclatura Catastral: II-D-358h-36 - Titular: SCARPACI, JOSÉ ALBERTO

3 - Expediente: 2147-007-1-00138/2011 — Domicilio: Venezuela 181 — Nomenclatura Catastral: II-D-310m-13- - Titular: GIUSTOZZI, AROLODO

4 - Expediente: 2147-007-1-00151/2011 — Domicilio: M. CÉSPEDES 456 — Nomenclatura Catastral: II-D-358b-12 - Titular: COSTABEL, OSCAR

5 - Expediente: 2147-007-1-00153/2011 — Domicilio: EMILIO ROSAS 2471 — Nomenclatura Catastral: II-D-346f-9 - Titular: ZANIUK, ANDRONIK

6 - Expediente: 2147-007-1-00177/2011 — Domicilio: LA PINTA 1147 — Nomenclatura Catastral: II-D-322 z-29 - Titular: MORESINO, LUIS ROBERTO

7 - Expediente: 2147-007-1-00179/2011 — Domicilio: AVELLANEDA 2856 — Nomenclatura Catastral: II-C-236zz-4 - Titular: CEMINARI, MIGUEL ÁNGEL

8 - Expediente: 2147-007-1-00181/2011 — Domicilio: ALBERDI 2968 — Nomenclatura Catastral: II-D-306m-21 - Titular: MARIANO G. NAPOLI Y CÍA. S.C.A.

9 - Expediente: 2147-007-1-00182/2011 — Domicilio: AVENENTE 3566 — Nomenclatura Catastral: II-D-398d-25 - Titular: SANTIAGO CAPELLI, JULIO JOSÉ

10 - Expediente: 2147-007-1-00193/2011 — Domicilio: BRASIL 1652 — Nomenclatura Catastral: II-D-330x-36 - Titular: GONZÁLEZ, ANTONIO

11 - Expediente: 2147-007-1-00197/2011 — Domicilio: HAITÍ 2907 — Nomenclatura Catastral: II-D-290r-1 - Titular: RAMOS, MACARIO

12 - Expediente: 2147-007-1-00201/2011 — Domicilio: MARCOS MORA 1075 — Nomenclatura Catastral: II-D-301-f-18a - Titular: GONZÁLEZ, JOSÉ CASTO

13 - Expediente: 2147-007-1-00205/2011 — Domicilio: FABIÁN GONZÁLEZ 73 — Nomenclatura Catastral: II-C-220ac-12 - Titular: ÁLVAREZ GARRIDO, DOLORES SEGUNDO

14 - Expediente: 2147-007-1-00219/2011 — Domicilio: ESPAÑA 281 — Nomenclatura Catastral: I-A-81-18 -a-8 - Titular: CASANOVA HERMANOS SOC. EN COMANDITA, POR ACCIONES

15 - Expediente: 2147-007-1-01078/1997 — Domicilio: RECONQUISTA 2919 — Nomenclatura Catastral: III-B-114-9 - Titular: DI MEGLIO, MARÍA ESTER - Titular: HERNÁNDEZ, ALFONSO

16 - Expediente: 2147-007-1-02190/1997 — Domicilio: HAITÍ 2541 — Nomenclatura Catastral: II-D-289-u-6 - Titular: ESCOLAR, PRIMITIVO

17 - Expediente: 2147-007-1-03753/2001 — Domicilio: SARGENTO ITURRA 2651 — Nomenclatura Catastral: II-C-246g-28 - Titular: REYES de RODRÍGUEZ, JUANA EUFEMIA - Titular: RODRÍGUEZ, LETICIA GRACIELA

18 - Expediente: 2147-007-1-05013/2010 — Domicilio: Sixto Laspiur 2977 — Nomenclatura Catastral: II-C- 332-s-30 - Titular: RICHIOTTI, RAÚL AGUSTÍN

19 - Expediente: 2423-007-1-00550/1996 — Domicilio: Manzana de las Luces 641 — Nomenclatura Catastral: II-C-225-aa-9 - Titular: URANGA, JAVIER OMAR

Esteban Gualberto Scoccia. Escribano.

C.C. 2.453 / mar. 19 v. mar. 21

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS DIRECCIÓN DE GESTIÓN, CONTROL Y ESTADÍSTICA

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-1616/01, cuya parte pertinente dice: "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de inhibición general de bienes a nombre de: BELÉN HÉCTOR OSCAR, DNI 5.061.734, domiciliado en calle Fortín El Triunfo N° 764 de la localidad de Lincoln, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Provincial de Ganadería. Fiscalía de Estado, 16 de noviembre de 2010. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-2271/01, cuya parte pertinente dice: "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de inhibición general de bienes a nombre de: VILLANUEVA ANTONIO RAÚL, DNI 5.386.318, domiciliado en calle Brown N° 135 de la localidad de Orense, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Provincial de Ganadería. Fiscalía de Estado, 19 de octubre de 2010. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-8377/05, cuya parte pertinente dice: "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de inhibición general de bienes a nombre de: ARNE PABLO GUILLERMO, DNI 27.857.427, domiciliado en calle Castellí N° 860 de la localidad de Bolívar, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Provincial de Ganadería. Fiscalía de Estado. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley

7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-3179/02, cuya parte pertinente dice: "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de inhibición general de bienes a nombre de: AGROPECUARIA MELINCUE S.A., domiciliado en calle Melincue N° 2630 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Provincial de Ganadería. Fiscalía de Estado, 18 de noviembre de 2010. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-10435/06, cuya parte pertinente dice: "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de inhibición general de bienes a nombre de: BISIO DANIEL ENRIQUE, DNI 26.648.733, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 705 de la ciudad de Trenque Lauquen, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Provincial de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 15 de octubre de 2010. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-9255/06, cuya parte pertinente dice: "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de inhibición general de bienes a nombre de: BOLLERO JUAN JOSÉ, DNI 4.659.316, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 650, Planta Baja de la localidad de Pergamino, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Provincial de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 3 de marzo de 2011. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 22225-427/06, cuya parte pertinente dice: "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de inhibición general de bienes a nombre de: MÉNDEZ LUIS ALFREDO, DNI 11.631.345, domiciliado en calle España N° 672 de la localidad de General Acha, La Pampa, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Provincial de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 18 de noviembre de 2010. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-6097/04, cuya parte pertinente dice: "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de inhibición general de bienes a nombre de: BENGOCHEA HÉCTOR EDUARDO, DNI 29.500.310, domiciliado en calle Mitre S/N° de la localidad de Darregueira, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Provincial de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 17 de noviembre de 2010. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 22225-1621/07, cuya parte pertinente dice: "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de inhibición general de bienes a nombre de: ANDES JUAN CARLOS, DNI 23.632.029, domiciliado en calle El Gualeguay N° 95 de la localidad de Cura Malal, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Provincial de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 9 de febrero de 2011. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 22225-627/07, cuya parte pertinente dice: "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de inhibición general de bienes a nombre de: FARIAS MARÍA ELENA, DNI 24.672.859, domiciliado en calle 14 N° 3535 de la localidad de Berazategui, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Provincial de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 12 de noviembre de 2010. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 22225-1837/07, cuya parte pertinente dice: "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de inhibición general de bienes a nombre de: MARTÍNEZ DIEGO NORBERTO, DNI 29.101.407, domiciliado en calle Ruta 2 Kilómetro 395 de la localidad de Mar del Plata, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Provincial de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 3 de septiembre de 2010. Miguel Berri. Subsecretario".

C.C. 2.468 / mar. 19 v. mar. 23

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Moreno, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (L. 24.374. Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deben presentarse debidamente fundada, en el domicilio: Bmé. Mitre 2580, de la Ciudad y Partido de Moreno, de lunes a viernes en el horario de 10 a 18.

1-2147-074-1-457-2011 - VI G QTA. 73 P 13 FALABELLA JOSÉ MARÍA - G. GALILEI 1698-

2-2147-074-1-5253-09 -VI - B - QTA. 29 MZ. 29 H P. 28 - ÁLVARO OLIVA PLA - 25 DE MAYO 4151-  
 3-2147-074-1-405-11 - II D 51 27-LARRAN ÁNGEL - BUCHARDO 238  
 4-2147-074-1-327-2011 - I A 311 40-ROSTAGNO VICENTE URUGUAY 785  
 5-2147-074-1-457-2011 - VI K 6 11-DA SILVA VICTORIA CARMEN - BELISARIO ROLDÁN 6302-  
 6-2147-074-1-342-2011 - VI B QTA. 57 MZ. 57 B 25 - RODRÍGUEZ DE ÁLVAREZ REMEDIOS- AVELLANEDA 1967—  
 7-2147-074-1-143-2011 - VI-T 72 16- POZO MARÍA ELENA - AMANCAY 2410  
 8-2147-074-1-250-2011 - VI B QTA. 14 MZ. 14 F P 8-MUÑOZ ALICIA LUZ - GNECCO 2220—  
 9-2147-074-1-375-2011 - II B CHA 14 MZ. 24 A. P. 6 - BECERRA MANUEL -GUA-TEMALA 2747—  
 10-2147-074-1-405-2011 - II D 51 27 LARRAN ÁNGEL - LÓPEZ BUCHARDO Y POSADAS 238  
 11-2147-074-1-5253-2009 - VI B QTA. 29 MZ. 29 H 28 - OLIVA PLA ÁLVARO-25 DE MAYO 4151-  
 12-2147-074-1-5552-2010 - VI G QTA. 73 P. 13 - JOSÉ MARÍA FALABELLA-GALILEI 1698  
 13. 2147-074-1-183-2011 - III C MZ. 88 P. 9 -BUCCAFUSTA DOMINGO - BELGRANO 4764-  
 14-2147-074-1-486-2011 -VI-H-MZ. 17 P. 21 - DEL LLANO DALENCE MARÍA RUTH-SANTA FE 1743  
 15-2147-074-1-344-2011 -VI-B-QTA. 68. MZ. 68 C-34 - COMMAND NERIS RUBÉN - BDO. DE IRIGOYEN 963—  
 16-2147-074-1-352-2011 -VI B QTA. 14 MZ. 14 A P. 6 - MUÑOZ ALICIA LUZ - BONGOVANI 2357  
 17-2147-1-074-1-5603-2011 - III - S - 73 B-30 - ALEJANDRO RAMÓN ARGANARAZ Y SANDRA MÓNICA ROLDÁN - FÉLIX DE AZARA 9807  
 18-2147-074-1-353-2011 -VI- B-QTA. 14 MZ. 14 C. 20 - MUÑOZ ALICIA LUZ-MAIPÚ 4561.-  
 19-2147-074-1-5528-2010 -III J QTA. 45 MZ. 45 D 23-QUEVEDO ERNESTO DANIEL-LAFINUR 10435.-  
 20- 2147-074-1-5251-09 -I-D-281-2-ZÁRATE MANUEL ARISTO - E. DE LUCA 1684—6.-  
 21-2147-074-1-88-2011 - VI K 111 4-SZTERN JOSÉ ABRAHAM- CHILE 1524-  
 22- 2147-074-1-5377-10 - VI B QTA. 68 MZ. 68 C 11 - CERIANI Y ROCCATAGLIA-TA HERNÁN RODOLFO Y OTROS - VILLALBA DELFÍN OSMAR-ANDRADE 862  
 23-2147-074-1-5019-2009 - I D 294 26 - BANCHERO ESTEBAN AGUSTÍN- HAEDO 178-  
 24-2147-074-1-5005-2009 - III E 57 B 8 - ÁNGELA CARRE DE FOSSATI-P. ECHAGÜE 2161.-  
 25- 2147-074-1-4918-09 - VI B 76 D 4 B-CASAS JUAN- LACARRA 674  
 26-2147-074-1-5182-09 - III F 5 A 19 - ZOCCANTE RICHELMO PEDRO - MILTON 1491-  
 27-2147-074-1-4961-09 - VI P QTA. 32 P. 14 A - VINELLI JORGE WILLIAM RODOLFO. LOBOS 2335.-  
 28-2147-074-1-166-2011 - II G 23 6 - GUNTHER EMILIO EDUARDO - LLAMBIN 746-  
 29-2147-074-1-5093-2009 - I D 329 9 - ERBA LORENZO FRANCISCO Y OTRA-C. ROCA 615-  
 30- 2147-074-1-5527-2010 - I E 319 5 B-PIZIMBONO CARLOS ÁNGEL Y OTRA-PUEYRREDÓN 2146  
 31- 2147-074-1-4987-09 - VI P MZ. 43 P. 18 A - VINELLI JORGE WILLIAM RODOLFO - OBRIEN 2661  
 32-2147-074-1-5462-10 - VI C 145 26-BRACCO ALBERTO AMBROSIO- ANTONIO CAPRIA  
 33-2147-074-1-5341-10 - III G 25 10 - ALTOS DE CASANOVA S.R.L. AMUNDSEN 7680  
 34- 2147-074-1-5121-09 - I E - 19 A - 8-DIVANO Y CARTASEGNA ANTONIO Y OTROS  
 35- 2147-074-1-5539-10 - II A CHA 16 MZ. 16 F. 35-PALLOTTA DAVID NAZARENO-ABRAMO 1318-  
 36- 2147-074-1-5562-2010 - I D 33 B 1 - BARREÑA JOSÉ LORENZO- RAMOS MEJÍA 722.-  
 37- 2147-074-1-5386-2010 - III J 91 23-RIVEIRO JOSÉ-Dr. PIROVANO 1485-  
 38- 2147-074-1-352-2011 - VI B QTA. 14 MZ. 14 A 6-MUÑOZ ALICIA LUZ-BONGHIOVANI 2357-  
 39- 2147-074-1-464-2011 - VI C 6 19-KILBURN S.A.C.I Y -TABLADA 6280-  
 40-2147-074-1-426-2011 - VI C 155 15 - MIELNICZUK MARÍA ROSA - M. FIERRO 5126-  
 41-2147-074-1-384-2011 - I C 241 5-UTIN DE NOVAKOVSKY SARA Y OYRA-M MELO 2001-  
 42- 2147-074-1-181-2011 - VI G 55 11 - MOURE OSCAR JOSÉ - SCOTT 1612  
 43- 2147-074-1-354-2011 - VI B 14 C 19 MUÑOZ ALICIA LUZ- MAIPÚ 4571-  
 44- 2147.074-1-411-2011 - VI C QTA. 4 MZ. 4 D 24 - COMBA ERNESTO MARCELINO Y OTRA - HONDURAS 5681-  
 45- 2147-074-1-5457-2011 - VI C 147 26 - IVEN ESTER ETCHEVERRY DE FUNES - D. NORTE 781  
 46- 2147-074-1 5430-2011 - II B CH 14 MZ. 14 A C P 18 - MOSCONI MARÍA ESTELA-DEMOCRACIA 1471  
 47-2147-074-1-5567-2010 - III S 62 B 11-VILLOLDO MARIO ADRIÁN - ASCAZUBI 9800  
 48-2147-074-1-434-2011 - VI P QTA. 73 P. 1 - MARCOS DE CARRAVEDO LAURENA-BELTRÁN 2276  
 49- 2147-074-1-5599-2010 - III D 69 2-COCITO CLARA LAURA - PIZARRO 2738  
 50-2147-074-1-5097-09 - VI K 1 3 CIGRA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES- M DE AGUADO 2176-  
 51-2147-074-1-5254-2010 - VI P 56 13 A-VINELLI JORGE WILLIAM RODOLFO Y OTROS- BELTRÁN 2553-

52- 2147-074-1-4972-09 - VI N 33 6 A OSCAR RUBÉN MUÑOZ - USPALLATA 6840  
 53-2147-074-1-80-2011 - II F - 81 B 18 - INMOBILIARIA AURORA S.C.A. - H. IRIGOYEN 2589  
 53-2147-074-1-5228-09 - V N QTA. 10 MZ. 10 A P. 5- F.I.L.S.A. FINANCIACIONES INVERSIONES Y LOTEOS S.A. C.I. E INMOBILIARIA .RÍO DE LA PLATA 7051  
 54- 2147-074-1-5289-2010 - III D 39 C 4 - MORENCITY S.R.L. DEFENSA 6866  
 55-2147-074-1-5439-2010 - VI A CH 32 MZ. 32 A P- 1-FARAVELLI AMADEO VICTORIO - ENTRE RÍOS 1580.-  
 56-2147-074-1-4931-09 - IV R MZ. 26 B P. 20 Y 21 - LÓPEZ RODRÍGUEZ MANUEL  
 57-2147-074-1-273-2011 - I A 79 20 - VIDAL DE BAZTERRICA BERNABELA - BOU-CHARD 261-  
 58-2147-074-1-4632-2005 - I A 79 20 - VIDAL DE BAZTERRICA BERNABELA - BOU-CHARD 261  
 Guillermo S. Zanotti. Adjunto.

C.C. 2.427 / mar. 19 v. mar. 21

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ

POR 3 DÍAS – La Municipalidad de General Paz – Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra por condiciones de ser adquiridos por prescripción administrativa.

Ranchos: Circ. I, Secc. A, Mz. 81, Parc. 14, Partida 2922, de la localidad de Ranchos, Partido de General Paz.

Juan Carlos Veramendi. Intendente Municipal.

C.C. 2.424 / mar. 19 v. mar. 21

## Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

POR 5 DÍAS - La Plata, 8 de marzo de 2012. Se notifica a los señores GUILLERMO ARMANDO PAREJAS, ROBERTO DANIEL TACUABE y JUAN FELIPE FERNÁNDEZ, que en el expediente 2306-151405/06 caratulado “Frigorífico Junín S.A.”, en trámite por ante la Sala II del Excmo. Tribunal de Apelación, se ha dictado resolución que dice así: “La Plata, 20 de diciembre de 2011. Autos y Vistos:... y Resultando:... y Considerando: ... Por ello, se resuelve: 1º) Rechazar por extemporáneo el recurso de apelación interpuesto a fojas 1/12 del Alcance N° 1 que obra a fs. 1318, con fecha 5 de octubre de 2009, por el Dr. Mario Enrique Althabe en representación de Frigorífico Junín S.A., contra la Disposición Determinativa y Sancionatoria N° 8401/09 dictada por la Gerente General de la Gerencia General de Gestión de Acciones Determinativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (A.R.B.A.). 2º) Declarar la nulidad de lo actuado por el citado letrado, en representación de los señores Guillermo Armando Parejas, Roberto Daniel Tacuabe y Juan Felipe Fernández en los términos del artículo 48 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires, de aplicación supletoria de conformidad al artículo 4º del Código Fiscal (t.o. 2011). 3º) Regístrese, notifíquese y devuélvase. Firmado: Dr. Carlos Ariel Lapine. Vocal. Dra. Laura Cristina Cenicerros. Vocal. Cra. Estefanía Blasco. Vocal Subrogante. Ante mí: Dra. Rosa Elena Carbonell, Secretaria”. María Adriana Magneto. Prosecretaria Sala II.

C.C. 2.418 / mar. 19 v. mar. 23

## Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

POR 5 DÍAS - La Plata, 8 de marzo de 2012. Se notifica a los señores JUAN ALBERTO ETCHEVERS y GERMÁN MARCELO ETCHEVERS que en el expediente 2306-150298/04 caratulado “Clan S.R.L.”, en trámite por ante la Sala II del Excmo. Tribunal de Apelación, se ha dictado resolución que dice así: “La Plata, 22 de noviembre de 2011. Autos y Vistos:... y Resultando:... y Considerando: ... Por ello, se resuelve: Tener por no presentado el escrito de fojas 1235/1247, respecto de los señores Roberto Bastos, Juan Alberto Etchevers, Germán Marcelo Etchevers y Sergio Roberto Bastos, por derecho propio y con el patrocinio del Cr. Ángel Guidoccio, contra la Disposición Determinativa y Sancionatoria N° 4356/08, por los motivos expuestos en el considerando de la presente. Regístrese y notifíquese. Cumplido, devuélvase las presentes actuaciones a este Tribunal para la prosecución de trámite del recurso de apelación deducido por el Sr. Gustavo Etchevers por derecho propio y en su calidad de Socio Gerente de Clan S.R.L. Firmado: Dr. Carlos Ariel Lapine. Vocal. Dra. Laura Cristina Cenicerros. Vocal. Cra. Silvia Ester Hardoy. Vocal Subrogante. Ante mí: Dra. Rosa Elena Carbonell, Secretaria”. María Adriana Magneto. Prosecretaria Sala II.

C.C. 2.417 / mar. 19 v. mar. 23

## ARGUL Y CÍA. S.A. Y SUOMY LATINO AMÉRICA S.A.

POR 3 DÍAS – (Fusión por absorción) Art. 83, Punto 3 Ley de Sociedades, relacionado a la fusión por absorción de Argul y Cía. S.A. y Suomy Latino América S.A., se hace saber a) Datos sociedades: a. 1) Sociedad Incorporante: Aroul y Cía. S.A. sede social Calle 21 N° 1213, Berazategui, Pcia. de Bs. As., Inscripta I.G.J. el 27/06/1991, N° 4201, libro 109, Tomo A. de S.A., Inscripta en Pcia. de Bs. As. 26/12/1994, Matrícula 40.358 de Sociedades Comerciales, Legajo 1/74.647 a.2) Sociedad incorporada: Suomy Latino América S.A., sede Rivadavia 1157, piso 5°. F. “A”, inscripta I.G.J. 20/05/2008, N° 10.021 Libro 39 Tomo SA. b) Aumento capital social sociedad incorporante Aroul y Cía. S.A.: \$ 1.379.460. Nuevo capital social de \$ 1.579.460. c) Valuación activo y pasivo sociedades fusionadas al 31/12/2011: Argul y Cía. S.A.: Activo \$ 51.640.843,91 Pasivo \$ 35.356.830 - Patrimonio Neto \$ 16.284.013,91. Suomy Latino América S.A.: Activo \$ 6.604.432,30 Pasivo \$ 5.325.754,58 Patrimonio Neto \$ 1.278.677,72 d) Fechas Compromiso Previo Fusión y resoluciones aprobatorias: Compromiso Previo de Fusión: Argul y Cía. S.A. y Suomy Latino América S.A. ambas suscripto el 31/12/2011, y ambas aprobadas Asamblea del 31/12/2012. Argul y Cía. S.A. y Suomy Latino América S.A., ambas en Asambleas 31/12/2012 autorizan Dr. Sergio Restivo.

C.F. 30.277 / mar. 19 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires  
AUTORIDAD DEL AGUA**

POR 1 DÍA – La Autoridad del Agua, en cumplimiento con el artículo de la Ley 12.257, informa que procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre el mar Argentino, en el predio propiedad de Rosa Juana Pérez Bellotti, designado catastralmente como Circunscripción II, Parcela 70 D, del Partido de Necochea, mediante expediente 2436-15.959/09. Se cita a los interesados que acrediten interés legítimo a objetar dicha demar-

cación, a presentarse en esta Autoridad del Agua dentro de los diez días de la segunda publicación de este edicto, o a presenciar la tarea de demarcación a realizarse el día 27 del mes de marzo del corriente año a las 11:00 horas. Las operaciones comenzarán en el acceso al predio en cuestión. Partido de Necochea y estarán a cargo del Agrimensor Rodolfo Gerardo Sciarretta, actuando en calidad de reemplazante el Agrimensor Ángel Lorenzo Salvatore. Expte.: 2436-15.959/09.

C.C. 1.893 / 2° v. mar. 20

# Transferencias

POR 5 DÍAS – **José León Suárez.** Se comunica que el comercio Board & Paper SH de los Sres. GABRIEL ALEJANDRO PAJARIÑO y JAVIER LEANDRO PAJARIÑO transfiere la habilitación municipal rubro industria gráfica a Board & Paper S.R.L., con domicilio en la calle Malabia 1245 José León Suárez, Pdo. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo. María Luisa Ramunno, Abogada.  
S.I. 38.602 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester.** GOZALBO RAMÓN transfiere fondo de comercio Despacho de Pan anexo Elaboración de Panificados con venta directa al público sin distribución, sito en Chacabuco 3501, V. Ballester, a Mendoza Rosalino Alberto D.N.I. 16.204.923. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo.  
S.M. 51.420 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS – **Adrogué.** Cese de actividades de sociedad de hecho: “MARÍA LUISA ÁLVAREZ y MARAIN MERCEDES NELIES SH”, MARAIN MERCEDES NELIES: domiciliada en la calle Bahía Blanca N° 1440 Llavallol - trasfiere fondo de comercio los amigos - venta al por menor de muebles -sito en la calle Guatambú N° 448 de la localidad de Adrogué partido de Alte. Brown, a María Luisa Álvarez -domiciliada en la calle cardenal N° 3363-Temperley. Reclamos de Ley en el mismo.  
L.Z. 45.454 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - **Bella Vista.** ROMINA ANDREA ANGRIMAN transfiere fondo de comercio de Rotisería sin deuda, sito en Entre Ríos N° 985, Bella Vista, Pdo. de San Miguel, Bs. As. a Natalia Elisa Angriman. Reclamos de Ley en el mismo.  
S.M. 51.415 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS – **Longchamps.** A partir del 1° de marzo de 2012, trans. fdo. de comercio con las Habilitaciones Municipales y Certificados. Rubro: Autoservicio, de HUANG MAOCHUN, DU 94.014.240, a Huang Shaobin DU 94.039.683, sito en H. Yrigoyen 17365 Longchamps” Prov. de Bs. As. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el domicilio citado. 5 de marzo de 2012.  
C.F. 30.280 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS – **Adrogué.** A partir del 1° de marzo de 2012, trans. fdo. de comercio con las Habilitaciones Municipales y Certificados. Rubro: Panadería, de ZALAZAR, MARCOS, DU 4.864.392, a Otazo, Sergio DU 22.694.380, sito en Angonelli 1525, Adrogué, Prov. de Bs. As. Libre de toda Deuda y Gravamen. Reclamos de Ley en el domicilio citado. 6 de marzo de 2012.  
C.F. 30.281 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - **Banfield (E).** Augusto Recepciones, Viajes y Turismo, Exposiciones, Salón De Fiestas S.R.L., CUIT N° 30-65891919-5, con domicilio legal en Av. Maipú N° 527, de la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, representada por su Socio Gerente OSCAR ANACLETO OCCHIONERO, CUIT N° 20-07787756-9, comunica que transfiere, cede y vende, las cuotas partes de “Augusto, Agencia de Viajes y Turismo”, al Señor Luis Miguel Occhionero, CUIT N° 20-07756320- 3, con domicilio legal en Matheu N° 65, de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, los reclamos y oposiciones de Ley en Colombres N° 230, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.  
L.Z. 45.486 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - **V. Luzuriaga.** RAFAEL BENITO ACKERMAN, transfiere a Baterías Industriales Tracción Eléctrica S.R.L., compra y venta de Baterías Eléctricas, sita en G. Spano N° 4880 de V. Luzuriaga. Reclamos de Ley en el mismo.  
L.M. 97.683 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS – **Luján.** Se comunica que MIRTA SUSANA REPETTO, DNI 10.081.697, domiciliada en San Martín 1572 Luján (B), transfiere fondo de comercio habilitado para el rubro peluquería y perfumería (VIP’S) Legajo 11727, sito en 25 de Mayo 626 de Luján, a favor de Juan Carlos González del Valle, con domicilio en 25 de Mayo 626 de Luján, Expte. 4069 N° 7275. Reclamos de Ley en el comercio. Luján, febrero 29 de 2012.  
Mc. 66.187 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS – **Morón.** 6 de marzo de 2012. Escribano Roberto Jorge Parral, Matrícula 1761, Registro 342 de Capital Federal, domiciliado en Florida 336, Cap. Fed., comunica que GAS CAR S.A. CUIT 30-64152941-5 con domicilio en Hipólito Yrigoyen 20, Morón, Buenos Aires, CP 1708 (domicilio legal Uruguay 618 Capital Federal), vende fondo de comercio a Liquid Gas S.A. CUIT 30-71221281-7 con domicilio fiscal en Hipólito Yrigoyen 20. Morón, Buenos Aires, CP 1708 (domicilio legal Azurduy Juana 1520 piso 5 dto. A Capital Federal, CP 1429), rubro estación de Servicio, vta. de gas natural comprimido “GNC”, vta. de repuestos y accesorios del automotor, vta. de garrafas, vta. de hielo, comestibles envasados (excluido la vta. de bebidas C/A) Art. de limpieza, lámparas eléctricas y vta. de cigarrillos, golosinas, café, bar, helados envasados (todo en pequeña escala), sita en calle Yrigoyen 20, Morón, Buenos Aires. Reclamos de Ley en Escribanía Parral, Florida 336, piso 3, oficina 306, Cap. Fed.  
Mn. 60.637 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS – **Ranelagh.** Transferencia de Fondo de Comercio: Se hace saber que la Sra. MARÍA ADELA O’DONELL DELGADO, con DNI N° 20.199.160 con domicilio en Autopista Buenos Aires La Plata Km 33.5 calle Los Retoños 8 Country Abril, de la localidad de Hudson - Prov. de Bs, As-, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Farmacia, bajo la denominación comercial “Farmacia O’Donnell” sito en la Calle 316 N° 1983 de la localidad de Ranelagh -Prov. de Bs. As.-, al Sr. Paulo Gabriel Palavecino, DNI N° 24.343.785, domiciliado en la Calle 9 N° 2442 entre 124 y 125 de la localidad de Berazategui -Prov. De Bs. As. Para reclamos y por el plazo de Ley se fija el domicilio del referido negocio.  
L.P. 16.919 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS – **Haedo** La Abogada Marisol Vázquez comunica la cesión de todos los Derechos de ÓPTICA PALMUCCI S.A. rubro Óptica sito en Constitución N° 191 de la localidad de Haedo, Pdo. de Morón Bs. As. a Héctor Guido Palmucci, DNI N° 7.711.214. reclamos de Ley Constitución N° 191, Haedo, Pdo. de Morón Bs. As.  
Mn. 60.660 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS – **Quequén.** Trasferencia de Fondo de Comercio. ESTABLECIMIENTO LAGRIFA S.A. CUIT 30-56104169-1 con domicilio en Av. Diagonal San Martín N° 492, Necochea, Provincia de Buenos Aires, anuncia transferencia fondo de comercio del establecimiento sito en Av. 578 N° 1853 de Quequén, partido de la ciudad de Necochea, que gira bajo la denominación “Establecimiento Lagrifa” rubro comercialización de productos Snack Riquitos a favor de Saladitos Riquitos S.A. CUIT 30-69734652-6 con domicilio en calle 578 N° 1853. Oposiciones de Ley: Esc. Andrea Fernanda Salvini Av. Diagonal San Martín N° 1047. Dr. Carlos G. Díaz, C.P.  
Nc. 81.047 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS – **Necochea.** JOSÉ FERRER DNI 23.779.998 con domicilio en calle Cagnoli N° 868 de Tandil y SERAFINA FERRER DNI 23.209.429 con domicilio en calle Beschedt N° 665 de la ciudad de Bariloche hacen saber por el término de cinco (5) días y a efectos de la Ley 11.867, venden, ceden y transfieren a Eduardo Fabián Darguibel DNI 17.215.914 domiciliado en calle 98 bis N° 3795 de Necochea el fondo de comercio del local ubicado en Av. 58 N° 3246 de Necochea cuya actividad comercial es emisora de radio (FM). A los efectos de las declaraciones de ley, las partes citan como domicilio el estudio jurídico del Dr. Nicollier sito en calle 58 N° 3.246 de Necochea donde se recepcionarán las oposiciones de Lunes a Viernes de 9 a 13 hs.  
Nc. 81.043 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS – **Matheu.** Se comunica que JAVIER RODRÍGUEZ DNI 18.165.899 transfiere a Sandra Edelmán DNI 18.646.617 fondo de comercio de panadería y despacho de pan “Doña Flor” sito en Avda. Sarmiento 50, Matheu, Escobar. Reclamo de Ley en el mismo.  
Z-C 83.084 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS – **Pergamino.** ZHANG GUOQING, DNI 94.210.231 con domicilio en la calle San Lorenzo 1394 de Pergamino Pcia. de Bs. As., comunica que vende a Zhong Shui Xue, DNI 94.008.066 con domicilio en la calle Muñoz 4358 de José C. Paz Prov. Bs. As., el Fondo de Comercio denominado “Auto Servicio San Lorenzo” sito en la calle San Lorenzo 1394 de Pergamino, Habilitación Municipal 1/16578, Expte. Letra C N° 1839 año 2009, libre de deudas. Reclamos de Ley en calle San Lorenzo 1394 de Pergamino.  
Pg. 85.040 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS – **Villa Adelina.** Ángel Mena, Mart., oficinas J. Mármol 1971 CABA avisa que MERCEDEZ ALMARAZ vende a Eduardo Gabriel Ávila su panadería mecánica sito en Soldado de Las Malvinas 2202 Villa Adelina, San Isidro Pcia. de Bs. As. Reclamos mis oficinas. Ángel Mena Y Rodríguez. Martillero y Corredor Público.  
C.F. 30.295 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS – **Haedo.** ANALÍA DANISA GATTI, apoderada bajo escritura N° 241, 25/06/10, de Luis Ambrosio Garavaglia transfiere a Analía Danisa Gatti, elaboración de pizzas y empanadas (trabajo manual), venta de postres y bebidas alcohólicas, sito en la calle Vuelta de Obligado 2096, de la localidad de Haedo Norte, Pdo. de Morón. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.  
Mn. 60.700 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS – **Avellaneda.** Se comunica que SONG-MEI LIN, transfiere libre de todo gravamen su comercio de Autoservicio, sito en Avda. H. Yrigoyen 1775/77 a Yubo Yu. Reclamos de Ley dentro del término en el mismo domicilio.  
Av. 96.148 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS – **Avellaneda.** Se comunica que MOL-DAVSKY, LILIANA GRACIELA transfiere libre de todo gravamen su negocio de Venta de repuestos y accesorios para máquinas industriales, sito en Av. Rivadavia 899 de Avellaneda, a Transmisiones Piñeyro S.A. Reclamos de Ley dentro del término en el mismo domicilio.  
Av. 96.162 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS – **Avellaneda.** Se comunica que GUI-SONG NIAN transfiere a Meimei Chen el negocio de supermercado sito en Av. Mitre 1335, Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.  
Av. 96.165 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS – **Castelar**. SOTO CLAUDIA NOEMÍ D.N.I. 18.383.331 transfiere Fondo de Comercio sito en Gobernador Arias 2485, Castelar Partido de Morón, a Rodríguez Sandra Élica, D.N.I. 14.885.850 dedicado a venta de prendas y accesorios de dama. Reclamamos de Ley en el mismo. Silvana A. Radiciotti. Contadora Pública. Mn. 60.692 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS – **San Isidro**. Se avisa que el Sr. GUIDO ALFONSO SCARONE DNI 22.528.536, representante de Villa Calabria S.R.L. transfiere el Fondo de Comercio del restaurante "Villa Calabria" sito en la calle Don Bosco 278 del partido de San Isidro, al Sr. Santiago Cousido DNI 35.324.022. Reclamamos de Ley en Libertad 1330 Vicente López.

S.I. 38.631 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS – **Villa Granaderos**. YAN NENJIN avisa que transfiere el Fondo de Comercio Autoservicio de 2ª categoría, sito en (11) Uriburu 3773/87 V. Granaderos, Pdo. San Martín, a Chen Hua Mei libre de deuda y/o gravamen. Reclamamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.450 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS – **Villa Maipú**. RUBÉN ORLANDO ARROYO E HIJOS S.H. transfiere el fondo de Comercio a Triter S.A.I.C.F.I.A., rubro "Taller de Tratamientos Térmicos" habilitado por Expediente N° 13860 letra T año 1974 sito en calle 23 Boulogne Sur Mer 2037/45, Villa Maipú, partido de Gral. San Martín. Reclamamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.472 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS – **Villa Maipú**. El Sr. FERNÁNDEZ HUGO RICARDO transfiere a Perdur S.R.L. Fábrica de industria plástica sita en Matheu 1839 Villa Maipú, Pdo. de San Martín. Reclamamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 51.487 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS – **San Andrés**. SUÁREZ ALFREDO JESÚS cede y transfiere el Fondo de Comercio rubro "Agencia de Remís" sito en calle (84) Int. Casares 2776 San Andrés, Pdo. de San Martín a Esmela Natalia. Reclamamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.488 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS – **Bahía Blanca**. Sol Sociedad Comercial Sociedad de Hecho de BLÁZQUEZ HÉCTOR Y FIORDELMONDO NICOLÁS" comunica la transferencia del Fondo de Comercio denominado "Sol S.C" ubicado en la calle Falucho N° 123 de Ba. Bca., a "Fiordelmondo Bahía S.A." domiciliada en la calle Luis María Drago N° 1672 de Ba. Bca. Reclamamos de ley en el mismo domicilio. Ariel D. Blázquez, Abogado.

B.B. 56.349 / mar. 20 v. mar. 26

## Convocatorias

### FRIGORÍFICO EL CHARQUE S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 25-4-2011 a las 18 y 20 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente en Ruta 226 Km. 565,6 de la ciudad y partido de Carlos Tejedor Pcia. de Bs. As. a los accionistas de Frigorífico El Charque S.A. para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. 2) Considerar doc. Art. 234 Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31-12-2011. 3) Considerar resultados y remuneración del directorio - Exceder el 25 %. 4) Renovación Total del Directorio. 5) Asuntos Varios. Sociedad no incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Roberto Fabián Franco. Contador Público Nacional.

L.P. 17.055 / mar. 16 v. mar. 22

### DON DELFOR S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 20-4-2011 a las 18 y 20 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente en Rivadavia 135 de la ciudad y partido de Carlos Casares Pcia. de Bs. As. a los accionistas de Don Delfor S.A. para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. 2) Considerar doc. Art. 234 Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31-12-2009. 3) Considerar resultados y remuneración del directorio - Exceder el 25 %. 4) Renovación total del Directorio. 5) Asuntos Varios. Sociedad no incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Roberto Fabián Franco. Contador Público Nacional.

L.P. 17.054 / mar. 16 v. mar. 22

### CLÍNICA PRIVADA RANELAGH Sociedad Anónima

#### Asamblea Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 16 de abril de 2012, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en calle Camino General Belgrano km 28 500, Localidad de Ranelagh, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2) Elección de directorio.

Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar a la sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2° párrafo del art. 238 de la Ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia. Se deja constancia que la sociedad no se encuentra comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Verónica González. Abogada.

L.P. 17.117 / mar. 16 v. mar. 22

### CONSTRUCTORA LA PAZ S.A.

#### Asamblea General Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Constructora La Paz S.A. para el 13 de abril de 2012 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de Alem 269. Lomas de Zamora, a fin de considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) - Consideración de la disolución anticipada de la sociedad en virtud de lo dispuesto por el art. 94 inc. 1° de la Ley 19.550.

2) - Designación del liquidador de la sociedad.

3) - Autorización para tramitar la inscripción de la disolución de la sociedad.

4) - Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Vicente La Cava. Presidente.

L.Z. 45.540 / mar. 16 v. mar. 22

### VICENTE IACOBACCIO S.A.

#### Asamblea General Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de Vicente Iacobaccio S.A. a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 12 de abril de 2012, a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda, a realizarse en L.N. Alem 660, P.B. departamento 1° de la localidad y partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1ro.) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2do.) Cambio de domicilio social; 3ro.) Disolución de la sociedad art. 94 inc. 1° Ley 19.550 y designación de liquidador. El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, en el domicilio sito en Alem 660 PB Depto. 1 de la localidad y partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 14 a 17 hs., con la anticipación de Ley. Sociedad no comprendida en Art. 299 Ley 19.550. Miguel A. Teplitzky. Abogado.

L.Z. 45.566 / mar. 16 v. mar. 22

### S.A. MIGUEL CAMPODÓNICO LTDA.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de abril del año 2012, en primera convocatoria a las dieciocho horas, y en segunda convocatoria a las diecinueve horas, en la calle 58 N° 331 de la ciudad de La Plata, para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

2) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre del año 2011;

3) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura;

4) Tratamiento y en su caso, aprobación del proyecto de distribución de utilidades. Nota: de acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, para su inscripción en el Libro de Asistencia, los Señores Accionistas tenedores de acciones escriturales deberán cursar su comunicación a la calle 58 N° 331 de La Plata hasta el 9 de abril del año 2012 (Sociedad no comprendida en el art. 229 de la Ley 19.550). El Directorio, Marzo de 2012.

L.P. 17.130 / mar. 19 v. mar. 23

### MICRO ÓMNIBUS QUILMES S.A.

#### Asamblea General Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Micro Ómnibus Quilmes S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 11 de abril a las 18:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria, en la Av. Rigolleau n° 469 de la localidad y partido de Berazategui con el objeto de tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta;

2°) Consideración del aumento de capital a la suma de \$27.504.000 mediante la capitalización de aportes irrevocables efectuados por todos los accionistas respetándose la tenencia de cada uno;

3°) Reforma del estatuto social en el artículo Cuarto. Rodolfo González, Presidente. Sociedad incluida en artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. Diego A. Freijomil, CPN.

L.P. 17.191 / mar. 19 v. mar. 23

### BENEDETTI S.A.I.C.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de "Benedetti Sociedad Anónima Industrial y Comercial" a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 10 de abril de 2012, a las 17 horas y en segunda convocatoria a las 18 horas, en la sede social sita en calle 91 N° 2775, San Andrés, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Consideración y aprobación del balance cerrado el 31 de diciembre de 2010, estados contables, estados de resultados, inventario, distribución de utilidades y honorarios del directorio conforme Art. 234 Ley 19.550.

3°) Fijación de la remuneración de los directores por el ejercicio cerrado al 31/12/10.

4°) Consideración y aprobación del balance cerrado al 31 de diciembre de 2011, estados contables, de resultados, inventarios, distribución de utilidades y honorarios de directores conforme Art. 234 Ley 19.550.

5°) Fijación de la retribución de los señores directores por el ejercicio cerrado al 31/12/11.



6°) Consideración y aprobación de la gestión de directorio.

7°) Tratamiento y aprobación de la remuneración propuesta por el Directorio para el Sr. Director Ejecutivo conforme Art. 9 del Estatuto Social.

Presidente - Jorge Aldo Benedetti.

Designado como Presidente del Directorio por Acta de Asamblea del treinta de abril del año dos mil diez y pasada al folio 94 del Libro de Actas de Asamblea N° 1, con un mandato de tres años. Convalidado por Acta de Distribución de Cargos de fecha treinta de abril del año dos mil diez, pasada al folio 60 del Libro de Actas de Directorio N° 2. La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Patricio O. Pillarou, Abogado.

L.P. 17.209 / mar. 20 v. mar. 26

### BENEDETTI S.A.I.C.

#### Asamblea Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de "Benedetti Sociedad Anónima Industrial y Comercial" a Asamblea Extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 10 de abril de 2012, a las 18 y en segunda convocatoria a las 19 horas, en la sede social sita en calle 91 N° 2775, San Andrés, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Regularización de la sociedad conforme lo dispuesto por Ley 24.587. Conversión de las acciones en circulación, en acciones nominativas no endosables y su canje asignando a cada uno de los accionistas tantas acciones como le correspondan según el porcentaje indiviso que posee en la actualidad, procediendo a su registración en el Libro de Registro de Acciones que deberá habilitarse al efecto.

Presidente - Jorge Aldo Benedetti.

Designado como Presidente del Directorio por Acta de Asamblea del treinta de abril del año dos mil diez y pasada al folio 94 del Libro de Actas de Asamblea N° 1, con un mandato de tres años. Convalidado por Acta de Distribución de Cargos de fecha treinta de abril del año dos mil diez, pasada al folio 60 del Libro de Actas de Directorio N° 2. La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Patricio O. Pillarou, Abogado.

L.P. 17.210 / mar. 20 v. mar. 26

### LOMA NEGRA COMPANÍA INDUSTRIAL ARGENTINA Sociedad Anónima

#### Asamblea General Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 11 de abril de 2012 a las 10:00 hs. en primera convocatoria, y para el mismo día a las 16:00 hs. en segunda convocatoria, en la Sede Social sita en Cuartel VIII, Partido de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Reforma de los artículos 10 y 11 del Estatuto de la Sociedad y otorgamiento de las autorizaciones correspondientes.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia según lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550. Sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Edgardo C. Sandoval. Abogado.

L.P. 17.228 / mar. 20 v. mar. 26

# Sociedades

### INTEGRAL CRÉDITOS S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. (14/4/10) y A.G.O. ratif. (20/10/11), Acta Dir. (14/4/10) y Acta Dir. Ratif. (20/10/11),

el Directorio queda: Pte. Viviana Karina Ferraro, DNI 21.647.989, Entre Ríos 70 Chacabuco; Vicepte. Walter Oscar Amorós, DNI 25.817.590, Alte. Brown 471, Chacabuco y Dir. Sup. José Luis Lucero, DNI 10.995.091, José M. Gutiérrez 246 Chacabuco. Araceli Lucía Bicaín, Notaria.

L.P. 16.932

### TRANSPORTES ARI-FER S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 247 (27/12/11) G. Verna. Ariel Alejandro Ferreyra, 1/4/77, DNI 25.726.882, cas, y Héctor Oscar Ferreyra, 15/5/57, cas. y div. en trám., DNI 12.830.087, ambos arg., empres., Fortín Vigilancia 602, Lincoln. "Transportes Ari-Fer S.A.". Fortín Vigilancia 602, Lincoln, Bs. As. Dur. 99, des. ins. reg. Obj.: transporte carga. Comercial. Cap.: \$ 12.000. Adm. Dir. 1 a 5 dir. tit. e igual o menor n° sup., por 3 ej. Repr.: Pte. A. A. Ferreyra. Dir. Sup. H. O. Ferreyra. Fisc.: Socios. Cierre: 31/3. Araceli Lucía Bicaín, Notaria.

L.P. 16.933

### WENTEMIL S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber la Cesión de fecha 29/2/2012 de 2.000 cuotas sociales, renuncia y designación de un nuevo Gerente de "Wentemil S.R.L.". Cedente: Christian Oscar Pachamé (CUIT N° 20-25190288-8), argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Paula Mariana Zabala, nacido el 2/3/1976, con DNI N° 25.190.288, domiciliado en la calle 8 N° 5991, entre las de 652 y 653, de la Ciudad y Partido de La Plata, Prov. Bs. As. Cesionario: Maximiliano Damián Alaniz (CUIT N° 23-23768438-9), argentino, comerciante, soltero, hijo de Carlos Enrique Alaniz y Juana Trey, nacido el 31/7/1974, con DNI N° 23.768.438, domiciliado en Av. 44 N° 1378 de la Ciudad y Partido de La Plata, Prov. de Bs. As. Socio Gerente: Maximiliano Damián Alaniz, por todo el término de duración de la sociedad. Mariano H. Penas, Notario.

L.P. 16.912

### EVENTOS VERA S.A.

POR 1 DÍA - A.G.O. 2/2/12, elec. aut. por 3 ejerc. Pres. Iris Haydée González, Voc. Sup. Raúl Osvaldo Chacón. Dr. Raúl Héctor Genoro, Contador Público.

L.P. 16.971

### BAKER HUGHES REGION ACCOUNTING CENTER S.R.L.

POR 1 DÍA - Se rectifica sede social en calle Echeverría 3151, de Vicente López, Partido de Vicente López, Prov. Bs. As. Luciano Rafael Lazzarini, Abogado.

L.P. 17.052

### INSUMOS INDUATRIALES MORRISON S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 10/2/12 se designa Gerente a Nélica V. García, quien acepta el cargo. Mónica Tapia, Contadora Pública.

Qs. 89.118

### IMPLANSUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto de Cesión de Cuotas Sociales. Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 22/12/2011 Patricia Caldenty cedió 72 cuotas a favor de Cecilia Gisele Migliorelli, arg., DNI 14.700.895, CUIT 27-32496383-4, casada, comerciante, nac. 23/7/1986, domicilio en Bruzone N° 1115 de Quilmes. En consecuencia las cuotas sociales quedan de la sig. forma: Cecilia Gisele Migliorelli 72 cuotas, Eduardo Aníbal Migliorelli 84 cuotas y Mónica Silvia Roldán 84 cuotas. Conste. Lucía Angélica Bugatto, Escribana.

Qs. 89.124

### JESALS S.R.L.

POR 1 DÍA - S/ Instr. Priv. del 24/2/12 Juan Emilio Seco, 14/9/75, DNI 24.796.891, CUIT 20-24796891-2 y

Alfredo Spiecius, 18/7/73, DNI 23.413.137, CUIT 20-23413137-1, ambos arg., solteros, comerciantes, Guaminí 5463 PB A Cdad. Bs. As., constituyeron Jesals S.R.L. Dom. Pcia. Bs. As. Duración: 99 años desde inscrip. Objeto: Bar y cafetería, expendio comidas y bebidas, directa o entrega puerta a puerta. Cpra-vta, import. y ex port. comestibles, bebidas y demás rubro bar, restaurante, cafetería y casa té. Explotación franquicias, licencias uso, ejerc. Representaciones, mandatos y demás gestiones negocios. Capital: \$ 20.000 div. 200 cuotas \$ 100 y 1 voto c/u, suscriptas por socios 100 cuotas c/u. Administración, representación, uso firma: 1 o más gerentes forma indiv. e indist. socios o no por término duración soc. Prescinde sindicatura. Cierre ejerc.: 31/1. Sede: Champagnat 1600 lote 124, B° priv. La Candela, Ldad. y Pdo. Pilar, Pcia. Bs. As. Gerente: Alfredo Spiecius. Gabriela A. Quiroga, Abogada.

L.P. 17.050

### 3 ROME. CONSULTORA S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública N° 67 del 29/02/2012 pasada ante la Esc. Mariana Clementina Molinari, Reg. 51 de Quilmes. En la Ciudad de Quilmes, a los 29 días del mes de febrero del año 2012, el Sr. Leandro Rodolfo Romero, arg., soltero, nacido el 19 de mayo de 1964, DNI 16.925.997, CUIL 23-16925997-7 de Prof. emp., con dom. Mitre N° 6538 de la Cdad. de San José, de Alte. Brown, Prov. Bs. As. y la Sra. Nilda Iris González, arg., viuda, DNI 2.787.359, CUIT 27-02787359-1 jubilada, con dom. en Boston N° 517 de la Cdad. de Témperey, L. de Zamora, Prov. de Bs. As., I) Estatuto Social: 1) Razón Social: "3 Rome. Consultora S.A.". 2) Dom. Social: Mitre N° 6583 de la Cdad. de San José, Partido de Alte. Brown. 3) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualq. pto. del país y/o del extranjero, la construcción, compra, venta y locación de inmuebles y el desarrollo de emprendimientos urbanos o rurales, como así también la construcción de depósitos. 1) Inmobiliarias: Compra, venta, permutas, alqr, arrendamientos de prop. inmuebles, incl. Prop. Horizontal, toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyo fraccionamiento y post. loteo. 2) Servicios: a) Mantenimiento, reparación y servicios p/cuidado, limpieza de los inmuebles priv/públ. b) Serv. decoración y paisajismo de inmuebles urb., rurales, púb., priv. c) Investigación, desarrollo, instrumentación y puesta en marcha de sist. prepagos relacionados con reparaciones menores en casas, edifi., locls. Comer. y el mantenimiento preventivo de las mismas. d) Adm. de prop. propias/terceros. f) Asesoramiento inmobiliario y financiero para la organización de emprs; el relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sist. operativos gnrls., ya sean téc., fman. comerc., el proc. elect. dtos, su progr, registro y arch. en medios manuales, mecánicos o elect. c/ destino a la act. priv./púb. 3) Construcción: a) construcción de edif., estruct. metálicas o de hormigón, obras civiles y tdo. obras de ingeniería y archit. de carácter priv/púb. Contracción de todo tipo de obras priv./púb. sea directas, concursos de precios o licitaciones púb. nac., prov., mun. y todo ente centralizado o descentr. de la adm. Púb. en todos sus niveles o privadas para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ing. o arquitectura; inst. tendido de cables y red de energía de cualq. tipo sin limitación alguna, como así también el tendido de red de agua y cloacas, y obras de saneamiento urbano que permitan mejorar el hábitat de la sociedad. 4) Import. y Export.: Realización de todo tipo de act. de import. y export., prod. terminados o semiter. c/ destino a la construcción civil y/o industrial, como así también los materiales muebles, herramientas equipos y todo otro ele. necesario para la industria de la construc. y/o para el mant. de las mismas y/o de los serv. de mant. prestado. 5) Financieras y de Inversión: Aporte de cap. en dinero y/o especies a soc. constituidas o a constituirse o a particulares oblig. Neg. y toda clase de valores mobiliarios, todo ello con fondos propios. La emisión de debentures y/u oblig. Neg. 6) Mandatos, Representaciones y Servicios: Realizar todo tipo de mandatos, representaciones y servicios por sí o para terceros ya sean o no relativos a las actividades eco. precedentemente expresadas. Licitaciones púb/priv. 7) Cap. Soc.: \$ 12.000, representados por 1200, acc. ord., nominativas, no endosables, de \$ 10 y c/ derecho a un voto c/u. 8) Dirección y Administración: A cargo del directorio, integrado c/un mínimo 1 a 5 tits. el término de su elección es de 3. 9) Fiscalización: Prescinde de sin-

dicatura, conf. Art. 284 Ley 19.550 y sus mod. 10) Representación: Presidente, Sr. Leandro Rodolfo Romero, Director Suplente Sra. Nilda Iris González. 11) Cierre Ejer. Social: 31/12/2012. 12) Domicilio Social: Mitre N° 6583, San José, partido Alte. Brown, Pcia. Bs. As. 13) Poder Especial: Se otorga Poder Especial a favor del Cont. Raúl Juan Puhl, DNI 10.611.880, Cont. José Ángel Cendagorta DNI 10.827.593 y/o Juan Pablo Puhl, DNI 30.465.907.

Qs. 89.156

**COARMEQ S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 24 del 30/01/12 y Acta de Directorio N°63 del 31/01/12, ambas protocolizadas por Escrit. Púb. N° 37 del 07/02/12, se designó el nuevo Directorio así: Presidente: Genaro Luis Greco, Vicepresidente: Carlos Alberto Pablo Barchuk, Directora Titular: Viviana Mónica Greco, Directores Suplentes: Mariela Laura Barchuk, Osvaldo Antonio Guignes y Silvia Haydée Castiglia. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.299

**ENERGÍA & MERCADOS S.R.L.**

POR 1 DÍA -1) Jorge Rodolfo Lamoure, divorciado, ingeniero, nacido 29/03/55, DNI 11.602.401; y Marcela Adriana Ochlenchlaeger, soltera, ama de casa, nacida 30/06/67, DNI 18.409.359, argentinos, Ruta 8 Km. 56,5, Estancias del Pilar, Barrio Champagnat, UF. 265, Pilar, Pcia Bs As. 2) Inst. Priv. del 05/01/12. 3) "Energía & Mercados S.R.L.". 4) Sede social: Ruta 8 Km. 56,5, Estancias del Pilar, Barrio Champagnat, Unidad Funcional 265, localidad y Partido de Pilar, Pcia. Bs As. 5) Objeto: servicio de asesoramiento y consultoría en electricidad y gas natural, de generación de energías renovables y aprovechamiento de recursos naturales. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 12.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: plazo social. Fiscalización: los socios no gerentes. Gerente: Jorge Rodolfo Lamoure. 10) 31 de diciembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.300

**INTEGRITAS SALUD S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Mariano César Santillán, médico, soltero, nacido 12/02/76, DNI 24.742.391; y María Dolores Sansierra, divorciada, cantadora, nacida 11/01/69, DNI 20.284.316, argentinos, Jaramillo 2010, 6° Piso, Depto. A, CABA. 2) Escrituras Públicas N° 245 y 30 del 17/11/11 y del 28/02/12, respectivamente. 3) "Integritas Salud S.R.L.". 4) Sede social: Alvear 442, Piso 1°, Departamento 4, Martínez, Partido de San Isidro, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: prestación de servicios médicos. Explotación, dirección técnica y administrativa de establecimientos privados de asistencia médica. Realización de estudios e investigaciones de la ciencia médica. Las actividades serán ejercidas por profesionales autorizados a tal fin. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 50.000. 8 y 9) A cargo de uno o más socios, en forma indistinta lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de gerente. Mandato: plazo social. Fiscalización: los socios no gerentes. Gerente: Mariano César Santillán. 10) 31 de marzo de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.C. 30.301

**COMPAÑÍA AGROPECUARIA DEL SUR S.A.**

POR 1 DÍA - Escritura: 29/12/11. Socios: José Félix Bancalari, argentino, Abogado, casado, DNI. 22.849.044, nacido el 23/8/72, República del Líbano 3458, San Fernando, Pcia. Bs. As. y Jorge Enrique Zulberti, argentino, empresario, divorciado, nacido el 3/1/55, DNI. 11.370.619, domiciliado en La Rábida 434, San Isidro, Pcia. Bs. As. Domicilio: Jorge Newbery 2762, Piso 4° oficina 8, Beccar, Partido de San Isidro, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: la Producción, Industrialización y Comercialización de productos agropecuarios, maquinarias agrícolas, insumos para el agro y sus derivados.- Asimismo, prestará servi-

cios de asesoramiento, gerenciamiento y/o consultoría de empresas relacionadas con la industria agropecuaria. Capital: \$ 50.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares por 3 ejercicios, designándose entre 1 y 3 suplentes. Rep. Legal: Presidente o vice en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31-12. Presidente: José Félix Bancalari y Director Suplente: Jorge Enrique Zulberti. Federico Teran, Escribano.

C.F. 30.302

**ENTITY S.A.**

POR 1 DÍA - Escritura: 2/3/12. Socios: Mauricio Leopoldo Wyler, argentino, nacido el 18/6/78, empresario, DNI. 26.420.523, casado, domiciliado Ada Elflein 3030, Beccar, Pcia. Bs. As. María de las Mercedes Poggi, argentina, nacida el 8/6/81, empresaria, DNI. 28.921.952, soltera, domiciliada en San Martín 1937, Bella Vista, Pcia. Bs. As.; Francisco Wyler, argentino, nacido el 27/2/80, empresario, DNI. 28.029.797, soltero, domiciliado en Monseñor Alberti 1255, 1°, B, San Isidro, Pcia. Bs. As. Santiago Guerra, argentino, nacido el 16/10/76, empresario, DNI. 25.557.378, soltero, domiciliado en Gaspar Campos 1205, Bella Vista, Pcia. Bs. As.; Agustín Luis Woodgate, argentino, nacido el 24/11/80, empresario, DNI. 28.506.399, soltero, domiciliado en Rivadavia 68, San Isidro, Pcia. Bs. As. y Diego Pérez Barreiro, argentino, nacido el 23/5/78, empresario, DNI. 26.592.943, soltero, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 12464, Almirante Brown, Pcia. Bs. As. Domicilio: Ada Elflein número 3030 de la Localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Elaboración, diseño, desarrollo y ejecución de campañas de marketing y/o publicidad para medios digitales, efectuando para ello operaciones de importación o exportación. Capital: \$ 20.000. Adm.: Entre 1 y 6 titulares por 3 años, designándose igualo menor N° de suplentes. Rep. Legal: Presidente. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/7. Presidente: Mauricio Leopoldo Wyler; Directores titulares: María de las Mercedes Poggi, Francisco Wyler, Santiago Guerra, Agustín Luis Woodgate Director Suplente: Diego Pérez Barreiro. Constanza Peñoñori, Notario.

C.F. 30.303

**RAMOS S.A.C.I. E I.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio ambas de fecha 1/12/2010, se eligieron las autoridades de la sociedad quedando compuesto el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Leonardo Gabriel Ramos, CUIT. N°-20-13717129-6, Vicepresidente: Gabriela Isabel Ramos de Pasquini, CUIT N° 27-14824003-0, Director Titular: Guillermo Pablo Ramos, CUIT N° 20-12183912-2 y Director Suplente: Florencia Lía Pasquini, CUIT 27-31898606-7, todos con domicilio especial en calle 12 de Octubre N° 671, Quilmes, Pcia. Bs. As. Leonardo Ramos, Presidente.

Qs. 89.136

**HORNERO BORGOÑA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta del 2/1/12 se designa Gerentes en forma individual e indistinta por el plazo de duración de la sociedad a Leonardo G. Borgoña y Julián J. Borgoña quienes aceptan los cargos. El Socio Juan J. Borgoña acepta continuar en el cargo de gerente. Mónica Tapia, Contadora Pública.

Qs. 89.117

**C.C.K. S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Por Escritura Pública N° 248 del 19/12/2011 se resuelve la cesión de cuotas: Julio Oscar Cicchelli transfiere a Mirta Liliana Stella la totalidad y en exclusiva propiedad de las doce mil cuotas sociales de la entidad C.C.K. S.R.L. Bertero, Oscar Alfredo, Abogado.

L.P. 17.040

**DERZWEIT S.A.**

POR 1 DÍA - Cambio Directorio y Sede Social. La soc. decidió por AGO de fecha 13-2-2012, cambiar el

Directorio designando Presidente a Raúl Eduardo Zárate, DNI 12.885.431, y como Director Suplente a Daniel Alberto Vázquez, DNI 8.700.137. Y por reunión de Directorio de fecha 13/2/2012 se resolvió trasladar la sede social a la calle 30 número 3011 de la localidad y partido de Berazategui. Juan Pablo Allan, Escribano.

L.P. 17.041

**INOMAR S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Fuertes María del Pilar, arg., divorciada, 10/10/1943, jubilada, DNI 4.624.138, CUIL 27-04624138-5, calle Beruti N° 3657, Piso 10 "B", Capital Federal; Fuertes Santiago Andrés, arg., divorciado, 9/12/1944, Jubilado, DNI 4.519.544, CUIT 23-04519544-9, calle Espora 5, Mar de Ajó, pdo. de La Costa; Fuertes Antonio Fernando, arg., casado, 4/11/46, comerciante, LE 7.591.598, CUIT 20-07591598-6, calle Hipólito Yrigoyen 171, 1° Piso, Dpto. 612, Mar de Ajó, Pdo. de La Costa; 2) 24/11/2011. 3) Inomar S.R.L.; 4) Espora 5, Mar de Ajó, Pcia. de Bs. As.; 5) 99 años; 6) Comerciales: Explotación, administración y concesión de los rubros hotelería, y turismo, ya sean hoteles residenciales, hospedaje, camping, cabañas, albergues, centros de esparcimiento, serv. de tiempo. Comp., turismo y adm. de hoteles, explotación de rubro gastronómico, realización de congresos y convenciones, explotación de playas de est.; b) Inmobiliarias: desarrollo y Adm. de todas las actividades relacionadas con bienes inmuebles incluso las comprendidas en la ley 13.512 de P.H.; c) Constructora: construcción, remodelación y refacción de bienes inmuebles; d) Financieras: Desarrollo de todas las actividades financieras, con expresa exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Garantizar, avalar y afianzar obligaciones y contratos de todo tipo con terceros y/o los socios.7) Capital: \$ 12.000 8) 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, sin límite de tiempo siendo socio, por 3 ejercicios si no lo fuere. Socio Gerente: Fuertes Santiago Andrés; 9) los socios art. 55 LS; 10) 31/5. Escribano Juan Pablo Allan.

L.P. 17.042

**LA GRANJA FAMILIA DE SAN PEDRO S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Sprintz Ernesto Andrés, 48 años, casado, arg., empresario, DNI 16.416.111, dom. Joaquín V. González 585; Sánchez Javier Abelardo, 27 años, soltero, arg., empresario, DNI 30.304.373, dom. Ruta 9 Km. 165 y Melgarejo María Beatriz, 54 años, divorciada, arg., empresaria, DNI 13.637.015, dom. Ruta 9 Km. 165, todos San Pedro, Bs. As.; 2) 02/01/12; 3) "La Granja Familia de San Pedro S.R.L."; 4) Ruta 9 Km. 165, San Pedro, Bs.As.;5) Explotación de: restaurantes, bares, confiterías, cafeterías, kioscos, polirrubros y comedores (compraventa: alimentos, diarios, revistas); estaciones de servicios; establecimientos hoteleros; agrícolas (producc.: frutas, verduras); y construcción de cartódromos (realiz. competencias deportivas); 6) 60 años regist.; 7) \$ 20.000; 8-9) Gtes. Sprintz, Ernesto Andrés; Sánchez Javier Abelardo; Melgarejo, María Beatriz; Fisc. Socios; 10) 30 de julio. Mariela Brambilla, CPN.

L.P. 16.999

**VELOZ DEL SUR Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Escrit. del 7/03/12. Veloz Del Sur Sociedad Anónima. Aristóbulo del Valle 1144, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As. Hugo Hernán Condori Torrez, comer., 18/06/1987, DNI 33173542, Ibar Rolando Mario Condori Torrez, comer., 04/01/1990, DNI 34888479, ambos arg., solt., domic. Granaderos números 1290 y 1210 respect. Longchamps, Alte Brown. Duración: 99 años. Objeto: Transporte terrestre de cargas en general. Capital: \$ 30.000 en 300 acciones ord. nom. no endosables de \$ 100 cada una y con dcho a un voto. Dir. 1 a 5 miemb., 3 ejerc. Fisc.: se prescinde de Sindicatura: art. 284 LSC. 9: Pte. Hugo Hernán Condori Torrez, arg., comer. DNI 33173542, CUIT 20-33173542-7. Cierre ejerc.: 30/6. Víctor Santiago Rodríguez Morcelle, Notario.

L.P. 16.955

**CAMGIGA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por esc. púb. N° 28, del 07/03/2012, F° 71, pasada not. Néstor Daniel Lamber,

Reg. Not. 100, Lanús, quedó constituida una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Camgiga S.R.L.", con domicilio en la Provincia de Buenos Aires, sede social: Av. Remedios de Escalada de San Martín 2084, Ciudad y Partido de Lanús, Pcia. Bs. As., integrada por Verónica Matilde Pauplys, argentina, nacida el 15/12/1971, DNI 22.494.373, CUIL 27-22494373-9, soltera, hija de Miguel Pedro Pauplys y Alicia Novack, licenciada en comercio exterior; y Marcos Esteban Medina, argentino, nacido el 28/03/1975, DNI 24.516.525, CUIT 20-24516525-1, soltero, hijo de Alberto Medina y Ana María Beas, comerciante; ambos domiciliados en Colombes 559, piso 9, departamento A, de Lomas de Zamora. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) compra, venta, distribución, consignación, importación, exportación, franquicia, fabricación, reparación y reposición de repuestos para camiones y otros vehículos, maquinarias, motores, equipos, herramientas, bombas, compresores, equipos de aires acondicionados y ventiladores, refrigerados, equipos mecánicos de transmisión de energía, y piezas y accesorios de uso general para la vehículos e industria electromecánica y automotriz; b) importación y exportación de arrabio, ferroaleaciones, chatarra, de hierro o acero, perfiles, estructuras, chapas, planchas, flejes, alambres y alambre, tubo y caños, tanques, cobre, níquel y aluminio en bruto o productos elaborados; productos mecánicos, autopartes, aparatos, insumos y accesorios electrónicos, digitales y tecnológicos, productos y equipos de plástico, polietileno, policloruro de vinilo, fertilizantes, productos alimenticios y concentrados, productos textiles, materiales de construcción, maderas de todo tipo, cueros o curtidos y de marroquinería; y contratar los servicios de dirección técnica profesional para las actividades que lo requieran. Capital Social: \$ 12.000, dividido en 12.000 cuotas sociales VN \$ 1, c/u. Suscripción: Verónica Matilde Pauplys y Marcos Esteban Medina: 6000 cuotas VN \$ 1 c/u. Integración 25% en dinero efectivo. Representación y administración: un gerente, socios o no, tendrá la representación y uso de la firma social en forma individual. Gerente: Verónica Matilde Pauplys; plazo 99 ejercicios. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Disolución y liquidación: a cargo de los gerentes o personas que los socios designen. Néstor Daniel Lamber, Notario.

L.P. 16.959

**BUNKERPRESS S.A.**

POR 1 DÍA - Bunkerpress S.A.: Constitución: Datos de los socios: Cerullo Esteban Javier, CUIT 20-18393371-0, 44 años, nacimiento 13/09/1967, casado en primeras nupcias con López Patricia Mabel, argentino, comerciante, domicilio: Chañar 178 San Juan Bautista partido de Fcio Varela; Cerullo Fabrizio Leonel, CUIL 20-34964353-8, 47 años, nacimiento 23/08/1963, soltero, argentino, comerciante, domicilio Chañar 178 San Juan Bautista partido de Fcio. Varela. Fecha de constitución: 31/01/2012 Razón Social: Bunkerpress S.A. Domicilio Social: Chañar 178 localidad San Juan Bautista partido de Florencio Varela. Objeto social: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Impresiones: Elaborar, comercializar, comprar, vender, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir todo tipo de máquinas de imprenta, aparatos de offset, tipografía, serigrafía, tampografía, accesorios, instrumental y artefactos para ser utilizados en actividades de imprenta y afines. Procesado impresión y litografía de formularios, diarios, revistas, libros, mapas, atlas, estuches, folletos, etiquetas, trabajos de imprenta, litografía y timbrado; fabricación de tarjetas, sobres y papel de escribir con membrete; fabricación de cuadernos, encuadernación. Explotación en todas sus formas de artículos de librería, papelería, fabricación de sellos de goma, fotocopias y todas las actividades vinculadas, ya sean éstas publicitarias, importación, exportación, compra y venta de artículos afines y sus accesorios. Realizar toda actividad conexa o vinculada con las artes gráficas, incluyendo en éstas: composición gráfica, diagramación, armado, corrección y diseños de originales, plotteo, edición de películas y fotogramías, fotografía y diseño publicitario. Fabricación de insumos para librería, computación y diseño gráfico. 2) Inmobiliarias. 3) Financieras. La sociedad no podrá realizar las actividades que se encuentran incluidas dentro de la Ley de Entidades Financieras ni cualquier otra que

requiera del concurso del ahorro público; 4) Representaciones. Plazo de duración: 99 años. Capital social: \$ 12.000. Órganos de administración: Directores entre un mínimo de uno y un máximo de de cinco por tres ejercicios pudiendo ser reelectos: Presidente: Cerullo Esteban Javier, CUIT 20-18393371-0, domiciliado en Chañar 178, San Juan Bautista, partido de Florencio Varela, director suplente Cerullo Fabrizio Leonel, CUIL 20-34964353-8. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Prescinde de la sindicatura. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo. Patricia E. Rodríguez, CPN.

L.P. 16.987

**EXEQUIAL SERVICES S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio. Exequial Services S.A.: Designación de directorio: Por Asamblea General Ordinaria de fecha 13-08-2010, se designó para integrar el directorio de Exequial Services S.A. por el término de tres ejercicios. Director Titular, Presidente: Scrocchi Ernesto Armando, DNI 20697748 y CUIT 20-20697748-6, domicilio real y especial en Pringles 161 localidad San Juan Bautista, partido de Florencio Varela; Director Suplente Scrocchi Griselda Mabel, DNI 23152465 y CUIT 27-23152465-2, domicilio real y especial en Pringles 161, localidad de San Juan Bautista, partido de Florencio Varela. Patricia E. Rodríguez, CPN.

L.P. 16.988

**LA CAMPANADA POLO S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto ampliatorio. Escrituras 153 y 14. Complementarias. Estatuto Social, del 22/12/2012 y 08/03/2012, ante A. L. Bicaín que modifican artículos 3º (excluidas actividades Art. 299, inc. 5, Ley 19.550) y 9º (reglamentación directorio). Araceli L. Bicaín, Notaria.

L.P. 16.989

**ADMINISTRACIÓN DE ACEROS Y CONCRETOS S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio del publicado el 04/01/12 CF 32045 donde dice 2) 06/12/11 debe leerse 2) 22/12/2011. Osvaldo Cramer, CPN.

L.P. 16.982

**ATELCON S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta del 10/02/11 designa Presidente Oscar Rodolfo Maciel por renuncia de Mariel Edjin y reelige Suplente Maximiliano Gabriel Portelli. Osvaldo Cramer, CPN.

L.P. 16.983

**CONTROL URBANO S.A.P.E.M.**

POR 1 DÍA - Acta Nº 1: Asam. Ord. y Unánime. En Berazategui, a los 23 días del mes de febrero de 2012, en la sede social, se proponen y aceptan las sig. renuncias: Ricardo Salvioli, DNI 5268843, Juan P. Cristaldo, DNI 28560589, Jorge A. Matute, DNI 6057350 y Adrián C. Vidal, DNI 18070397. Los socios proponen nuevo directorio titular: Presidente Raúl T. Torres, DNI 8350395, Vicepresidente Roberto D. Rodríguez, DNI 8289920 y Vocal titular Facundo Castagno, DNI 33191388. Quienes aceptan los cargos. El Directorio crea el cargo de Asesor Legal, se propone a Facundo Castagno para desempeñarlo, quien acepta. Se establece una comisión fiscalizadora, que presenta como síndicos titulares a: Fernando Adrián Torres, DNI 26505180, Santiago Castagno, DNI 26069913 y Romina Segura, DNI 28807469. Como síndico suplente: María Laura Melgarejo, DNI 26075164, quienes aceptan sus cargos. Facundo Castagno, Abogado.

Qs. 89.159

**TERRAZAS DEL CIELO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Terrazas del Cielo S.R.L. Camb. Tipo Societario a Soc. Anón. y Cambia de Denominación por la de Urban Blocks S.A., Cap. Soc. \$ 1.200.000, div. en

12.000 accion. de \$ 100 c/u. Simonetti Norberto Tomas 7.200 acciones Di Maio Epifanio Ricardo 4.800 acciones. Presidente Simonette Norberto Tomas, Director Suplente Di Maio Epifanio Ricardo. Dom. Leg. ídem ant. Avda Mitre 985 de la Ciud. y Pdo. Quilmes. todo por escrit Pública Nº 482, ante María Pía Molachino Not. Adscripta Reg. 8 Pdo. Berazategui, con fecha 30/12/2011. Ángel A. Castagno, Cont. Público, Facundo Castagno, Abogado Autorizados. Qs. 89.158

**RESIDA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 21/11/2011 se aprobó el aumento del capital social de \$50.000 a \$6.136.629; y se reformó el Art. 4º del Estatuto Social: "Artículo Cuarto: El capital social es de \$ 6.136.629 (pesos seis millones ciento treinta y seis mil seiscientos veintinueve), representado por 6.136.629 (seis millones ciento treinta y seis mil seiscientos veintinueve) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una, y con derecho a 1 (un) voto por acción. El capital social puede aumentarse hasta el quintuplo de su monto, de conformidad con el artículo 188 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales". Gastón Vidal Quera, Abogado.

C.F. 30.310

**CONSTRUCCIONES DR S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Por instrumento privado del 01 de Marzo de 2012. 2) Denominación "Construcciones DR S.R.L." domicilio social en Rodríguez Britos 1386 localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora Prov. Bs. As. 3) Socios: Del Grosso Alberto, argentino, casado, Comerciante, 49 años, D.N.I. 14.722.145, CUIT 20-14722145-3 con domicilio en la calle Lamadrid 1341 Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., y Repetto Nelson Gerardo, argentino, casado, Abogado, 45 años, D.N.I. 17.709.324, CUIT 20-17709324-7 con domicilio en la calle M. Schell 1373 de la localidad de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. 4) Objeto Social: Compra, realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: construcción, reparación, comercialización de compra y venta de todo tipo de propiedades. 5) Duración 99 años. 6) Capital social: \$ 12.000, dividido en 12000 cuotas de \$ 1 c/u. 7) Administración y representación legal: Socio gerente Del Grosso Alberto, DNI 14.722.145 por todo el término de duración de la sociedad. 8) Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. 9) Cierre ejercicio: 31 de mayo de cada año. Nelson Gerardo Repetto, Abogado.

L.Z. 45.514

**RESIDENCIA GERIÁTRICA SAN MARCOS DE TEMPERLEY S.R.L.**

POR 1 DÍA - Instrumento Ampliatorio del Contrato Constitutivo. 1) Leonardo Pablo Lofrano, CUIT 20-22399449-1, cas., arg., DNI 22.399.449, 39 años, prof. Lic. en info., Pringles 42, Temperley, L. de Z., Bs. As.; y Moira Devoy, CUIT 27-20365035-9, cas., arg., DNI 20.365.035, 43 años, docente, Pringles 42 Temperley, L. de Z., Prov. de Bs. As. deciden redactar un instrumento ampliatorio del contrato constitutivo de la S.R.L. que se halla en trámite ante la Dirección Provincial de Persona Jurídicas Exp. 21.209-265498, legajo 2/186701. La sociedad se denominará Residencia Geriátrica San Marcos de Temperley S.R.L. y tendrá domicilio en la Prov.de Bs As. el cual podrá ser cambiado por acuerdo de los socios según lo prescripto por los Arts. 159 y 160 de la Ley de Sociedades modificados por la Ley 22.903. Dicho acto volitivo se transcribirá en el libro de actas de la sociedad y se comunicará a la autoridad de contralor e inscribir sin configurar reforma estatutaria. Se exceptúa el cambio de jurisdicción en cuyo caso corresponde reforma estatutaria. Art. 1) La sociedad se denomina "Residencia Geriátrica San Marcos de Temperley S.R.L." y tiene su domicilio en la Provincia de Buenos Aires. Art. 4) Que todas las actividades y prácticas realizadas serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. Art. 5) El modo de Fiscalización se realizará de acuerdo lo prescripto en el Art. 55 Ley 19.550. L de Z., Pcia. de Bs. As. a los 20/12/2011. Marta Traverso, Abogada.

L.Z. 45.517

**AGUA SPLASH S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución: Instrumento privado con firmas certificadas, por 99 años desde 12/05/2011; Domicilio: Av. San Lorenzo N° 1140 Ciudad, Partido de Lincoln; Socios: Franceschini, Fabiana Beatriz, DNI. 23.620.222, casada, nacida el día 19 de marzo de 1974, con domicilio en Uriburu N° 1717 de la ciudad de Lincoln, y Benzi, Matías Fabián, DNI. 30.616.762, soltero, nacido el día 9 de diciembre de 1983, con domicilio en calle Vélez Sarfield N° 563 de la ciudad de Lincoln, ambos argentinos de profesión comerciantes; Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Industrial/Comercial: fabricación, envasado, compra, venta, distribución, importación y exportación por mayor y menor, de agua, agua gasificada, gaseosas, jugos, bebidas en general con o sin alcohol, así como de todo producto destinado al consumo humano sean éstos, sólidos y/o líquidos, como cualquier derivado de éstos. Podrán también comprar, vender y/o alquilar fábricas de bebidas y/o alimentos. Transporte: Servicio terrestre de carga, traslado y descarga por cuenta propia y/o de terceros en corta, media o larga distancia de sustancias alimenticias, como de toda otra mercadería relacionada con su actividad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato; Administración, Representación: Un socios gerente. Designado: Ambos socios indistintamente, Mandato Plazo Social; Fiscalización: los Socios; Capital \$ 10.000. Cierre ejercicio: 30 de septiembre. Fernando F. Agnese, Abogado.

L.Z. 45.519

**CONDUCCIÓN DE FLUIDOS  
Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Por escritura N° 75 del 2/3/2012, cyges. p.n Hugo Pedro Borelli, n. 13/2/1971, DNI 22.069.124, CUIT 20-22069124-2, empresario, y María José Villalba, n. 21-9-1970, DNI 21.764.725, CUIL 27-21764725-3, ama de casa, doms. Cerrito 1787, Temperley, argentinos, constituyeron S.A. Duración: 99 años dde. su insc. Denominación: Conducción de Fluidos Sociedad Anónima. Domicilio: Cerrito N° 1787, ciudad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs As. Capital Social: \$ 12.000, dividido en 120 acc. ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 v/n c/u; suscriptas: Hugo Pedro Borelli: 1080 acciones y María José Villalba: 120 acciones. Representación: Directorio: Miembros: 1 a 3 Directores. Pte.: Hugo Pedro Borelli. Dir. Suplente: María José Villalba. Duración: 3 ejercicios. Objeto Social: a) Proyectar, dirigir y/o ejecutar instalaciones de agua, gas, electricidad, calefacción, y/o refrigeración y/o servicios contra incendio, en inmuebles, edificios particulares y/o establecimientos industriales; b) todo lo concerniente a las instalaciones termomecánicas: calefacción, aire acondicionado, agua caliente, instalaciones domésticas e industriales, instalaciones de gas, fabricación de todos los elementos relacionados con este rubro, c) compra-venta, importación, exportación, representación y/o distribución de motores, máquinas, equipos de refrigeración, calefacción, artículos sanitarios, gritería y sus accesorios que se relacionen con las actividades mencionadas. Fiscalización: Accionistas. Cierre de Ejercicio: 31/12 de c/año. Notaria Raquel L. Fernández Rouyet.

L.Z. 45.521

**TRES POR CUATRO  
Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Instrumento Privado: 23/02/2012 Socios: 1) Horacio Claudio Furlan, nacido el 23 de enero de 1966, argentino, Documento Nacional de Identidad 17.785.474, CUIT 20-17785474-4, casado en primeras nupcias con Laura Isabel Zanotta, domiciliado en la Avenida Crovara 172, Ciudad Madero, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, comerciante; 2) Liliana Arango, nacida el 26 de julio de 1965, argentina, Documento Nacional de identidad 17.485.580, CUIT 20-17485580-9, casada en primeras nupcias con Walter David Ponchetta, domiciliada en Portela 2535 Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, comerciante; y 3) Marcela Mozzetti, nacida el 26 de marzo de 1969, argentina, Documento Nacional de Identidad 20.664.623, CUIL 27-20664623-9, casada en primeras nupcias con Omar

Furlan, domiciliada en Avenida Crovara 172, Ciudad Madero, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, comerciante. Plazo 99 años. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros, en el país o en el exterior, las siguientes operaciones: Agencia de lotería: venta de billetes de lotería y explotación de quiniela y todo otro juego que explote el Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires y la Lotería Nacional y demás Loterías Provinciales. Cobranzas: cobro de servicios públicos o privados, impuestos nacionales, provinciales o municipales; Instalar y explotar por cuenta propia o de terceros dentro de inmuebles propios o de terceros estacionamiento y guarda de vehículos; mediante la compra, venta, comisión, consignación, representación, mandatos, locación, administración y explotación de garajes y playas de estacionamiento; explotación de locutorios, cabinas telefónicas y demás servicios de telefonía; explotación de Kiosco y Maxiquiosco, con expendio de golosinas, galletitas, cigarrillos, artículos de librería, útiles escolares, artículos de juguetería, juegos infantiles, venta de tabaco y artículos para el fumador, despachos de bebidas alcohólicas o no, servicio de café, helados, sándwiches y elaboración de comidas rápidas para llevar. En todos los casos con medios propios o de terceros, sin recurrir al ahorro público, ni realizar operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526 y sus reformas). A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que se relacionan con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Capital: \$ 12.000. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social, está a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, en forma individual o indistinta con mandato por tres ejercicios. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Gerente: Horacio Claudio Furlan, quien acepta en el acto. Sede Social y domicilio especial en Avenida Crovara 170, Ciudad Madero, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Pamela Silvana Casais, Autorizada.

L.Z. 45.522

**ASCENSORES PAMPA S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Guillermo Martín Testa, 21/4/72, DNI 22.411.951, CUIL 20-22411951-9, divorciado, Hidalgo 1724, Longchamps y Enrique D'Onofrio, 15/1/62, DNI 14.790.735, CUIL 20-14790735-5, casado, Grandville 366, Mármol, ambos argentinos y comerciantes; 2) 5/3/12; 3) Ascensores Pampa S.A.; 4) Derqui 42, Adrogué, pdo. Alte. Brown; 5) a) La compra, venta, permuta, importac. y exportac., representación, distribución, mandato y/o consignación de ascensores, montacargas, escaleras mecánicas, rampas móviles y sus partes componentes; b) La fabricación, instalación y reparación de ascensores, montacargas, escaleras mecánicas, rampas móviles y sus partes componentes, y de equipos mecánicos, electromecánicos y electrónicos, para la industria y la construcción; e) realizar todo acto de comercio lícito, y extender sus actividades a otros ramos del comercio, de la industria o de la construcción, asumiendo representaciones de carácter Nacional o Internacional; y especialmente, presentarse en toda clase de licitaciones públicas o privadas; 6) 99 años; 7) \$ 50.000. 8) Pres. Enrique D'Onofrio y Dir. Sup. Guillermo Martín Testa, 3 años; mín. de 1 y máx. de 5 dir. tit.; dir. sup. igual o menor número que titulares. Rep. Legal: Presidente; 9) Art. 55 Ley 19.550; 10) 31/3 c/año. María Lorena D' Alessandro, Abogada.

L.Z. 45.537

**SIL MEDICAL S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1- Silvana González Pereyra, argentina, nacida el 2 de diciembre de 1974, casada, DNI 24.222.277, CUIT 27-24222277-1, comerciante, domiciliada en Pilcomayo 2635 de la ciudad y partido de Lanús Provincia de Buenos Aires y Silvia Beatriz Sancho, argentina, nacida el 28 de agosto de 1972, casada, DNI 22.718.207, CUIT 27-22718207-0, comerciante, domiciliada en Entre Ríos 162 de la ciudad y partido de Avellaneda Provincia de Buenos Aires. 2- Inst. Privado del 15 de febrero de 2012. 3- Sil Medical Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4 - Calle Jujuy 1925 de la ciudad y partido de Avellaneda Provincia de Buenos Aires. 5 - La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terce-

ros, o asociada a terceros: La provisión de aparatos, equipos, instrumental, material descartable, accesorios, mobiliarios hospitalarios y equipos de electromedicina, instrumental quirúrgico, insumos y equipos de odontología, medidores de glucosa, colesterol, glóbulos rojos y blancos y elementos para radiografías, equipos de rayos x, aparatos y prótesis de audiología, provisión de ropa esterilizada o no y en general todo lo que concierne a la actividad médica; como así también la refacción, mantenimiento y reciclaje de quirófanos y distintas áreas asistenciales para hospitales, sanatorios, clínicas, laboratorios, obras sociales, reparticiones municipales, provinciales y nacionales. 6- 99 años. 7- \$ 40.000 (pesos cuarenta mil). 8- Socios gerentes designados: Silvana González Pereyra y Silvia Beatriz Sancho. 9- La fiscalización se efectúa de acuerdo al Art. 55 de la Ley de Sociedades. 10- 30 de abril. Verónica Cecilia Cattáneo, Contadora Pública.

L.Z. 45.538

**ASCENSORES MULTILIFT S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Hernán Gustavo Brea, arg., DNI 26.430.631, sol., 06/02/78 com., Ventana 3679 CABA y José Andrés Gálvez, arg., DNI 22.357.147, cas., 15/07/71, com., Marcos Paz 2920 Laferriere. 2) 22/02/12 3) "Ascensores Multilift S.R.L." 4) Elizalde 7410, 9 de Abril, E. Echeverría, Buenos Aires. 5) Fabricación, montaje, mantenimiento ascensores Planificar, dirigir, inspeccionar obras involucren sistemas, automatización. Exportar e importar bienes y servicios, vinculados con objeto. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 6) 99 años desde inscripción. 7) \$ 12.000,00; 8) Hernán Gustavo Brea gerente todo término duración. 9) Socio Gerente, fiscalización socios Art. 55 L.S.C. 10) 31/12 cada año. Andrea Rosana Cabrera, Contadora Pública.

L.Z. 45.542

**A & G CONSULTORA Y ASOCIADOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas sociales. Se hace saber que por Instrumento privado de fecha 17 de febrero de 2012 el señor Pérez Juan José, argentino, viudo, domiciliado en El Ceibo 1661, El Jagüel, Pdo. de Monte Grande, D.N.I.: 7.761.215, CUIT 20-07761215-8 cedió la totalidad de las cuotas sociales que tenía en la sociedad A&G Consultora y Asociados S.R.L. a favor de Gotcheff Elena, argentina, casada, comerciante, D.N.I.: 4.200.825, CUIT 27-04200825-2 domiciliada en Jacinto Calvo 1508, Adrogué, Pdo. de Alte. Brown. Como resultado de la cesión de las cuotas sociales, el capital social queda distribuido de la siguiente forma: Gotcheff Elena el 50% del total del capital. Continúa en el cargo de Gerente el Sr. Gordillo Jorge José poseedor del otro 50% del total del capital y se designa nuevo Gerente a la Sra. Gotcheff Elena. Certificación emitida por: Luis Edmundo Tiscornia. Notario N° de Registro: 3.

L.Z. 45.555

**DIETÉTICA CIENTÍFICA S.A.C.I.F. Y A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber: Que en inst. priv. del 17-02-2012 en Asamb. Gral. Ordinaria y Extraordinaria Unánime con la presencia de la totalidad del capital social se resolvió: Mudar el domicilio social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, de la calle Mariscal Francisco Solano López 2139/41 a la Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, calle Gazcón 289 loc. Banfield (Pdo. Lomas de Zamora), Pcia. Bs. As. Domicilio social: Gazcón 289 loc. Banfield (pdo. de Lomas de Zamora), Pcia. Bs. As. Elección nuevo Directorio y distribución de sus cargos: Directorio: Pte.: Hugo Oscar Martín (DNI 11.361.018). Vicepte: Guillermo Alejandro Martín (DNI 12.463.940). Dir. Suplente: Marcela Mabel Martín, (DNI 16.763.123). Mandato: tres ejercicios. Miguel A. Teplitzky, Abogado.

L.Z. 45.565

**SEMATUR S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que en reunión de socios unánime del 21-10-2011, el socio Enrique Vicente Cueli (DNI 7.753.012) vendió 30.000 cuotas en \$ 300.000 al

socio Diego Fabián Cueli (DNI 22.854.404) y por instrumentos del 01-03-2012 con firmas certificadas el 08-03-2012, los socios y la cónyuge del cedente anteriormente mencionado Sra. Alicia Dora Medizza, DNI 5.654.388, ratificaron por ante Notario la totalidad de la reunión de socios unánime del 21-10-2011. Y que el socio Diego Fabián Cueli (DNI 22.854.404) vendió 30.429 cuotas en \$330.000 al socio Sergio Gabriel Cueli (DNI 24.434.527) y el socio Enrique Vicente Cueli (DNI 7.753.012) vendió 15.342 cuotas en \$170.000 al socio Sergio Gabriel Cueli (DNI 24.434.527). En reunión de socios unánime del 01-03-2012 los socios Enrique Vicente Cueli (DNI 7.753.012) y Sergio Gabriel Cueli (DNI 24.434.527) resolvieron: aumentar el capital social por aportes irrevocables de \$924.000 a \$1.805.000 en efectivo en un 100%, o sea en \$ 881.000 realizado por parte iguales entre los socios, suscribiéndolo e integrándolo en su totalidad. Capital: \$ 1.805.000. Miguel A. Teplitzky, Abogado.

L.Z. 45.567

### VACARA S.R.L.

POR 1 DÍA - Vacara S.R.L. modifica su denominación por Tandil Vacara S.R.L. Gustavo Aguirre, Autorizado. Az. 71.133

### TRANSPORTE Y LOGÍSTICA ARRUA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1) Integrantes: Arrúa Norman Ivo, argentino, nac. 10/12/1962, D.N.I.: 16.170.717, CUIT. 20-16170717-2, casado, de profesión empresario, dom. Haití 2250 de Bahía Blanca, y Enriquez Stella Maris, nac. 30/04/1967, DNI 18.129.013, CUIT. 27-18129013-2, casada, de profesión empresaria, dom. Haití 2250 de Bahía Blanca 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 25 de noviembre de 2011. 3) Razón Social: "Transporte y Logística Arrúa Sociedad de Responsabilidad Limitada". 4) Domicilio de la sociedad: Haití 2250, Bahía Blanca, Buenos Aires. 5) Objeto Social: realizar por sí o por terceros o asociada a terceros o en participación total o parcial, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: I) Comercial: Explotación del servicio de transporte de carga en general en camiones, camionetas y cualquier otro tipo de vehículo a tracción motor; su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, dentro y fuera del territorio nacional; realizar fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas de: muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, contratación de fletes de terceros para viajes de larga y corta distancia, transporte de combustibles y lubricantes, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, municipales e internacionales, distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduana por intermedio de funcionarios autorizados, entrenar y contratar personal para ello, emitir y negociar guías, carta de porte, warrants y certificados de fletamentos, elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos, comprar, vender, importar y exportar permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos de los mismos. Del mismo modo la sociedad tendrá por objeto la comercialización de combustibles, aceites, y lubricantes de todo tipo como mayoristas o minoristas, así como la compra y venta de neumáticos. II) Representaciones y mandatos: Ejercicio de representaciones de firmas que actúen en la distribución, fraccionamiento, exportación e importación de toda clase de mercaderías. 6) Plazo de duración: treinta y tres años contados desde su inscripción registral. 7) Capital Social: diez mil pesos (\$ 10.000). 8) Administración Social: administración, uso de la firma social o representación ejercida por Norman Ivo Arrúa en forma individual en carácter de socio gerente. 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Gustavo Antonio Forneris, Contador Público. B.B. 56.306

### CHACINADOS SAN CAYETANO S.A.

POR 1 DÍA - En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley de Sociedades Comerciales, la sociedad cumple en informar que por resolución de la Asamblea

General Extraordinaria de fecha 12-09-2011, se ha dispuesto su disolución. Esta publicación es complementaria de la solicitada el día 01/03/2012.

S.I. 38.606

### CONEXXAT S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gastón Gabriel Garcilazo, DNI 31.973.664, nac. 15/11/1985, arg., soltero, comerciante, dom. Lonardi N° 1772, San Isidro y Marcelo Omar Alaniz, DNI 22.083.251, nac. 30/12/1970, arg., soltero, comerciante, dom. Onelli N° 2425, San Isidro; 2) Inst. privado 06/01/12; 3) Conexas S.R.L.; 4) Vieytes N° 24 2° "B". Martínez. San Isidro. Pcia. de Bs. As.: 5) Objeto: A) Publicidad: Producción. elaboración y armado de originales, bocetos, arte de letras, realización de avisos, publicación, armado, diagramación, producción de revistas, campañas radiales, televisivas, en la vía pública, publicidad aérea y/o en cualquier otro medio de difusión. Producción, creación y elaboración de campaña de publicidad. Servicios empresariales outsourcing. Servicio de asesoría publicitaria para estudiar, crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda, pudiendo por mandato. comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación para sus clientes, preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad, efectuando contrataciones en revista, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública, y/o cualquier otro medio de difusión o proveedor vinculante a la actividad publicitaria. B) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, comisión, acopio, distribución de materiales, productos, bienes en general relacionados con las actividades especificadas el objeto: 6) 99 años: 7) \$ 4.000. 8 y 9) Admin. y repres. 1 o más socios (o tercero) cargo gerente: Gte.: Gastón Gabriel Garcilazo. Duración: de la sociedad: Fisc. Socios no gerentes, art. 55 LSC. 10) 31/12. Ángel Fernando Aguilar, Contador Público.

S.I. 38.647

### EQUIS 44 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gastón Gabriel Garcilazo, DNI 31.973.664, nac. 15/11/1985, arg., soltero, comerciante, dom. Lonardi N°1.772, San Isidro y Marcelo Omar Alaniz, DNI 22.083.251, nac. 30/12/1970, arg., soltero, comerciante, dom. Onelli N° 2425, San Isidro; 2) Inst. privado 06/01/12; 3) Equis 44 SRL; 4) Vieytes N° 24 2° "B", Martínez, San Isidro, Pcia. de Bs. As.; 5) Objeto: Taller mecánico de automóviles: reparación de automóviles, mecánica general, taller de chapa y pintura, colocación, venta y reparación de sistemas de audio en general, equipos de refrigeración y/o aire acondicionado, alarmas y todo lo atinente a la seguridad y prevención de aquellos instrumentos que integran el automotor; armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, comprar, vender, importar y exportar repuestos de los mismos. Comercialización de aceites y lubricantes de todo tipo como mayoristas o minoristas, así como la compra y venta de neumáticos, repuestos, insumos. Explotación integral de concesionarias y/o agencias de automotores para la compraventa, consignación, permuta, transporte, importación, exportación y/o cualquier otra forma de comercialización de automóviles, motos, cuatriciclos, pick-up, vehículos 4 X 4, camiones y/o camionetas, pudiendo ser unidades nuevas o usadas. Venta de combustibles líquidos, sólidos o gaseosos, lubricantes, grasas, por mayor y menor y cualquier otro derivado del petróleo y sus afines. Atención a estaciones de servicios ya sean propias, de terceros o asociadas a terceros. Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, comisión, acopio y distribución de materiales, productos y bienes en general relacionados con las actividades especificadas en el objeto social; 6) 99 años; 7) \$ 4.000; 8 y 9) Admin. y repres.: 1 o más socios (o tercero) cargo gerente: Gte.: Gastón Gabriel Garcilazo, duración: de la sociedad; Fisc. Socios no gerentes, art. 55 LSC; 10) 31-12. Ángel Fernando Aguilar, Contador Público.

S.I. 38.648

### SORELLA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. 37 del 15-02-2012. Ignacio Ezequiel Salvador cedió 500 cuotas y Fabián Alberto Cornolo cedió 1500 cuotas, adquiriendo 1000 cuotas

María Sol Paradiso, arg., nac. 21-03-86. solt., estudiante, DNI 32.215.949, CUIL 27-32215949-3, dom. real y constituido 852 Victoria, Pdo. San Fernando, y 1000 cuotas Florencia Diana Daniela Paradiso, arg., nac. 04-10-83, solt., empleada, DNI 30.525.636, CUIL 27-30525636-1, dom. real y constituido Palacios 816 Victoria. Pdo. San Fernando, ambas Prov. Bs. As. Miriam C. Alemany, Notaria.

S.I. 38.651

### SORELLA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta del 08-02-12 protocolizada por esc. 38 del 15-02-2012 María Eugenia Lori renunció al cargo de gerente y se designó nueva gerente a Florencia Diana Daniela Paradiso, arg., nac. 04-10-83, solt., empleada, DNI 30.525.636, CUIL 27-30525636-1, dom. real y constituido en Palacios 816 Victoria, Pdo. San Fernando, de este Partido y se trasladó la Sede Social a Av. Del Libertador 15285, Acassuso, Partido de San Isidro. Miriam C. Alemany, Notaria.

S.I. 38.652

### FE EN MOVIMIENTO S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica, que por instrumento privado de fecha 01/09/2011, se constituye "Fe en Movimiento S.R.L.", siendo sus socios Bozic, Franco Gastón, casado, Argentino, DNI: 30.696.236, nacido el 21/12/83, comerciante, domiciliado en Cordero 3725, Virreyes, Partido de San Fernando, Pcia de Bs. As. y Bozic, Jonatan Alberto, casado, Argentino, DNI: 31.846.969, nacido el 14/08/85, comerciante, domiciliado en Cordero 3845, Virreyes, Partido de San Fernando, Pcia. de Bs. As., El domicilio legal será en Esquíu 52, Rincón de Milberg, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., siendo su objeto social realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Servicios: El Mantenimiento de espacios verdes, podas, desmalezaciones, limpieza, barrido, recolección de residuos, pinturas de cordones y señalizaciones de rutas y caminos tanto en espacios públicos como privados; Su capital social será de pesos cinco mil (\$ 5.000,00); Su duración será de 99 años. La administración será ejercida por el socio Franco Gastón Bozic, con el cargo de gerente, siendo su duración la de la sociedad. La fiscalización la ejercerán los restantes socios en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. El cierre del ejercicio será el 30 de junio. Gabriel Alejandro Locarnini, Contador Público.

S.I. 38.669

### ESTAMPADOS RIOPLATENSE S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea del 10 de marzo de 2011 se designó Directorio, quedando compuesto de la siguiente manera: Presidente Abel Darío Marcosian, CUIT 20-24662526-4, Vicepresidente Pablo David Davidian, CUIT 20-22653024-0 y Director Suplente Roberto José D'Empaire, CUIT 20-07797223-5, habiendo aceptado los cargos en reunión de directorio de esa misma fecha. Francisco M. Lynch, Abogado.

S.I. 38.670

### MASTER PLAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado, Cesión de cuotas del 07/02/2012, Héctor Oscar Borjas, argentino, comerciante, DNI.: 4.834.718, CUIT: 20-04834718-6, nacido el 06/06/1934, casado, con domicilio en la calle Cangallo 896, Cdad. de Gerli, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., cede, vende y transfiere la cantidad de 1.750 (mil setecientos cincuenta) cuotas sociales que le pertenecen en la suma de \$ 17.500 (diecisiete mil quinientos), a favor del cesionario Hugo Daniel Galván, argentino, DNI.: 17.315.798, CUIT: 20-17315798-4, matricero, nacido el 16/12/1964, con domicilio en la calle O'Higgins 1783, Cdad. y Pdo. de Avellaneda, Pcia., de Bs. As. Modificar Estatuto: Cláusula quinta. Luis Tomás Felice, Contador Público.

Av. 96.159

### APMB SERVICIOS Y TRANSPORTES S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 11 de agosto de 2008 se resolvió reformar el artículo

Cuarto del Estatuto Social que quedó redactado de la siguiente manera: "El capital social es de pesos Novecientos cincuenta mil (\$ 950.000) representado por 9.500 (nueve mil quinientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550". Asimismo, por Asamblea Extraordinaria del 19 de abril de 2010 se resolvió nuevamente modificar el artículo cuarto del estatuto social que quedó redactado de la siguiente manera: "El capital social es de pesos nueve millones novecientos cincuenta mil (\$ 9.950.000) representado por 99.500 (noventa y nueve mil quinientas) acciones de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción". Conste. Pablo A. Grillo Ciocchini, Abogado.

L.P. 17.078

#### TERAPIA RADIANTE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea de fecha 3 de noviembre de 2011 se ha procedido a aceptar las renunciaciones presentadas por la totalidad de los miembros del Directorio a sus respectivos cargos, a establecer en 3 (tres) el número de Directores Titulares y en 1 (uno) el número de Directores Suplentes y a designar para tales cargos al Sr. Oscar Raúl Casas como Director Titular y Presidente, al Sr. Eduardo Enrique Represas como Director Titular y Vicepresidente, al Sr. Néstor Miguel Antonovich como Director Titular y al Sr. Guillermo Malm Green como Director Suplente hasta el vencimiento del cargo inicialmente previsto para los directores salientes. Pablo Agustín Grillo Ciocchini, Abogado.

L.P. 17.079

#### 404 CHACO SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 22 de noviembre de 2011 se ha procedido a aceptar la renuncia de la Gerente María Isabel Mercado, aprobar la gestión de la misma y designar en su reemplazo a Pablo Insúa, quien acepta el cargo y constituye domicilio en Zelarrayán 530 de la Ciudad de Buenos Aires. Conste. Pablo Agustín Grillo Ciocchini, Abogado.

L.P. 17.080

#### ESPECTRO IDEADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución edicto complementario: Denominación: Espectro Ideados S.R.L., dom. 528 N° 266 e/ 117 y 118 Tolosa, Partido de La Plata Pcia. Bs. As. Roberto E. Colombo, Abogado.

L.P. 17.081

#### SUCESORES DE J.M. AROTCARENA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Arotcarena Néliida Graciela, 04/09/48, DNI 5.889.497, domic. Pasaje Rossi N° 24, Luján (B), Arotcarena María Teresa, 02/11/56, DNI 12.400.821, Las Heras N°1342, Lujan (B) y Arotcarena María Mónica, 02/11/56, DNI 12.400.820, Güemes N°1143, Luján (B); todas arg., casadas, comerciantes. 2) 12/12/11. 3) Sucesores de J.M. Arotcarena S.A. 4) Fernández Beschedt N° 481, Lujan (B). 5) Dedicarse a todo lo relacionado con la industria láctea. Explotación agrícola y ganadera. Transp. de carga en general. Representaciones y mandatos. 6) 99años. 7) Cap. \$ 200.000. 8) Administración: Directorio e/1 y 5 D. Tit. e igual o menor D. Sup., duración 3 ejerce Pte.: Néliida G. Arotcarena, Vicepte.: María T. Arotcarena, Dtor. Tit.: María M. Arotcarena, Dtor. Supl.: Ana Milagros Rossi Montero, DNI 24.500.666, Emilia Gowland, DNI 30.491.703 y Juan Martín Crespo, DNI 31.775.451, todos domic. ciudad y partido Luján (B), Rep, Social: Pte. o Vicepte. x ausencia 9) Fiscal.: Acc. s/ art. 55 y 284 Ley 19.550. 10) Cierre ejerce 30/11 c/año. Falabella Alfredo P. Escribano.

L.P. 17.086

#### LORMER S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. 310 (31/12/02) E. Badana, se resuelve: 1) Renuncian como Gtes. Héctor Dellacasa y

Susana Lidia Costas; 2) Nuevos Gtes.: Hugo Miraz, DNI. 11159574, y Mónica Alicia Eulloque, DNI. 13678941, ambos San Nicolás 5486, Wilde. Elvira M. Badano, Notaría.

L.P. 17.116

#### LA HERPAGRI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Emiliano Patricio Hernández, arg., 25/01/82, soltero, Electricista, DNI 29257855, Chacabuco 5570 Mar del Plata; Matías Grillo, arg., 09/03/79, soltero, Electricista, DNI. 27083470, José Ingenieros 1056, Mar del Plata; Ariel Parrota, arg., 17/02/77, soltero, Electricista, D.N.I. 25838490, Nasser 770 Mar del Plata; 2) 28/12/2011; 3) La Herpagri S.R.L.; 4) Tucumán 3417 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Buenos Aires; 5) Inmobiliaria: compra, venta de inmuebles. Financiera: otorgar créditos destinados a la adquisición de bienes de uso o consumo corriente. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526; 6) 99; 7) \$ 3.000; 8) Gte. Emiliano Patricio Hernández; Gte. Matías Grillo. Gte. Ariel Parrota; indeterminado; art. 55; 9) Gte.; Gte.; Gte. 10) 30/09; 11) Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 17.120

#### CARLOS TEJEDOR CONSTRUCTORA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Rubén Manuel Guridi, arg., 12/08/58, casado, comerciante, DNI. 12200712, Belisario Roldán 1944 - MDP; Ana Julia Atucha, arg., 22/02/1958, casado, Lic. en Economía, D.N.I. 12130283, Belisario Roldán 1944; 2) 18/10/2011; 3) Carlos Tejedor Constructora S.A.; 4) Azopardo 10.050 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Constructora: venta de edificios; Inmobiliaria: compra, venta de inmuebles; 6) 99; 7) \$ 100.000; 8) Presidente Rubén Manuel Guridi; Suplente Ana Julia Atucha; 1 a 3 titu y sup. por 3 ej; art. 55; 9) Presidente; 10) 31-12; 11) Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 17.121

#### FARMACIA MITRE 2044 S.C.S.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado, Cesión de cuotas del 23/09/2010, Gustavo Oscar Luedtke, argentino, casado, DNI. 22.022.662, CUIT: 20-22022682-5, comerciante, nacido el 07/07/1971, con domicilio en la calle Arguero 2350, Cdad. y Partido de San Miguel, Pcia. de Bs. As., cede, vende y transfiere el capital comanditado que tiene y que asciende a la suma de \$ 6.000 (pesos seis mil), a favor del cesionario Javier Gustavo Saquin, argentino, DNI. 11.159.725, CUIT: 20-11159725-2, divorciado, farmacéutico, nacido el 19/07/1954, con domicilio en la calle 12 de Octubre 16, Piso 13, Dpto. A, Cdad. y Partido de Avellaneda. Prov. de Bs. As. Reforma cláusula Cuarta. Oscar B. Vincent, Contador Público.

Av. 96.154

#### VINTREIN CONSULTING GROUP S.A.

POR 1 DÍA - 1) Eduardo Juan Treinta, argentino. D.N.I.: 25.061.497, CUIT.: 20-25061497-8, comerciante, soltero, nacido el 06/01/1976, con domicilio en la calle Alem 558, cdad. de Bernal, Partido de Quilmes y Marcelo Hernán Vincent, argentino, D.N.I.: 24.870.954, CUIT: 20-24870954-6, nacido el 16/11/1975, comerciante, soltero, con domicilio en la calle Lafayette 155, cdad. y partido de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. 2) Inst. Público N° 85 del 02/12/2011. 3) Vintrein Consulting Group S.A. 4) Av. Belgrano 555, Piso 13, Dpto. E, Cdad. y Partido de Avellaneda. Pcia. de Bs. As. 5) 99 años. 6) \$ 50.000. 7) Adm.: Directorio de 1 a 5 miembros y el mínimo o menor número de suplentes, por 3 ejerc. Presidente: Marcelo Hernán Vincent - Director Suplente: Eduardo Juan Treinta, 9) Representación legal: Presidente o vice en su caso. 9) Fiscalización por accionistas. 10) Cierre 31/12. 11) Consultora: Servicios de asesoramiento público y privado sobre todo tipo de inmuebles. Servicios contables, impositivos, jurídicos, laborales, de administración y productor de seguros de todo tipo realizados por profesionales. Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras, Constructora, Inmobiliaria, Repres. y mandatos, trading, imp. y exp. Oscar B. Vincent, Contador Público.

Av. 96.161

#### COMERCIAL INAL 2005 S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 23/1/12 cambio de Directorio: Pte.: Santiago Héctor Aufranc; Sup.: Carola Alejandra Aufranc. Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 17.122

#### ENERGÍA DEL FUTURO S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea del 14/2/12 se resolvió aumentar el capital dentro del quintuplo hasta la suma de \$ 57.000. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 17.072

#### VIENTO DEL DESIERTO S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea del 14/2/12 se resolvió aumentar el capital dentro del quintuplo hasta la suma de \$ 57.000. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 17.073

#### VIENTOS OCEÁNICOS S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea del 14/2/12 se resolvió aumentar el capital dentro del quintuplo hasta la suma de \$ 57.000. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 17.074

#### VALLE DE LOS VIENTOS S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea del 14/2/12 se resolvió aumentar el capital dentro del quintuplo hasta la suma de \$ 57.000. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 17.075

#### DULLNEX COMPANY S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 3-10-11 se estableció Sucursal en El Ceibo 551, Ingeniero Maschwitz, Escobar, PBA; Nombrado Representante a Alejandro Silbert, DNI 13.295.198. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 30.312

#### LESLEY S.R.L.

POR 1 DÍA - En constitución del 13/12/11, se omitió: Cláusula décima sexta: la fiscalización de la sociedad la realizarán los socios en los términos del Art. 55. Ley 19.550, donde dice a partir de la fecha de inscripción debió decir, a partir de la fecha de constitución. Jorge Toniutto, Abogado.

C.F. 30.317

#### SERVICIOS RURALES Y URBANOS S.R.L.

POR 1 DÍA - En constitución del 10/11/11, se omitió: Clausula decima sexta: la fiscalización de la sociedad la realizarán los socios en los términos del Art. 55. Ley 19.550, donde dice a partir de la fecha de inscripción, debió decir, a partir de la fecha de constitución. Jorge Toniutto, Abogado.

C.F. 30.318

#### HOLIDAY RESORT RINCON S.L.U.

POR 1 DÍA - Se hace saber por un día que Holiday Resort Rincón, S.L.U., con domicilio y asiento principal de sus negocios en Madrid, España, de conformidad con lo resuelto por Acta de la Junta General del 21-11-11, procedió a constituir una sucursal en la Rep. Argentina por el Art. 118 Ley 19.550, sin capital asignado. Se designa representantes legales a Mario Trivillín y Osvaldo Daniel Castruccio. Se fija domicilio legal en la calle Cantilo 528 P.A. - City Bell, La Plata, Prov. de Bs. As. Silvina B. Diez Mori, Abogada.

C.F. 30.320